

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 0.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Viernes 14 de agosto de 1959

Núm. 194

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE TRABAJO	
Formación Profesional Industrial.—Resolución sobre los estudios del grado de Iniciación durante el próximo curso académico	10947	Instituto Español de Emigración. — Corrección de de erratas del Decreto 1354/1959, de 23 de julio, que desarrollaba la Ley de 17 de julio de 1956 para organización del mismo	10947

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DEL EJERCITO		definitivo el concurso general de traslado del Magisterio Nacional Primario	10948
Situaciones.—Decreto por el que se dispone el pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo del General de División don Antonio Valcarce Gallegos	10948	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Situaciones.—Orden por la que pasan a la de disponibles el Capitán de Infantería don Luis Pariente Carrasco y otros	10948	Destinos.—Resolución por la que se adjudican en el Cuerpo de Ingenieros Industriales	10962
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE COMERCIO	
Ingresos.—Orden por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Pontevedra de ingreso en el Escalafón General del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 que se cita.	10948	Ceses.—Decreto por el que se dispone el de don Jorge Brosa Paláu en el cargo de Director general de Comercio Exterior	10962
Nombramientos.—Resolución por la que se eleva a		Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Gregorio López Bravo de Castro para el cargo de Director general de Comercio Exterior	10962

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		plimiento de las recaídas en los pleitos contencioso-administrativos que se mencionan	10963
Honores militares.—Orden por la que se conceden a la imagen del Santísimo Cristo de la Laguna los máximos	10963	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Instalaciones.—Resoluciones por las que se resuelven los expedientes incoados por las entidades que se citan.	10965
Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cum-			

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.—Resolución por la que se dictan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala	10966	Catedráticos de Universidad.—Resolución por la que se da de baja a don Oswaldo Market García de la lista de opositores a la cátedra de «Lógica» de la Universidad de Valencia	10973
Veterinarios titulares.—Orden por la que se resuelve provisionalmente el concurso de vacantes	10967	Otra referente a los opositores a las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz)	10973
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Direcciones de Grupos Escolares.—Resolución por la que se declara admitido a la práctica de los ejercicios	
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncia vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas	10973		

	PÁGINA
de la oposición restringida a Direcciones de Grupos Escolares de la provincia de Navarra al opositor que se indica	10973
Maestras nacionales. —Resolución por la que se rectifica la relación de vacantes a proveer por las mismas en la provincia de Lugo en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional	10973
Profesores adjuntos de Universidad. —Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por el que se publica la relación de los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas vacantes que se citan	10974

MINISTERIO DEL AIRE

Ingenieros Aeronáuticos. —Orden por la que se rectifica la de 24 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 25 y «Boletín Oficial del Aire» núm. 15), que convocó concurso para cubrir cincuenta y seis plazas de ingreso en la Academia Militar	10974
--	-------

ADMINISTRACION LOCAL

Enfermera de Maternidad. —Anuncio del Tribunal de oposiciones de la Diputación Provincial de Madrid por el que se cita a las aspirantes admitidas para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación para la provisión de una plaza de la Beneficencia	10974
--	-------

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos	10974
Delegaciones.—Cádiz	10974

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes, por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	10974
Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	1975
Jefaturas de Obras Públicas.—Madrid y Granada	10975
Confederaciones Hidrográficas.—Ebro	10977

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Málaga	10977
---	-------

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones. —Barcelona, Alicante, Almería, Avila, Bañajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, León, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Palencia, Zamora y Zaragoza	10978
Dirección General de Minas y Combustibles. —Distritos Mineros.—Oviedo y Valencia	10982

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas.—Segovia	10982
Jefaturas de Ganadería.—Toledo y Zaragoza	10982
Servicio Nacional del Trigo.—Alava, Albacete, Alicante, Almería, Cádiz, Ciudad Real, Granada, Las Palmas de Gran Canaria y Lérida	10982

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	10986
Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»	10986

VI.—Administración de Justicia	10987
VII.—Anuncios particulares	10989

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 4 de agosto de 1959 por la que se conceden a la imagen del Santísimo Cristo de la Laguna honores militares máximos	10983
---	-------

MINISTERIO DEL EJERCITO

Decreto 1404/1959, de 13 de agosto, por el que se dispone el pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo del General de División don Antonio Valcarce Gallagos	10948
Orden de 29 de julio de 1959 por la que pasan a la situación de disponibles el Capitán de Infantería don Luis Pariente Carrasco y otros	10948

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 31 de julio de 1959 por la que se resuelve provisionalmente el concurso de vacantes entre Veterinarios titulares	10987
Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación	10986

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 29 de julio de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias recaídas en los pleitos contencioso-administrativos que se mencionan... ..	10963
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas	10973

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de julio de 1959 por la que se aprueba la propuesta de Inspección de Enseñanza Primaria de Pontevedra de ingreso en el Escalafón General del	
--	--

Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 que se cita	10948
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral sobre los estudios del grado de Iniciación Profesional Industrial durante el próximo curso académico	10947
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eleva a definitivo el concurso general de traslado del Magisterio Nacional Primario	10948
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara admitido a la práctica de los ejercicios de la oposición restringida a Direcciones de Grupos Escolares de la provincia de Navarra al opositor que se indica	10973
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica la relación de vacantes a proveer por Maestras en la provincia de Lugo en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional	10973
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se da de baja a don Oswaldo Market García de la lista de opositores a la cátedra de «Lógica», de la Universidad de Valencia	10973
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Obstetricia y Ginecología», de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz)	10973
Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por el que se publica la relación de los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas vacantes de Profesores adjuntos que se citan	10974

MINISTERIO DE TRABAJO

Corrección de erratas del Decreto 1354/1959, de 23 de julio, que desarrollaba la Ley de 17 de julio de 1956 para organización del Instituto Español de Emigración.	10647
--	-------

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se adjudican destinos en el Cuerpo de Ingenieros Industriales	10962	Decreto 1405/1959, de 13 de agosto, por el que cesa en el cargo de Director general de Comercio Exterior don Jorge Brosa Paláu	10962
Resoluciones de la Dirección General de Industria por las que se resuelven los expedientes incoados por las entidades que se citan	10965	Decreto 1406/1959, de 13 de agosto, por el que se nombra Director general de Comercio Exterior a don Gregorio López Bravo de Castro	10962
MINISTERIO DEL AIRE		ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 27 de julio de 1959 por la que se rectifica la de 24 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número, 25 y «Boletín Oficial del Aire» número 15), que convocó concurso para cubrir cincuenta y seis plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos	10974	Anuncio del Tribunal de oposiciones de la Diputación Provincial de Madrid para la provisión de una plaza de Enfermera de Maternidad de la Beneficencia, por el que se cita a las aspirantes admitidas para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación.	10975

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral sobre los estudios del grado de Iniciación Profesional Industrial durante el próximo curso académico.

Vistas las consultas formuladas por los Directores de Escuelas de Formación Profesional Industrial, donde en el presente curso se desarrollan los estudios del grado de Iniciación Profesional Industrial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha resuelto lo siguiente:

1.º En el curso académico 1959-60 se desarrollarán obligatoriamente las enseñanzas del grado de Iniciación Profesional Industrial o Preaprendizaje en las Escuelas de Mahón, Cáceres, Peñarroya, La Coruña, Santiago de Compostela, Cuenca, Lérida, Lugo, Lorca, Segovia, Tarragona, Tortosa, Valls y Guadalajara, Centros donde existen, como anejas, Escuelas preparatorias de Enseñanza Primaria, legalmente establecidas, salvo que por insuficiencia de local, los Directores de los Centros propongan quede en suspenso el funcionamiento de las referidas Escuelas, a cuyos efectos deberán cursar la oportuna propuesta de suspensión a través de la Junta Provincial respectiva, la cual informará sobre la procedencia de la suspensión.

2.º En las Escuelas de referencia se autoriza la designación de un segundo Profesor especial de Geografía e Historia y Lenguas, siempre y cuando el número de alumnos matriculados entre los dos cursos de grado de Iniciación Profesional Industrial sea superior a cincuenta. Este Profesor especial, que ostentará la titulación de Licenciado en Filosofía y Letras o, en su defecto, de Maestro de Enseñanza Primaria, estará exclusivamente a cargo de los estudios correspondientes al grado de Iniciación Profesional Industrial, desempeñando la totalidad de horario que, conforme a la matrícula de alumnos, se haya establecido por el Claustro de Profesores para las disciplinas de Geografía e Historia y Gramática. El nombramiento, que tendrá carácter accidental, se realizará, a partir de 1 de octubre de 1959, a propuesta del Director respectivo, por la correspondiente Junta Provincial, acreditándose al interesado, desde la fecha de posesión efectiva de su cargo, la retribución anual de 12.000 pesetas, más las pertinentes pagas extraordinarias.

3.º Las Escuelas de Formación Profesional Industrial no comprendidas en el apartado anterior suprimirán, a partir del curso 1959-60, de conformidad con lo previsto en la resolución de 12 de noviembre de 1958, los estudios del grado de Iniciación Profesional Industrial o Preaprendizaje, no admitiéndose, en consecuencia, matrícula alguna para el primer curso de los mismos y quedando anulados, por lo tanto, en el curso siguiente, el total de los estudios en cuestión. En las Escuelas de Formación Profesional de Avila, Baracaldo, Embajadores (Madrid), Nazaret (Madrid), San Roque (Madrid), Villaverde (Madrid), Puertollano, Valencia y Zaragoza, donde

en el curso académico 1958-59 solamente se desarrollaron estudios del segundo curso de Iniciación Profesional, quedarán suprimidas totalmente las enseñanzas de este grado y no se admitirá matrícula para ninguno de sus dos cursos.

4.º En el supuesto de considerar indispensable impartir las enseñanzas del grado de Iniciación Profesional Industrial, los Directores de los Centros lo solicitarán, razonadamente, de esta Dirección General antes del 15 de septiembre, en la inteligencia de que los estudios se desarrollarán exclusivamente con la plantilla fijada al Centro en cuestión para el grado de Aprendizaje, conforme a lo ya establecido por resolución de 5 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 12 de noviembre de 1958, y sin el aumento del Profesor especial autorizado para las Escuelas que figuran en el apartado primero de esta resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas del Decreto 1354/1959, de 23 de julio, por el que se desarrollaba la Ley de 17 de julio de 1956 para organización del Instituto Español de Emigración.

Padecidos diversos errores en dicho Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 1959, páginas 10474 a 10479, se rectifican de la siguiente forma:

Artículo 5.º, i).—Dice: «Operará»; debe decir: «Cooperar».

Artículo 16, párrafo segundo.—Dice: «Con lo dispuesto en»; debe decir: «De acuerdo con lo dispuesto en».

Artículo 23, párrafo segundo.—Dice: «artículo segundo del presente Derecho»; debe decir: «artículo segundo del presente Decreto».

Artículo 24, último párrafo.—Dice: «se realiza en»; debe decir: «se realice en».

Artículo 29.—Dice: «correspondiente representación diplomática o consular en los países europeos»; debe decir: «correspondiente representación diplomática o consular; en los países europeos».

Artículo 36, primer párrafo.—Dice: «cuatro y cinco del número anterior»; debe decir: «cuatro y cinco del artículo anterior».

Artículo 38, primer párrafo.—Dice: «Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio»; debe decir: «Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911».

Artículo 39, primer párrafo.—Dice: «Comisión Administrativa»; debe decir: «Comisión Administradora».

Disposiciones finales.—Dice: «segundo»; debe decir: «segunda».

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1404/1959 de 13 de agosto, por el que se dispone el pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo General de División don Antonio Varcárce Gallegos.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Antonio Varcárce Gallegos pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de agosto del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián el trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

. . .

ORDEN de 29 de julio de 1959 por la que pasan a la situación de disponibles el Capitán de Infantería don Luis Pariente Carrasco y otros.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 («D. O.» núm. 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año («D. O.» núm. 180), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al Jefe y Oficiales de la Escala activa de las Armas que a continuación se indican, causando baja en su actual situación o destino en fin del presente mes, fijando su residencia en las plazas que se citan:

Infantería

Capitán don Luis Pariente Carrasco, de la Academia Auxiliar Militar, en la Segunda Región Militar (plaza de Isla Cristina, Huelva).

Artillería

Teniente Coronel don José Andújar Espino, a mis órdenes en la Sexta Región Militar, en la Quinta Región Militar (plaza de Teruel).

Capitán don Mariano Pérez Andaluz, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 29 de julio de 1959.

BARROSO

. . .

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de julio de 1959 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Pontevedra de ingreso en el Escalafón General del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 que se cita.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y vista la propuesta de la

Inspección de Enseñanza Primaria de Pontevedra de ingreso en el Escalafón General del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 don Joaquín Sanmartín Carballeda, quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigido en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la referida propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Pontevedra de ingreso en el Escalafón del Magisterio de don Joaquín Sanmartín Carballeda, que ostenta el número 152-2 en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1959, pasando a la situación de propietario provisional con efectos de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Se le adjudicará Escuela con carácter provisional en la fecha y forma que se señala en el número primero de la citada Orden ministerial de 6 de mayo último para los Maestros volantes de su promoción.

Obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslado, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Segundo.—Por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente se diligenciará el título administrativo del interesado, haciendo constar que en virtud de esta Orden ha pasado a la situación profesional de Maestro propietario provisional, no obstante continuar en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

. . .

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eleva a definitivo el concurso general de traslado del Magisterio Nacional Primario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto del Magisterio y número 37 de la convocatoria del concurso general de traslado en el Magisterio Nacional Primario, de fecha 28 de febrero último «Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos por los turnos de consortes y voluntario del concurso general de traslado, realizada por la Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de junio último («B. O.» de este Ministerio del día 25), con las alteraciones que en la presente se determinan.

2.º Anular la eliminación del concurso de la sección de la graduada de niñas de Llombay (Valencia), que por ser vacante se cubre en el mismo.

3.º Eliminar de la relación de vacantes a proveer en este concurso las siguientes plazas:

Escuelas de Maestros

Pozoblanco (Córdoba), por no ser vacante. Melilla, por corresponder al concurso-oposición restringido, en el que está anunciada. Lorca (Murcia), la plaza del turno de consortes y la del voluntario por no ser vacantes. Yecla (Murcia), por corresponder al concurso-oposición restringido, en el que está anunciada. Solana de Utiaca. Ayuntamiento Vega de San Mateo (Las Palmas), por ser Escuela mixta. Tortosa (Tarragona) por corresponder al concurso-oposición restringido, en el que está anunciada.

Escuelas para Maestras

Talarrubias (Badajoz), unitaria número 3, de conformidad con lo resuelto por esta Dirección en 24 de junio último. Viver, Ayuntamiento Viver y Serrateix (Barcelona), mixta, por no ser vacante. Unitaria de Fuentecén, por ser de párvulos. Málaga, la plaza anunciada en el turno voluntario por haber sido suprimida la mixta «Pedregalejo Alto» de la capital, Melilla, por corresponder al concurso-oposición restringido, en el que está anunciada. Jumilla (Murcia), por corresponder al concurso-oposición restringido, en el que está anunciada. Valls (Tarragona), por corresponder al concurso-oposición restringido en el que está anunciada. Escuela mixta de Oset, Ayuntamiento de Andilla (Valencia), por ser unitaria de niños.

4.º Rectificar los errores padecidos en la adjudicación de destinos publicada en el «Boletín Oficial» de este Ministerio del día 25 de junio último: El Maestro destinado a Aracena (Huelva), es don Joaquín Guisado Mendieta, y no Menéndez. La plaza obtenida por el Maestro destinado a Huélagu (Granada) es sección de la graduada, y no unitaria número 2. La procedencia del Maestro don Antonio Pérez Prieto, destinado a Villasequilla (Toledo), es la de provisional de Villasequilla y no titular de Torrubia del Campo (Cuenca). El número obtenido en las oposiciones de 1957 por el Maestro destinado a Villanueva del Duque (Córdoba) es el 703, y no 763. La Maestra destinada a San Pedro de Riudevilles (Barcelona) es doña María Montserrat Romagosa, y no Ana Montserrat Romagosa. La Maestra destinada a Hellín (Albacete) es doña María Isabel Sánchez Muñoz, y no Sánchez Rejón. La procedencia de la Maestra doña Francisca Bruña Navarro, destinada a Arroyo de las Cañas (Málaga), es la de provisional de Estepona (Málaga), y no Rojales (Alicante). La provincia a que pertenece la Escuela mixta de Salto, del Ayuntamiento de Rodeiro, obtenida por doña Rosa González Martínez, es la de Pontevedra, y no Orense.

5.º Conceder las renunciaciones a las Escuelas que obtuvieron los Maestros que concursaron acogidos al número 17 de la convocatoria, señalándose un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución para que puedan ser reclamadas las plazas renunciadas. Estas reclamaciones, reintegradas con pólizas de seis pesetas deberán ser remitidas directamente por los interesados a esta Dirección General en el plazo que se señala, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo indicado, a excepción de las de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, para las que se amplía en cinco días más.

Los Maestros que obtengan estas plazas y por este concurso hubiesen sido confirmados en otras Escuelas, se considerarán éstas vacantes con efectos del 31 de agosto próximo.

6.º Estimar las reclamaciones formuladas por los concursantes que en relación aparte y por orden alfabético se indican.

7.º Desestimar las peticiones y reclamaciones que se detallan en la respectiva relación, por no asistir derecho a los interesados.

8.º Publicar por orden de preferencia y puntuación nueva relación de destinos de los concursantes a quienes les corresponde como consecuencia de las nuevas peticiones o reclamaciones estimadas, así como de aquellos que habiendo obtenido Escuela en la adjudicación provisional quedan sin plaza en el turno que se indica de este concurso.

9.º La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta Municipal correspondiente del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, y el cese en las Escuelas de procedencia de los concursantes se realizará con efectos del día 31 de agosto próximo.

Los Maestros que actualmente prestan sus servicios en Marruecos y han obtenido plaza en este concurso continuarán, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1958, en análoga situación, reservándoseles la plaza obtenida en el concurso, de la que se posesionarán ante la Inspección de Enseñanza Española del Consulado de España en Tetuán. Estas Escuelas, por estar reservadas a sus titulares, sólo podrán cubrirse provisional o interinamente.

Los Maestros que no consuman la Escuela obtenida tomarán posesión de la misma en el plazo señalado anteriormente ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que residan o presten sus servicios, haciendo constar en la diligencia la situación especial en que se hallan con respecto a la Escuela obtenida en el concurso.

Las diligencias, tanto de cese como de posesión, se harán constar en los títulos administrativos de cada Maestro, cursándose por las Delegaciones Administrativas las órdenes necesarias a los Presidentes de las Juntas Municipales para que estos formulen dichas diligencias.

10. Serán de aplicación en este concurso las normas contenidas en los números 9.º, 10 y 11 de la Resolución de esta

Dirección General de fecha 11 de marzo último «Boletín Oficial del Estado» del 8 de abril).

11. Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación Nacional

PRIMERA RELACION

Renuncias

Maestros comprendidos en el número 17 de la convocatoria a quienes se les admite la renuncia que presentan por no haber coincidido con sus cónyuges en el mismo término municipal:

Don Manuel Albarrán Martín, de Santiago de Puebla (Salamanca).

Don José Antonio Alonso Sanmiguel, de Rinconada (Toledo).

Don Amador Bartolomé Hernández, de Ubiéda (Vizcaya).

Doña María Josefa A. Caramés Monteagudo, de Ares (La Coruña).

Don Celestino Díaz Cerdeiras, de Valle de Oro (Lugo).

Doña María Gil Vegas, de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Doña Isabel Godoy Velasco, de Arjona (Jaén).

Don Luis González Bayona, de Vilhel (Teruel).

Don José María Guallart Sevil, de Barrio Estación-La Puebla de Híjar (Teruel).

Don Antonio Gutiérrez Merino, de Sada de Saugüesa (Navarra).

Don Ramón Hervella Vázquez, de Laroco (Orense).

Doña Julia Herranz González, de Matute (Logroño).

Don Enrique Miranda Enfedaque, de Tierga (Zaragoza).

Doña Consuelo Palomo Pardo, de Mesegar de Tajo (Toledo).

Don Manuel Pozo Bravo, de Manzanares (Ciudad Real).

Doña Agustina Sánchez Montero, de La Alberca (Salamanca).

Doña Eulogia Tenorio Reyes, de La Calahorra (Granada).

Don Juan Vidal Martínez, de Ares (La Coruña).

ESCUELAS RENUNCIADAS

Niños

Tarrasa (Barcelona), una vacante. Madrid, una vacante. Ciudad-Rodrigo (Salamanca), unitaria «Arrabal del Puentes». Barriada Nuestra Señora de Fátima, Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache (Sevilla), unitaria número 1 La Puebla de Montalbán (Toledo), sección graduada. Liria (Valencia), sección graduada. Picasent (Valencia), sección graduada. Bilbao (Vizcaya), una vacante. La Cruz, Ayuntamiento Galdácano (Vizcaya), sección graduada «Doctor Gandásegui». Alfajarín (Zaragoza), unitaria número 1. Miralbueno-Barrio Oliver Ayuntamiento Zaragoza (Zaragoza), sección graduada «Fernando el Católico».

Niñas

Lucena (Córdoba), dos vacantes. Estación de Guadix, Ayuntamiento Guadix (Granada), unitaria número 2. Linares (Jaén), una vacante. Barriada Nuestra Señora de Fátima Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache (Sevilla), unitaria número 1. Torrijos (Toledo), sección graduada. Ermúa (Vizcaya), unitaria número 4.

SEGUNDA RELACION

Reclamaciones estimadas

Doña María Magdalena Albeza Vidal, se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Rafael Álvarez Fernández, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Rosa Álvarez Vázquez, se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Eduardo Bangueses Iglesias, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña María de los Angeles Betrán Villafraja, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Petra Burgos de Pablo, se elimina la vacante de Fuertecén (Burgos) por ser de párvulos.

Doña Eugenia Calvo Solsona, por estar sirviendo Escuela de régimen especial.

Doña Suceso Cano Aguinaga, la puntuación que corresponde a doña Florentina Tello Martínez es la de 6,50 puntos.

Doña Isabel Contreras Gómez, se anula el nombramiento de doña Avelina Calvo Díaz por no llevar un año de servicios en su actual destino, segundo que sirve en propiedad.

Doña Manuela Domínguez Fernández se le adjudica la Escuela de Retamoso.

Doña Consuelo Escrivá Barber, por ser unitaria de niños la Escuela que se le adjudicó.

Don Angel Fortacin Miralles, por corresponderle 45,208 puntos y no 43,208, como por error le otorgó la Delegación Administrativa de Valencia.

Doña Ignacia García Fernández, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña María Sara García García, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña María Teresa de Jesús García Moreno, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña María Isabel Gómez Maza de Lizana, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Alicia González Novoa, la Escuela que obtiene por el turno de consortes la consume.

Doña Luz González Perotas, el número de la oposición obtenido por doña Alicia Caro Caro es el 383, y no el 13.

Doña Carmen González Rivera, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Purificación Granados Alvarez, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Maximina Guerra Gordo, por no radicar la Escuela en la localidad que se anunció.

Don Victoriano Jarén García, se rectifica el número de la oposición del concursante don Andrés Martínez Villagrana, en el sentido de que es el 298, y no el 8.

Doña Angelina Jiménez Nájera, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Pilar López Herrero, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Inocencia Lumbreras Solano, la Maestra contra la que reclama, doña Cándida Gregorio Sancho, por no haber obtenido nuevo destino en el concurso anterior, en el que participó voluntariamente, no puede concursar, según los términos de la convocatoria.

Doña Teresa Martín Rebozo, por no haber solicitado la vacante que se le adjudicó.

Don José Florentino Martín Velázquez, tendrá que poseerarse de la plaza obtenida por este concurso.

Doña Eitelbina Martínez Miñambres, se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Miguel Mas Mascarell, por haber obtenido plaza en el pasado concurso.

Don José Matas Pérez, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Otilia Pérez Bermúdez, se rectifica la puntuación que la Delegación Administrativa de Córdoba le otorgó a doña María Francisca Moral Serrano, a quien le corresponden 4,837 puntos.

Don Antonio Pineda Rives, se le rectifica la puntuación que le otorgó la Delegación Administrativa de Barcelona, ya que le corresponden 3,736 puntos.

Doña Cándida Carmen Ramos Vicente, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña María del Carmen Ricarte Andueza, se rectifica su nombramiento, en el sentido de que es a Bilbao capital, sin Escuela determinada.

Doña María Angustias Rodríguez Gutiérrez, al optar por la plaza alcanzada en el concurso entre Maestras de párvulos.

Doña Jacinta Rodríguez Martínez, se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Francisco Rojas Bermúdez, por habersele anulado la sanción de traslado fuera de la provincia.

Doña Atilana Romero González por haber solicitado mal la Escuela que se le adjudicó.

Doña Celina Ruiz García, ha de posesionarse y servir la Escuela que obtiene por este concurso.

Don Jesús Ruiz Lozano, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Josefa Sánchez Gallart, se le reconoce la puntuación de 47,945 y se rectifica la que le otorgó la Delegación Administrativa de Almería.

Don Francisco Sardina Marín, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Teresa Serrano Pastor, por cuanto el conyuge de la Maestra contra la que reclama, doña Francisca Mauri Serrano, no presta sus servicios como militar en Villajoyosa, ya que está en situación de reemplazo voluntario.

Don Froilán Serret Tena, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Victoria Sotorrio Sevillano, no consume la plaza que se le adjudicó.

Doña Cecilia Torres Bonilla, se rectifica la puntuación que la Delegación Administrativa de Córdoba otorgó a doña Pilar Gómez de Aranda y Serrano, a quien le corresponden 53,453 puntos.

Doña Carmen Vaamonde Baralobre, se reconoce la puntuación que reclama.

Doña María Isabel Paz Vaello Cortés, se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Luis Vigue Ridola, se le adjudica la Escuela que reclama.

TERCERA RELACION

Reclamaciones desestimadas

Doña Pasión Abril González, por concursar como Maestra reingresada y desde Escuela servida con carácter provisional.

Don Emiliano Aguilar López, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al párrafo segundo del número 9.º de la Resolución de 11 de marzo último.

Doña María Francisca Amador Delgado, las Escuelas que reclama se adjudicaron a concursantes con mayor puntuación.

Don Julián Amigo de Paz, en el «Boletín Oficial» de este Ministerio del 25 de junio de 1959 figura correcto su nombre.

Doña Carmen Antonletty León, la Maestra contra la que reclama solicitó en el concurso con una puntuación de 72,320.

Doña Antonina Armada Rodríguez, la Escuela que reclama la solicitó mal. En su petición figura la localidad de Castelo. Ayuntamiento de Becerreá, y no Cadoalla, como se anunció, si bien tampoco se le adjudica la mixta de Castelo Ayuntamiento de Sarria, por no haberla solicitado.

Doña María del Carmen Ballesteros Vera, las diez vacantes de Lucena fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Doña María del Carmen Ballesteros Vera, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Doña Amparo Bara Sanz, por oponerse el artículo 76 del Estatuto.

Doña Catalina Barceló Gaya, las concursantes contra las que reclama pueden concursar por hacerlo desde la primera Escuela que sirven en propiedad definitiva.

Doña María Dolores Bascón Rodríguez, la Escuela que reclama fué adjudicada a concursante con mayor derecho.

Doña María Dolores Bascón Rodríguez, ha de posesionarse y servir la Escuela que obtiene en este concurso.

Don Alejandro Bernabéu Bernabéu, la Escuela que reclama la solicitó con posterioridad a la que de nuevo se le adjudicó.

Doña Victoria Besa de Alba, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Doña María de los Angeles Bescós Couceiro, la Escuela que reclama la pidió con posterioridad a la que se le adjudicó.

Don Eduardo Blanco Guerrero, por oponerse el artículo 69 del Estatuto. Además puede concursar por llevar más de un año de servicios en Algeciras.

Doña Inés Blanes Pons, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Don Alfonso Camacho Martínez, el Maestro contra el que reclama puede concursar por hacerlo desde el primer destino que sirve en propiedad definitiva. La Escuela de Fontanar no corresponde a este concurso.

Don Antonio Capado Gómez, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al párrafo segundo del número 9.º de la Resolución de 11 de marzo último.

Don Juan José Carratalá Alcaraz, la Escuela que reclama no corresponde a este concurso.

Doña Clotilde Costilla Barrero, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña María Dolores Cuadrado García la escuela que reclama no se anunció en este concurso.

Don Leonardo Delicado Rueda, la Escuela que reclama se adjudicó a concursante con mayor derecho.

Doña Rosalía Díaz Giménez, por estar obligada a concursar al haber reingresado en el servicio activo.

Don Juan Díaz Sánchez, la vacante que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho, si bien se le otorga la unitaria de la misma localidad.

Doña Concepción Díaz-Zorlita Otero, ha de posesionarse y servir la Escuela que en este concurso se le adjudica.

Doña María Antonia Felis Redolat, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña Jacoba Fernández Muriel, la localidad de Arrate no la solicitó; en su petición figura Errate.

Doña Catalina María Dolores Fernández Ruiz, la Escuela que reclama la solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.

Doña Sara Esther Freljido Fidalgo, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Doña Eloísa Gallego de Castro, la Escuela que reclama no corresponde a este concurso.

Doña Concepción García González, las Escuelas que reclama las solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.

Doña Carmen Rosa García Luengo, las Escuelas que reclama no las solicitó.

Don José Godoy Rodríguez, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Don Pedro Gómez Bernal, la Escuela que reclama no corresponde a este concurso.

Doña Bernarda Gómez Bosque, la plaza de Estivella se anunció, la solicitó y se le adjudicó como unitaria número 2.

Don Pedro Gómez López, los votos de gracias no son puntuables en el concurso. Por otra parte, el Maestro contra el que reclama tiene mayor puntuación por servir Escuela rural.

Don Antonio Gómez Nogales, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al párrafo segundo del número 9.º de la Resolución de 11 de marzo último.

Don Gregorio Gómez Rueda, la Escuela que reclama no la solicitó.

Doña Isabel Guerra de Paz, por haber obtenido su cónyuge Escuela en la misma localidad.

Don Celestino Hermida García, la Escuela que reclama no la solicitó.

Doña Felina Ibeas Bajo, la Escuela que reclama fué mal solicitada; en su petición figura como localidad Sepuerta, y no Las Barrietas, como se anunció.

Doña Rosa Iglesias Otero, la Escuela que reclama se adjudicó a concursante con mayor derecho.

Doña Ana María Iñigo Domínguez, la puntuación que le ha otorgado la Delegación de Burgos es la que en derecho le corresponde.

Don Antonio Jiménez Travel, la Escuela que reclama la solicitó después de la que se le adjudicó.

Don Martín Laserna Solano, la permanencia en la localidad de procedencia la perdió al ser confirmado en propiedad en la que sirve.

Don Miguel Lozano Fernández, la vacante que reclama fué mal solicitada; en su petición figura unitaria número 3, y fué anunciada sección graduada.

Doña Margarita Rosa Malnar Ramo, la localidad de Jasa no la solicitó; en su petición figura Yasa.

Don Gabriel Manzanero Sánchez, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Doña Teresa Elena Marquina Vázquez, la Escuela Párroquial en que servía la Maestra contra la que reclama, según certificaciones de la Inspección de Enseñanza Primaria y Ayuntamiento de la capital, quedó clausurada en 24 de abril de 1958 y comenzado el derribo de la finca en 22 del mismo mes y año.

Don Camilo Martí Signes, la escuela que reclama, por ser mixta, se anunció para Maestra.

Doña María Teresa Martín Sánchez, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho, si bien se rectifica la puntuación que le otorgó la Delegación Administrativa de Salamanca a doña Emilia Acera Cascón, por corresponderle 3.813 puntos, y no 6.813.

Don José Antonio Martínez Mendiluce, por no haberlo acreditado documentalmente en su petición de nuevo destino.

Doña Isidra Medina Martos, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Don Antonio Millán Roca, el recurrente estuvo prestando sus servicios en la misma localidad que su cónyuge hasta el 31 de agosto de 1958; por ello no puede acreditar más que un día de separación.

Doña María Oliva Moro García, la Escuela que reclama la solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.

Doña Antonia Novoa Suárez, la vacante que reclama de Vigo fué cubierta por los concursillos del pasado año, sin que del mismo quedara resulta de este nombramiento por la conversión en sección de párvulos de la plaza para la que fué nombrada la concursante que como de régimen ordinario la obtuvo.

Doña Dolores Ortiz Recio, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Doña María Candelaria Palacio Domec, la Escuela que reclama no se anunció en el concurso.

Doña María del Rosario Pamplona Blasco, el cónyuge de la Maestra contra la que reclama presta sus servicios en la propia localidad que se le adjudica, y se halla en activo según el apartado b) del artículo 4.º de la Ley de 15 de julio de 1954.

Doña Teresa del Niño Jesús Paz Vamps, la vacante que reclama se adjudicó a concursante con mayor derecho.

Doña Josefa Pérez Chicano, las Escuelas que reclama, fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Doña María del Rosario Pina Gracián, la Maestra contra la que reclama tiene mayor derecho por tener mayor puntuación.

Don Enrique Piñana Segado, la puntuación que le corresponde es la de 3.564, a saber: por ocho meses y siete días de servicios en Vertientes, 1.315; por dos años y tres meses de servicios en el Magisterio, 2.249. La puntuación con la que figura el Maestro contra el que reclama es la que en derecho le corresponde.

Don José María Plana Barrabés, la Escuela que reclama la solicitó después de la que se le adjudicó.

Doña Adoración Pozo Gómez, aparte de no firmar su escrito, la Escuela que reclama fué mal solicitada en su petición; figura como localidad La Bobadilla, y no Jaraiz de la Vera, como se anunció.

Doña María Tomasa Ramos Benito, se rectifica la puntuación que le otorgó la Delegación de Salamanca, por corresponderle 14.792 puntos.

Don José Ramos Ramos, por estar obligado a concursar, si bien queda comprendido en el párrafo segundo del número 9 de la resolución de 11 de marzo último.

Doña Laura Ramos Romero, las vacantes que solicita no están anunciadas en el concurso.

Doña Concepción Roca Baró, las Escuelas que reclama no las solicitó.

Doña María del Pilar Roca Pita, la vacante que reclama, al ser de párvulos, se cubre en el concurso de la especialidad.

Doña Aurora Rodríguez Alonso, desistió de su petición en el concurso, según escrito de fecha 22 de mayo de 1959.

Don Gregorio Rodríguez Alonso, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al párrafo segundo del número 9.º de la resolución de 11 de marzo último.

Doña Leopoldo Rodríguez Domínguez, la puntuación que le corresponde, según el Decreto de 5 de marzo de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1955, es la de 58.906, inferior a la del Maestro contra el que reclama.

Doña Gloria Romero Fernández, el número 28 de la convocatoria determina que la plaza que reclama se considerará nuevamente vacante en 31 de agosto de 1959.

Doña María del Carmen Ruiz Freire, la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña María de las Mercedes San Pedro Monroy, el derecho de consortes se puede ejercitar en todo el término municipal.

Don Manuel Sánchez Berodia, la Escuela que reclama la solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.

Doña Leona Sánchez Sánchez, la vacante que reclama se cubrió en el concurso-oposición resuelto en 5 de febrero de 1959.

Don Antonio Seguí Bennisar, por estar obligado a concursar, si bien puede acogerse al párrafo segundo del número 9.º de la resolución de 11 de marzo último.

Don Nicolás Seisdedos Cubero, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Doña Josefina Solá Fernández, por cuanto el cónyuge de la Maestra contra la que reclama sirve en el mismo término municipal en que radica la vacante que solicitó.

Doña María Pilar Tavera Baz, la vacante más antigua de Fregenal fué cubierta por el turno voluntario, por ello la primera que se produce con posterioridad corresponde al concurso oposición restringido, al que se anunció también la desierta del concurso restringido de traslado, todo ello de conformidad con el Decreto de 5 de febrero de 1959.

Doña Dolores Toro Casado, la puntuación que le corresponde es la de 24.434, inferior a la de la Maestra contra la que reclama.

Don Rufino Treviño González, la plaza que se le adjudicó queda eliminada del concurso por corresponder al concurso oposición restringido.

Doña Catalina Tur Serra, las Escuelas que reclama las solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.

Doña María del Rosario de Vega Zamora, la Escuela que reclama se adjudicó a concursante con mayor derecho, consumiéndola.

Don Antonio Vera Ramírez, los destinos del concurso son irrenunciables, por ello la Escuela que reclama quedó adjudicada a concursante con mayor derecho.

Doña María Elena Vila Mosquera, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

CUARTA RELACION

Nuevos destinos

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
MAESTROS			
Turno de consortes			
D. Federico Rodríguez Ortiz	El Acebrón (Cuenca)	A) 2 hijos.—6 a 2 m. 13 ó.	Cuenca.
D. Plácido Gilabert Aguilar	Orihuela (Alicante)	A) 4 hijos.—1 día	Carcagente (Valencia).
Turno voluntario			
D. Federico Muñoz Muñoz	Aguilar de la Frontera (Córdoba)	79.485	Madrid.
D. Veremundo Morales Cruz	Sabina (Santa Cruz de Tenerife)	53.708	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D. Efraim Alonso Trujillo	Güimar (Santa Cruz de Tenerife)	51.493	Barriada García Escámez, Ayuntamiento Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), sección graduada «García Escámez»
D. Antonio Sánchez Ramírez	Mestanza (Ciudad Real)	48.250	Puertollano (Ciudad Real).
D. Francisco Gil Caballero	Alcaracejos (Córdoba)	47.933. núm. Escalaf(n 9.756.	Hinojosa del Duque (Córdoba).
D. Pedro Zafra Ortiz	Guilma (Santa Cruz de Tenerife)	47.933. núm Escalafón 9.946.	Barriada García Escámez, Ayuntamiento Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), sección graduada «García Escámez».
D. Rufino Triviño González	Alesanc (Logroño)	45.550	Fraga (Huesca), sección graduada.
D. Pedro Cerro Rodríguez	Alcoa del Fey (Ciudad Real)	45.398	Puertollano (Ciudad Real).
D. Angel Fortach. Miralles	Carcagente (Valencia)	45.208	Algemesi (Valencia).
D. Servando Afonso Brito	Arafa (Santa Cruz de Tenerife)	44.599	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D. Eduardo Puerta Pérez	La Esperanza (Santa Cruz de Tenerife).	44.173	Barriada García Escámez, Ayuntamiento Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), sección graduada «García Escámez».
D. Carmelo Duarte Porras	Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real).	43.923	Puertollano (Ciudad Real).
D. Antonio Mederos Sosa	Geneto (Santa Cruz de Tenerife)	43.604	Barriada García Escámez, Ayuntamiento Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), sección graduada «García Escámez».
D. Manuel Pérez Gavilán	San Boroméon (Santa Cruz de Tenerife).	43.453	Barriada García Escámez, Ayuntamiento Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), sección graduada «García Escámez».
D. Toribio Rosa Olmo	Corral de Calatrava (Ciudad Real)	42.265	Puertollano (Ciudad Real).
D. Graciliano Mirabal Febles	Chigerge (Santa Cruz de Tenerife)	39.007	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D. Miguel Palmero Cadaya	Casa de la Seda (Santa Cruz de Tenerife).	37.944	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D. Joaquín Rívoro González	Los Campitos (Santa Cruz de Tenerife)	34.986	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D. Floripe Rodríguez Díaz	La Vera (Santa Cruz de Tenerife)	33.925	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D. Frollán Serret Tena	Massanet de Cabrenys (Gerona)	32.144	San Clemente de Liobregat (Barcelona), unitaria núm 1.
D. Benito Rupérez Fernández	Genovez (Santa Cruz de Tenerife)	30.539	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D. Rafael Rodríguez La Rubla	Garachico (Santa Cruz de Tenerife)	27.913	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D. Alejandro Jiménez Perruca	Tegueste (Santa Cruz de Tenerife)	27.835	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D. Luis Caballero Pozo	Provisional de Petrel (Alicante)	25.673	Benifayó (Valencia), sección graduada «Santa Bárbara».
D. Tomás Luquez Cuervo	Chozas de Arriba (León)	25.535	Salent (Barcelona), sección graduada.

D. Arturo Prieto Vidal	25.007	Barrio del Ferrú (Santa Cruz de Tenerife).	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D. Alfonso Alcover Navarro	24.090	Vallada (Valencia)	Alguet (Valencia), unitaria núm. 1.
D. Marcelino Menasibias González	22.942	Brazatorías (Ciudad Real)	Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), sección graduada núm. 1.
L. José Lombo García	22.671	Nhez (Zamora)	Sejas de Aliste, Ayuntamiento Rúbano de Aliste (Zamora), unitaria.
D. Clemente Linares Capel	22.090	Ujelia del Campo (Almería)	Agulias (Murcia).
D. Gregorio Lucas Pérez	19.618	Liérganes (Santander)	Saucubrian, Ayuntamiento Santa Cruz de Bezaba (Santander), unitaria.
D. Alejandro Bernabéu Bernabéu	18.112	Provisional de La Encina (Alicante)	Hellin (Albacete).
D. Matías Alonso García	17.298	Espera (Cádiz)	Villamartin (Cádiz), sección graduada núm. 1.
D. Lucio Alvarez Pérez	15.074	Ujo (Oviedo)	Cieza (Murcia).
D. Fernando Alvaiz Millán	14.876	Encinas Reales (Córdoba)	Montilla (Córdoba).
D. Tomás Gómez Blanco	14.251	Excedente de la provincia de León	Villacañas (Toledo).
L. Luis Ubeda Sandoval	12.938	Navarres (Valencia)	Liosa de Ranes (Valencia), sección graduada.
D. Salvador Oltra Vila	12.689	Provisional de Valencia	Sollana (Valencia), sección graduada «López Marco».
D. Fernando García-Verdugo de la Guardia	10.944	Bienvenida (Badajoz)	Valencia de Alcantara (Cáceres).
D. Marcelino Sebastián Fraguas	10.125	Alcarrá (Lérida)	Monovar (Alicante), sección graduada «Cervantes».
D. José Muñoz Trigueros	8.962	Cristina (Badajoz)	Guareña (Badajoz), unitaria núm. 1.
D. Francisco Acero Doblas	8.507	Esparragal (Córdoba)	Lucena (Córdoba).
D. Jesús Garbayo Trinchado	8.444	Albi (Lérida)	Alcarrá (Lérida), sección graduada.
D. Pedro Saez Solbes	8.437	Donhierro (Segovia)	Jumilla (Murcia).
D. José González Luján	8.430	Valdearcos de la Vega (Valladolid)	Castro nuevo de Esgueva (Valladolid), unitaria.
D. Antonio Reyes Tornero	8.845	Lepe (Huelva)	Nerva (Huelva).
D. Ildefonso Borrego López	6.256	Valencia de Mombuey (Badajoz)	Oliva de la Frontera (Badajoz).
D. Reyes Esteban Bernal	5.792	Provisional de Madrid	Castro del Río (Córdoba).
L. Luis Escobar Aranda	5.771	Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	Bujalance (Córdoba).
D. José Luis Arroyaga Morón	5.257	El Tobar (Cuenca)	Consuegra (Toledo).
D. Julio Sánchez García	4.813	Lanzahita (Avila)	Baena (Córdoba).
D. Antonio Babanica Soria	3.799	Ayamonte (Huelva)	Buñol (Valencia), unitaria núm. 4.
D. Antonio Vicenita Moratal Monzó	3.785 núm. 882 ops 1956	Alcalá de la Selva (Teruel)	Cuatretroda (Valencia), sección graduada.
D. Juan Maniques Moll	3.785 núm. 944 ops 1956	Horta de San Juan (Tarragona)	Jesús Pobre, Ayuntamiento Denua (Alicante), unitaria.

Maestros comprendidos en el número 29 de la convocatoria

D. Rafael Alvarez Fernández	5.º del Plan Profesional	Barriada Santa Elena Campo Real, Ayuntamiento Carmona (Sevilla), sección graduada.
D. Rafael Jiménez Llerena	129 oposición 1945	Colmenar de Oreja (Madrid), unitaria núm. 2.
D. Juan José García Hígón	2-3 Volante oposición 1954	Alcoletje (Lérida), unitaria núm. 2.
D. Eduardo Bangueses Iglesias	88 oposición 1957	Puntallana (Tenerife), unitaria.
D. José David de la Maya Gallardo	169 oposición 1957	Campanario (Badajoz), unitaria núm. 1.
D. Pedro Gómez Bernal	200 oposición 1957	La Unión (Murcia), unitaria núm. 2.
D. Jesús Ruiz Lozano	222 oposición 1957	Losa del Obispo (Valencia), unitaria.
D. Andrés Rivadulla Jiménez	230 oposición 1957	Tercia, Ayuntamiento Lorca (Murcia), unitaria núm. 3.
D. Enrique García Santos	250 oposición 1957	Torrebillilla, Ayuntamiento Lorca (Murcia), unitaria número 1.
D. José López Parra	255 oposición 1957	Avilés, Ayuntamiento Lorca (Murcia), unitaria.
D. Manuel Hernández Santos	266 oposición 1957	Los Quemados, Ayuntamiento Fuencaliente (Tenerife), unitaria.
D. Juan Legaz Pagan	331 oposición 1957	Archivel, Ayuntamiento Caravaca (Murcia), unitaria número 2.
D. Luis Ureste Rabadán	333 oposición 1957	El Pedernoso (Cuenca), unitaria núm. 2.
D. José Hernández Salguero	362 oposición 1957	La Gavia, Ayuntamiento Telde (Las Palmas), unitaria.
D. Ramón Caero Chan	382 oposición 1957	Tías (Las Palmas), unitaria.
D. José Díaz Muñoz	428 oposición 1957	Fuenteovejuna (Córdoba), sección graduada.
D. Sergio Porras Correa	457 oposición 1957	Calles (Valencia), sección graduada.
D. Roberto Vivanco Vivanco	476 oposición 1957	Agramón, Ayuntamiento Hellin (Albacete), sección graduada «San Joaquín».
D. Martín Rodríguez Hernández	497 oposición 1957	La Portalina, Ayuntamiento San Juan de la Rambla (Tenerife), unitaria.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D. Alejandro Navarro Fernández	Provisional de Fuentelapino de Moya (Cuenca)	516 oposición 1957	Tiagnas (Valencia), unitaria núm. 2.
D. Pedro Eola Torcida	Provisional de San Roman de la Llanilla (Santander)	521 oposición 1957	Pomalungo, Ayuntamiento Castañeda (Santander), unitaria.
D. Nicolás Martín Gopar	Provisional de Guatiza (Las Palmas)	546 oposición 1957	Tiñosa, Ayuntamiento Tias (Las Palmas), unitaria.
D. Juan Díaz Sánchez	Provisional de Pedroche (Córdoba)	550 oposición 1957	Fuenteovejuna (Córdoba), unitaria.
D. Mateo Torregrosa Lorente	Provisional de Socuellamos (Ciudad Real)	590 oposición 1957	Mazarrón (Murcia), sección graduada.
D. José García Allo	Provisional de Tacoronte (Tenerife)	613 oposición 1957	Valle San Lorenzo, Ayuntamiento Arona (Tenerife), unitaria.
D. Rafael Pedrosa Arrojo	Provisional de Madrid	629 oposición 1957	Nueva Carteya (Córdoba), unitaria núm. 5.
D. Pablo Domínguez Lucas	Provisional de Cañizares (Cuenca)	661 oposición 1957	Las Pedroneras (Cuenca), sección graduada.
D. Hipólito Montes de Oca Pérez	Provisional de Cabezas (Tenerife)	670 oposición 1957	Santiago del Teide (Tenerife), unitaria.
D. Joaquín Cosano Hornero	Provisional de Monturque (Córdoba)	733 oposición 1957	Monturque (Córdoba), sección graduada.
D. Benito Lorenzo Sanginés	Provisional de Brenas y La Hoya (Las Palmas)	740 oposición 1957	Tinajo (Las Palmas), unitaria.
D. Feliciano Sánchez Sánchez	Provisional de Magaceira (Badajoz)	755 oposición 1957	Orellana de la Sierra (Badajoz), unitaria núm. 2.
D. Agustín Emilio García González	Provisional de Chiclana de la P. (Cádiz)	758 oposición 1957	Luque (Córdoba), sección graduada «Santo Tomas de Aquino».
D. Enrique Fernández Rivera	Provisional de Sabardes (La Coruña)	765 oposición 1957	Añez, Ayuntamiento Vega de San Mateo (Las Palmas), unitaria.
D. Antonio Jiménez Travel	Provisional de La Solana (Ciudad Real)	775 oposición 1957	Morata, Ayuntamiento Lorca (Murcia), unitaria.
D. Juan J. Alonso Borgés	Provisional de Sabinita (Tenerife)	786 oposición 1957	Aldea Blanca, Ayuntamiento Santa Lucía (Las Palmas), unitaria.
D. Francisco Iniguez Fernández	Provisional de La Calahorra (Granada)	787 oposición 1957	Carcabuey (Córdoba), sección graduada.
D. José Luis Lozano Llamas	Provisional de Villaviciosa (Córdoba)	796 oposición 1957	El Arrecife, Ayuntamiento La Carlota (Córdoba), unitaria.
D. Juan Salcedo del Hoyo	Provisional de Casas de los Pinos (Cuenca)	804 oposición 1957	Santa Maria del Campo Rus (Cuenca), unitaria.
D. Higinio Repiso Palomo	Provisional de Alhama de Granada (Granada)	817 oposición 1957	Genaguacil (Málaga), unitaria núm. 1.
D. Emilio Porras Castro	Provisional de Montilla (Córdoba)	818 oposición 1957	El Canuelo, Ayuntamiento Priego (Córdoba), unitaria.
D. Alejandro Escamez Rojo	Provisional de El Pardo (Madrid)	819 oposición 1957	Arcida, Ayuntamiento Tijarafe (Tenerife), unitaria.
D. Santiago Sosa Pérez	Provisional de Gáldar (Las Palmas)	834 oposición 1957	Los Espinos, Ayuntamiento San Nicolás (Las Palmas), unitaria.
D. Juan Antonio Delgado Molina	Provisional de Alhama de Granada (Granada)	885 oposición 1957	El Gástor (Cádiz), unitaria núm. 1.
D. Miguel Gutiérrez González	Provisional de Las Cruces (Tenerife)	900 oposición 1957	Llanos de Sobradillo, Ayuntamiento Gáldar (Las Palmas), unitaria.
D. Antonio Hidalgo Arias	Provisional de Amarguilla (Granada)	914 oposición 1957	Bélmex (Córdoba), sección graduada «Nuestra Señora de la Aurora».
D. Juan Alamo Sosa	Provisional de La Montaña (Las Palmas)	921 oposición 1957	Tasarte, Ayuntamiento San Nicolás (Las Palmas), unitaria.
D. Benito Jesús Sánchez Arrojo	Provisional de Rena (Badajoz)	934 oposición 1957	Capilla (Badajoz), unitaria.
D. Juan Algar Pérez-Vico	Provisional de Doña Mencía (Córdoba)	943 oposición 1957	El Villar, Ayuntamiento Fuente Palmera (Córdoba), unitaria.
D. José González García	Provisional de Los Palacios (Sevilla)	946 oposición 1957	Benamahoma, Ayuntamiento Grazalema (Cádiz), unitaria núm. 1.
D. Gerardo Amor Grueso	Provisional de Villanueva de la Jara (Cuenca)	950 oposición 1957	Castillo Garcimuñoz (Cuenca), unitaria.
D. José Pérez Cantos	Provisional de Lanteira (Granada)	953 oposición 1957	Arroyomolinos de León (Huelva), unitaria.
D. José Antonio Ruiz Prieto	Provisional de San Miguel (Tenerife)	960 oposición 1957	Marciegas, Ayuntamiento San Nicolás (Las Palmas), unitaria.
D. Gabriel Albendea Gómez de Aranda	Provisional de Hornachuelos (Córdoba)	962 oposición 1957	Sileras, Ayuntamiento Almedinilla (Córdoba), unitaria.
D. Pedro Gómez Villodre	Provisional de Almacenes (Abacete)	975 oposición 1957	Alarcon (Cuenca), unitaria.
D. Juan José Moreno Olvera	Provisional de Baza (Jaén)	1.025 oposición 1957	Villanueva de Alcardete (Toledo), unitaria núm. 3.
D. José Luis Márquez Jiménez	Provisional de La Codosera (Badajoz)	1.032 oposición 1957	La Codosera (Badajoz), unitaria núm. 2.

D. Agapito Salamanca Fernández	Provisional de Pastrana (Guadalajara) ..	1.036 oposición 1957	Villamayor de Santiago (Cuenca), sección graduada.
D. José Ahuir Mayáns	Provisional de Lantolira (Granada)	1.039 oposición 1957	Cañaver de León (Huelva), unitaria.
D. Vicente Rafael Moreno López	Provisional de Luque (Córdoba)	1.055 oposición '957	La Antilla, Ayuntamiento Lepe (Huelva), unitaria.
D. Teófilo Sanz Palomar	Provisional de Lora de Castiella (Cuenca)	1.083 oposición 1957	Abia de la Obispaia (Cuenca), unitaria.
D. Luis Vigúé Rídola	Provisional de Santa María de Besora (Barcelona)	1.096 oposición 1957	Rupit (Barcelona), unitaria.
D. Inocencio Jiménez Fructuoso	Provisional de Albaladejo (Ciudad Real) ..	1.101 oposición 1957	Gargalla, Ayuntamiento Montmajor (Barcelona), unitaria.
D. Pedro Camacho Mendoza	Provisional de Usagre (Badajoz)	1.107 oposición 1957	Carlitos (Badajoz), unitaria núm. 2.
D. Alfonso Bayona López	Provisional de La Guarola (Jaén)	1.110 oposición 1957	Villablanca (Huelva), unitaria núm. 2.
D. Manuel Sánchez Romera	Provisional de Lijar (Almería)	1.119 oposición 1957	Yegón (Granada), unitaria.
D. Francisco Sánchez García	Provisional de Torre de Juan Abad (Ciudad Real) ..	1.124 oposición 1957	Torre de Juan Abad (Ciudad Real), sección graduada.
D. Juan L. Ruiz Gallardo	Provisional de Almadén (Ciudad Real) ..	1.126 oposición 1957	Sanlúcar de Guadiana (Huelva), unitaria.
D. José Varela Bastón	Provisional de Mondariz (Pontevedra) ..	1.140 oposición 1957	Lagunilla (Salamanca), sección graduada.
D. Adelaito Villa Rubio	Provisional de Alhagulla (Cuenca)	1.144 oposición 1957	Villalparado (Cuenca), unitaria núm. 2.
D. Victoriano Mateos Escudero	Provisional de Villalobar (León)	1.152 oposición 1957	La Almuna de Doña Godina (Zaragoza), sección graduada.
D. Antonio Líneros Valverde	Provisional de Nerva (Huelva)	1.153 oposición 1957	Higuera de la Sierra (Huelva), unitaria núm. 1.
D. Francisco Aresté Rovira	Provisional de Vallgorguina (Barcelona) ..	1.158 oposición 1957	San Julián de Cerdanyola, Ayuntamiento Guardiola (Barcelona), unitaria.
D. Bienvenido Cañas Recuenco	Provisional de Torrubia del Campo (Cuenca) ..	1.182 oposición 1957	Valdeolivas (Cuenca), unitaria núm. 1.
D. José Herrera Fernández	Provisional de Minas del Horcajo (Ciudad Real) ..	1.189 oposición 1957	Gontar, Ayuntamiento Yeste (Albacete), unitaria núm. 1.
D. Alfredo Calvo Estrada	Provisional de Cepeda de la Mora (Avila) ..	1.203 oposición 1957	El Membrillo, Ayuntamiento Las Herencias (Toledo), unitaria.
D. Angel Alvaro Martínez	Provisional de Fuente de Pedro Naharro (Cuenca) ..	1.211 oposición 1957	Fuente de Pedro Naharro (Cuenca), unitaria núm. 1.
D. José Manuel Silgado Ramírez	Provisional de Valdearco (Huelva) ..	1.215 oposición 1957	Campoñrío (Huelva), unitaria.
D. Juan Jesús López Barceló	Provisional de Cabezasrubias del Puerto (Ciudad Real) ..	1.229 oposición 1957	Casas del Cerro, Ayuntamiento Alcalá del Júcar (Albacete), unitaria.
D. Cándido González de la Fuente	Provisional de Navarrevisca (Avila)	1.238 oposición 1957	Peguerinos (Avila), unitaria núm. 2.
D. José Matas Pérez	Provisional de Cordovilla de Lácara (Badajoz) ..	1.239 oposición 1957	Zapardiel de la Ribera (Avila), unitaria.
D. José García Miranda	Provisional de Magacela (Badajoz)	1.264 oposición 1957	Navasfrías (Salamanca), unitaria núm. 2.
D. Plácido Fernández Marinas	Provisional de Mieres (Oviedo)	1.275 oposición 1957	Piñeres, Ayuntamiento Aller (Oviedo), sección graduada.
D. Roberto Valenciano Diana	Provisional de Cañaveruelas (Cuenca) ..	1.279 oposición 1957	Valdemorillo de la Sierra (Cuenca), unitaria.
D. Antonio González Lozano	Provisional de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa) ..	1.282 oposición 1957	Cárdenas (Logroño), unitaria.
Maestros a quienes se les adjudica destino libremente por no haberles correspondido ninguna de las Escuelas solicitadas			
D. Salvador Cara Serrano	Provisional de Rubite (Granada)	1.248 oposición 1957	Diosiguarde (Salamanca), unitaria.
Maestros a quienes se les adjudica destino libremente por no haber solicitado, estando obligados a ello			
D. Daciano Laredo Martínez	Provisional de la provincia de León		Manzaneda, Ayuntamiento Truchas (León), unitaria.
D. Jaime Liadó Bortone	Provisional de Deyá (Baleares)	1.281 oposición 1957	Pobla de Granadella (Lérida), unitaria.
MAESTRAS			
Turno de consortes			
D.ª Inocencia Lumbresas Solano	Grimaldo (Cáceres)	450	Aldea-Moret, Ayuntamiento Cáceres (Cáceres), unitaria número 2.
D.ª Juana Aparicio Calcines	San Sebastián de la Gomera (Tenerife) ..	13,00 Sd.º 21.480	Barrada García Escámez, Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), sección graduada «García Escámez».
D.ª Enriqueta Suárez Cárdenas	La Puntilla (Tenerife)	13,00 Sd.º 23.400	Barrada García Escámez, Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), sección graduada «García Escámez».

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D.ª Ana García Ruiz	Puerto de la Cruz (Tenerife)	12,50	Barrada García Escámez, Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), sección graduada «García Escámez».
D.ª María Nieves González de Paz	El Salto (Tenerife)	3,50	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D.ª Suceso Cano Aguinaga	El Burgo de Ebro (Zaragoza)	8,50	Mirabueno-Barrio Oliver, Ayuntamiento Zaragoza (Zaragoza), sección graduada «Fernando el Cabólico».
Turno voluntario			
D.ª Teresa Serrano Pastor	Barberes (Alicante)	83,222	Villajoyosa (Alicante), unitaria núm. 1.
D.ª Rafaela González Rojas	Los Campitos (Tenerife)	72,493, núm. Escalafón 8.233	Barrada García Escámez, Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), sección graduada «García Escámez».
D.ª Concepción Tugores Sagaseta	Agua García (Tenerife)	72,493, núm. Escalafón 8.356	Barrada García Escámez, Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), sección graduada «García Escámez».
D.ª Cecilia Torres Bonilla	Bélmez (Córdoba)	72,493, núm. Escalafón 9.315	Las Rozas de Madrid (Madrid), unitaria núm. 1.
D.ª Carmen Díaz Farfía	Palo Blanco (Tenerife)	71,327, núm. Escalafón 14.995	Barrada García Escámez, Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), sección graduada «García Escámez».
D.ª Estela Fernández Bethencourt	La Guancha (Tenerife)	71,327, núm. Escalafón 15.236	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D.ª Jesús Manuela Jerez Veguero	Las Cruces (Tenerife)	71,327, núm. Escalafón 15.715	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D.ª Dionisia Teresa Pastor Vázquez	Pastrana (Guadalajara)	71,250	Las Rozas de Madrid (Madrid), unitaria núm. 2.
D.ª María Clothilde Martín Alisedo	Almáciga (Tenerife)	70,570	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D.ª María Socorro González de Tiedra	La Muela de los Caballeros (Zamora)	69,278	Marzagán, Ayuntamiento Las Palmas (Las Palmas), sección graduada.
D.ª Remedios Velázquez Reyes	San Juan (Tenerife)	67,979	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D.ª Montserrat Martí Tarré	Verges (Gerona)	55,534	Villafraanca del Panadés (Barcelona).
D.ª Ascensión Cuadra Valero	Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	55,456	Puertollano (Ciudad Real).
D.ª María Carmen Herrero Alonso	Torrejón de Velasco (Madrid)	53,691	Torrejón de Ardoz (Madrid), sección graduada.
D.ª Pilar Gómez de Aranda y Serrano	Carcabuey (Córdoba)	53,453	Robledo de Chavela (Madrid), unitaria núm. 2.
D.ª Teresa Bombin Sixto	Lozoyuela (Madrid)	53,070	San Fernando de Henares (Madrid), unitaria núm. 2.
D.ª Candelaria Alonso Gómez	El Médano-Granadilla (Tenerife)	49,894	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D.ª María Rosario Felipe Pérez	Granadilla (Tenerife)	49,320	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D.ª Sisneda L. Yanes Reyes	La Punta Hidalgo (Tenerife)	48,980	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D.ª Isolina Nogueira Barrenechea	Torrejón de Velasco (Madrid)	48,812	Mejorada del Campo (Madrid), sección graduada.
D.ª Herminia Reyes Pérez	Puntallana (Tenerife)	48,007	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), sección graduada.
D.ª Josefa Sánchez Gallart	Doña María (Almería)	47,945	Navalcarnero (Madrid), sección graduada.
D.ª Felisa Rodríguez Lage	Hilo (Pontevedra)	46,777	Dardo, Ayuntamiento Cangas (Pontevedra), unitaria número 2.
D.ª Felipa Santos Montero	Parada de Arriba (Salamanca)	46,145	Perales de Tajuña (Madrid), unitaria núm. 1.
D.ª Filomena Garmendia Jiménez de Abertásturi	Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	45,665	Puertollano (Ciudad Real).
D.ª María Consuelo Ignacia Durán Puertas	Boadilla del Monte (Madrid)	43,987	Igualeda (Barcelona).
D.ª María Concepción Rodríguez López	Trobo (Lugo)	42,939	Moraleja de Enmedio (Madrid), unitaria.
D.ª Francisca Sardina Marin	Beniel (Murcia)	42,712	Rincón de Seca, Ayuntamiento Murcia (Murcia), sección graduada.
D.ª María Cañadas Torres	Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	41,375	Puertollano (Ciudad Real).
D.ª Manuela Martínez Abadía	Matanza (Murcia)	36,948	Santomera, Ayuntamiento Murcia (Murcia), sección graduada.
D.ª Josefa Belmonte Noguera	Truyob (Murcia)	34,431	Los Garres, Ayuntamiento Murcia (Murcia), unitaria número 2.

D.ª Antonia María Jesús Martín Ortega	32.007	Lagunetas (Las Palmas)	Tinocas, Ayuntamiento Arucas (Las Palmas), mixta.
D.ª María Rodríguez González	30.671	Fiestas (Lugo)	Puertollano (Ciudad Real).
D.ª María Rosario Melendro Rodríguez	30.371	El Saler (Valencia)	Puertollano (Ciudad Real).
D.ª María Mercedes Millán Tejedor	30.173	Benicull (Valencia)	Liombay (Valencia), sección graduada.
D.ª Elisa Soriano Ortega	28.423	Turis (Valencia)	Benaguacil (Valencia), sección graduada.
D.ª Margarita Fernandez Teijeiro	24.671	Munilla (Logroño)	Puertollano (Ciudad Real).
D.ª María Luisa de Lecca y de Ledesma	24.511	Burullón (Toledo)	Montoro (Córdoba).
D.ª Victoria Serrano Machado	19.512	Santaella (Córdoba)	Valdemorillo (Madrid), sección graduada.
D.ª María Dolores Larracochea Bengoa	19.316	Provisional de Durango (Vizcaya)	Ondarroa (Vizcaya), sección graduada núm. 2.
D.ª Carmen González Rivera	14.848	Pepin (Orense)	Vilachá, Ayuntamiento La Meica (Orense), unitaria.
D.ª María Tomasa Ramos Benito	14.792	Garcitrey (Salamanca)	Pedroso de Arnuña (Salamanca), unitaria.
D.ª María Consuelo Rodríguez Rivero	12.617	Escuderos (Orense)	Bobadela, Ayuntamiento Celanova (Orense), mixta.
D.ª María Teresa de Mateo Sanz	12.037	Paracuellos de Jarama (Madrid)	Villarrobledo (Albacete)—No consume plaza.
D.ª María Elia Alicia García Gómez	11.832	Canals (Valencia)	Real de Montroy (Valencia), unitaria núm. 1.
D.ª Evitelbina Martínez Miñambres	10.213	Andanzas del Valle (León)	Climanes de la Vega (León), unitaria núm. 1.
D.ª María Luz del Carmen Gómez Puente	10.207	Polientes (Santander)	Elgueta (Guipúzcoa), unitaria.
D.ª Aurora Payo Delgado	9.748	Zapardiel de la Cañada (Avila)	Villarrobledo (Albacete)—No consume plaza.
D.ª Elisa Gant Fernández	9.437	Monturque (Córdoba)	Tarazona de la Guareña (Avila), unitaria.
D.ª Leda Francisca Arce Arce	8.591	San Martín (Orense)	Villarrobledo (Albacete).
D.ª María Teresa de Jesús García Moreno	8.437	Cabanzone (Santander)	Requejo, Ayuntamiento Allariz (Orense), mixta.
D.ª Trinidad Casanueva Velázquez	8.430, núm. 1348 opos. 1954. 8.430, núm. 2.257 opos. 1954.	Barrio de Arriba (Santander)	Tagle, Ayuntamiento Suances (Santander), unitaria.
D.ª Otilia Pérez Bermúdez	8.369	El Rinconsillo (Córdoba)	Hornedo, Ayuntamiento Entrambasaguas (Santander), mixta.
D.ª Severa Aurella Vega Pérez	6.663	Barán (Lugo)	La Victoria (Córdoba), unitaria núm. 2.
D.ª Carmen Ramos Illán	6.373	Bamba del Vino (Zamora)	Piquillo, Ayuntamiento Vega de San Mateo (Las Palmas), unitaria.
D.ª Juana Jiménez Pérez	4.637	Hoyo y Tocomán (Las Palmas)	Godelleta (Valencia), unitaria.
D.ª María Cerdá Matéu	4.808	Tibi (Alicante)	Los Espinos, Ayuntamiento San Nicolás (Las Palmas), unitaria.
D.ª Concepción Rodríguez Artiles	4.799	Carmoeaga (Pontevedra)	Sumacárcel (Valencia), unitaria núm. 2.
D.ª María del Carmen Santos Pérez	3.848	Real de la Jara (Sevilla)	Marclegas, Ayuntamiento San Nicolás (Las Palmas), unitaria.
D.ª Lucía Astudillo Rodríguez	3.813, núm. 424 opos. 1956.	Robleda (Salamanca)	Espera (Cádiz), unitaria núm. 1.
D.ª María Inmaculada Hernández Sánchez	3.813, núm. 506 opos. 1956.	Serradilla de Haro (Salamanca)	Boadilla (Salamanca), unitaria.
D.ª Esperanza Gomila Pujol	3.813, núm. 570 opos. 1956.	Porrera (Tarragona)	Santiz (Salamanca), unitaria.
D.ª Lidia Gómez Torres	3.813, núm. 1.068 opos. 1956.	San Mateo (Balears)	Moscarí, Ayuntamiento Selva (Balears), unitaria.
D.ª Elisa Pérez Hernández	3.813, núm. 1.716 opos. 1956.	Barrio de Rabano (Zamora)	San Juan Bautista (Balears), unitaria.
D.ª María Teresa Rodríguez Rodríguez	3.813, núm. 1.880 opos. 1956.	Celme (Orense)	Torre del Valle (Zamora), unitaria.
D.ª María Luisa Perreira Bernárdez	3.813, núm. 2.108 opos. 1956.	Escuadro (Orense)	Cangues, Ayuntamiento Irijo (Orense), mixta.
D.ª Lorena Gómez Tocino	3.806, núm. 507 opos. 1956.	Segoyuela de los Cornejos (Salamanca)	Casares, Ayuntamiento Irijo (Orense), mixta.
D.ª Pilar López Herreró	3.806, núm. 1.231 opos. 1956.	Titaguas (Valencia)	Berrocal de Huebra (Salamanca), unitaria.
D.ª Encarnación de la Hoz Bellés	3.799, núm. 246 opos. 1956.	Huetos (Guadalajara)	Castellnovo (Castellón), sección graduada.
D.ª Concepción Morales García	3.799, núm. 1.918 opos. 1956.	Tortuera (Guadalajara)	Carrascosa de Tajo (Guadalajara), mixta.
D.ª María García Freije	3.792	Alcaucin (Málaga)	Viñuela (Málaga), unitaria.
D.ª Luisa Quero Guerra	3.785	Aldea de Cuenca (Córdoba)	Villel de Mesa (Guadalajara), unitaria.
D.ª María Araceli de Paz Salas	2.716	Ermita de la Esperanza (Córdoba)	Villanueva del Duque (Córdoba), unitaria núm. 2.
D.ª María Angeles Portero Rodrigo	34 oposición 1957	Provisional de Madrid	Montalbán (Córdoba), unitaria núm. 1.
D.ª María Isabel Gómez de Maza de Lizana	38 oposición 1957	Provisional de Albacete	Vellisca (Cuenca), unitaria.
D.ª María Teresa García Scler	99 oposición 1957	Provisional de Aramunt (Lérida)	Chinchilla (Albacete), sección graduada.
D.ª María Teresa Pampuega de la Torre	106 oposición 1957	Provisional de Colmenar Viejo (Madrid)	Albages (Lérida), unitaria.
D.ª Ignacia García Fernández	115 oposición 1957	Provisional de Villa (Logroño)	Rascafia (Madrid), unitaria núm. 2.
D.ª Jacinta Rodríguez Martínez	133 oposición 1957	Provisional de Villar del Río (Córdoba)	Lançiego (Alava), unitaria núm. 2.
D.ª Angelina Jiménez Nájera	146 oposición 1957	Provisional de Ubeda (Jaén)	Arjonilla (Jaén), sección graduada núm. 1.
D.ª Antonia Garzarán de las Peñas	153 oposición 1957	Provisional de Cella (Teruel)	Sabiote (Jaén), sección graduada núm. 1.
D.ª Luisa Rodríguez Rulz	175 oposición 1957	Provisional de Casaseca de Campeán (Zamora)	Caudiel (Castellón), unitaria núm. 1.
D.ª Angelines Pérez Casado		Provisional de Manzanares el Real (Madrid)	Sejas de Aliste, Ayuntamiento Rábano de Aliste (Zamora), unitaria.
			Labajos (Segovia), unitaria.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D.ª María Inmaculada Martínez Martínez.	Provisional de Tauste (Zaragoza)	286 oposición 1957	Mara (Zaragoza), unitaria.
D.ª Luz González Perofas	Provisional de Benetúser (Valencia)	289 oposición 1957	Chella (Valencia), sección graduada.
D.ª Amparo Hernández García	Provisional de Las Vegas (Tenerife)	300 oposición 1957	Las Vegas. Ayuntamiento Vallé Gran Rey (Tenerife), mixta.
D.ª María Angeles Betrán Villafra	Provisional de San Antonio (Valencia)	319 oposición 1957	Camporrobles (Valencia), unitaria núm. 2.
D.ª Carmen Lanzarote Marco	Provisional de Biscarrutés (Huesca)	322 oposición 1957	Aladrén (Zaragoza), unitaria.
D.ª Rogelia Escrivá Moscardo	Provisional de Gandía (Valencia)	350 oposición 1957	Aimserat (Valencia), mixta.
D.ª Tomasa Peñas Chamorro	Provisional de Jódar (Jaén)	382 oposición 1957	Peal de Becerro (Jaén), unitaria núm. 2.
D.ª Alicia Caro Caro	Provisional de Torreente (Valencia)	383 oposición 1957	Sot de Chera (Valencia), unitaria.
D.ª Purificación Granado Alvarez	Provisional de Hinojosa del Duque (Córdoba)	435 oposición 1957	Villaralto (Córdoba), unitaria.
D.ª Tomasa Funes Valero	Provisional de Pina de Ebro (Zaragoza)	443 oposición 1957	Alborge (Zaragoza), unitaria.
D.ª Isabel Aguera Espejo-Saavedra	Provisional de Palma del Río (Córdoba)	480 oposición 1957	Fuente Carreteros (Córdoba), unitaria.
D.ª Luisa Cid Cilleros	Provisional de Alcázar (Cáceres)	507 oposición 1957	Majadas (Cáceres), unitaria «Los Canchales».
D.ª María Angeles Nagal Baqueroano	Provisional de Masafasar (Valencia)	508 oposición 1957	Montcheivo (Valencia), unitaria núm. 1.
D.ª Mercedes García Mariño	Provisional de Beariz (Orense)	522 oposición 1957	Vilacha. Ayuntamiento Boborás (Orense), mixta.
D.ª Martina Hurtado Martínez	Provisional de La Elihana (Valencia)	539 oposición 1957	Castellonet (Valencia), mixta.
D.ª Rosa Alvarez Vázquez	Provisional de Abalo (Pontevedra)	545 oposición 1957	Pexegreiro. Ayuntamiento Tuy (Pontevedra), unitaria.
D.ª Victoria Madrid Solera	Provisional de Valdecolmenas de Arriba (Cuenca)	561 oposición 1957	Valdecolmenas de Arriba (Cuenca), mixta.
D.ª María Dolores Seijo Pérez	Provisional de San Adrián de Cejo (Orense)	563 oposición 1957	Castro. Ayuntamiento Parada del Sil (Orense), mixta.
D.ª Magdalena Bejarano Muñoz	Provisional de Villaharta (Córdoba)	570 oposición 1957	Villaralto (Córdoba), unitaria núm. 2.
D.ª Manuel Domínguez Fernández	Provisional de Yeles (Toledo)	593 oposición 1957	Retamoso (Toledo), unitaria.
D.ª Rosario Beguer Esteve	Provisional de Alginet (Valencia)	602 oposición 1957	Quesa (Valencia), unitaria núm. 1.
D.ª Ascensión Gámez Gallardo	Provisional de Riofrío (Jaén)	622 oposición 1957	Santo Tomé (Jaén), unitaria núm. 2.
D.ª María Angeles Fiorri Flores	Provisional de Montilla (Córdoba)	662 oposición 1957	Castil de Campos. Ayuntamiento Priego (Córdoba), unitaria.
D.ª Josefina García Segovia	Provisional de Teno (Tenerife)	681 oposición 1957	El Carrizal. Ayuntamiento Buenavista (Tenerife), mixta.
D.ª Carmen Cerezo Soriano	Provisional de Coria del Río (Sevilla)	693 oposición 1957	Quesada (Jaén), unitaria núm. 3.
D.ª Inmaculada Martín Sexma	Provisional de Vallesa de la Guareña (Zamora)	714 oposición 1957	Zorita de la Frontera (Salamanca), sección graduada.
D.ª Eloisa Benavente Agüero	Provisional de Malpica de Tajo (Toledo)	716 oposición 1957	Puerto de San Vicente (Toledo), unitaria.
D.ª Pilar Coloma Martí	Provisional de Almansa (Albacete)	723 oposición 1957	Teresa de Coferentes (Valencia), unitaria núm. 2.
D.ª Adela Chapés Vila	Provisional de Olot (Gerona)	745 oposición 1957	Juanetas (Gerona), unitaria.
D.ª Acela Monzó González	Provisional de Canals (Valencia)	792 oposición 1957	Fuenterrobles (Valencia), unitaria núm. 3.
D.ª Jesusa I.auroba Ayla	Provisional de Mediona (Barcelona)	796 oposición 1957	Calonge de Segarra (Barcelona), mixta.
D.ª María Rosa Serna Maciá	Provisional de Albacete	838 oposición 1957	Tinajeros. Ayuntamiento Albacete (Albacete), mixta.
D.ª Teresa Moneris Sanchis	Provisional de Liria (Valencia)	882 oposición 1957	Barracas (Castellón), unitaria.
D.ª Carmen Sanz Mozas	Provisional de Pedro Bernardo (Avila)	885 oposición 1957	Laguna Rodrigo (Segovia), unitaria.
D.ª Mariana Bermejo Regueras	Provisional de Bóveda de Toro (Zamora)	889 oposición 1957	Coria (Cáceres), mixta «La Pulgosa».
D.ª Concepción García Escribano	Provisional de Cañete de las Torres (Córdoba)	892 oposición 1957	Cardencho. Ayuntamiento Fuenteovejuna (Córdoba), unitaria.
D.ª María Magdalena Albeza Vida	Provisional de Monforte del Cid (Alicante)	924 oposición 1957	Falcones Romaha. Ayuntamiento Monóvar (Alicante), unitaria.
D.ª Carmen Raya Vargas	Provisional de Villaviciosa (Córdoba)	937 oposición 1954	Torreclilla. Ayuntamiento Montoro (Córdoba), unitaria.
D.ª Pilar Sepúlveda Comendador	Provisional de El Pedernoso (Cuenca)	944 oposición 1957	Puebla de Almenara (Cuenca), unitaria núm. 1.
D.ª María Jesús Yanes González	Provisional de Ejros (Tenerife)	949 oposición 1957	Playa de Santiago. Ayuntamiento Alajeró (Tenerife), unitaria.
D.ª María Luz Bayo Ramos	Provisional de Puebla de Trives (Orense)	975 oposición 1957	Frefjo. Ayuntamiento Sarreaus (Orense), mixta.
D.ª María Pilar Medina Gallego	Provisional de Buenache de Alarcón (Cuenca)	985 oposición 1957	Atalaya del Cañavate (Cuenca), unitaria.
D.ª María Concepción Falarido Muñoz	Provisional de La Cisnera (Tenerife)	1.005 oposición 1957	El Golfo. Ayuntamiento Frontera (Tenerife), unitaria.
D.ª Juana López Castro	Provisional de El Arenal (Avila)	1.009 oposición 1957	Durón (Guadalajara), unitaria.
D.ª Carmen Gascuña Herráiz	Provisional de Saellces (Cuenca)	1.025 oposición 1957	Alarcón (Cuenca), unitaria.
D.ª Manuela Pascual García	Provisional de Pedrola (Zaragoza)	1.026 oposición 1957	Valdehorna (Zaragoza), mixta.

D. ^a María Isabel Paz Vaello Cortés	Provisional de Crevillente (Alicante)	1.038	oposición	1957	Benasqu (Alicante), unitaria.
D. ^a Manuel Alvarez Sautane	Provisional de Cartaya (Huelva)	1.069	oposición	1957	Los Remedios, Ayuntamiento Fregenal de la Sierra (Badajoz), unitaria.
D. ^a Consuel, Escrivá Barber	Provisional de Bellreguard (Valencia)	1.075	oposición	1957	La Pobleta, Ayuntamiento Andilla (Valencia), unitaria.
D. ^a Fdith Antón Alvarez	Provisional de Santa Cruz de Moya (Cuenca)	1.101	oposición	1957	Santa Cruz de Moya (Cuenca), unitaria núm. 2.
D. ^a María Concepción Estibalis Sancho	Provisional de Faura (Valencia)	1.102	oposición	1957	Cortes de Pallás (Valencia), unitaria.
D. ^a María Dolores Moya Ortí	Provisional de Torredembarra (Tarragona)	1.104	oposición	1957	Villafrauca del Cid (Castellón), sección graduada.
D. ^a Joaquín Teles Soleira	Provisional de Caudete (Albacete)	1.129	oposición	1957	Abengibre (Albacete), unitaria.
D. ^a Amada Rubio Bararbio	Provisional de Chumillas (Cuenca)	1.141	oposición	1957	Graja de Campalbo (Cuenca), unitaria.
D. ^a María Victoria Gómez Martíel	Provisional de Guadix (Granada)	1.152	oposición	1957	Santa Cruz de Juarros (Burgos), unitaria.
D. ^a Candida Carmen Ramos Vicente	Provisional de Píornal (Cáceres)	1.157	oposición	1957	Rebollar (Cáceres), unitaria.
D. ^a María Pilar Guillem Fabra	Provisional de Benimustén (Valencia)	1.168	oposición	1957	Campo Arriba, Ayuntamiento Alpuente (Valencia), mixta.
D. ^a Josefa Huerta Serna	Provisional de Salinas de Manzanao (Cuenca)	1.177	oposición	1957	Salinas del Manzanao (Cuenca), unitaria.
D. ^a Emilia Martín Lucas	Provisional de Aldearrubia (Salamanca)	1.180	oposición	1957	Valparaíso (Zamora), mixta.
D. ^a Marcelina Vacas Soiano	Provisional de Zarza la Mayor (Cáceres)	1.190	oposición	1957	Carrascalejo (Cáceres), unitaria.
D. ^a María Carmen Estévez Paradinas	Provisional de Fontiveros (Avila)	1.215	oposición	1957	Buena Vista (Salamanca), unitaria.
D. ^a Berta Serna Rodríguez	Provisional de Ginzo (Orense)	1.216	oposición	1957	Penedo de Couso, Ayuntamiento Avión (Orense), mixta.
D. ^a Emilia Portero García	Provisional de Fresneda de la Sierra (Cuenca)	1.217	oposición	1957	Beteta (Cuenca), unitaria.
D. ^a María Carmen Fernández del Píno Rodríguez	Provisional de Fresno de la Fuente (Segovia)	1.226	oposición	1957	Sauca (Guadalajara), unitaria.
D. ^a Dolores Sofer Rosell	Provisional de Benifalr6 de les Valls (Valencia)	1.230	oposición	1957	San Benito, Ayuntamiento Ayora (Valencia), mixta.
D. ^a Carmen Martínez de Castro Bautista	Provisional de Uceda (Guadalajara)	1.254	oposición	1957	Yémeda (Cuenca), mixta.
D. ^a Angela Briones Temple	Provisional de Iniesta (Cuenca)	1.256	oposición	1957	La Gila, Ayuntamiento Alcalá del Júcar (Albacete), mixta.
D. ^a Carmela Belda Mañes	Provisional de Elda (Alicante)	1.259	oposición	1957	Ares del Maestre (Castellón), unitaria.
D. ^a Asunción Pérez Cornejo	Provisional de Ledrada (Salamanca)	1.264	oposición	1957	Honduras, Ayuntamiento Barbalos (Salamanca), mixta.
D. ^a Filomena Díaz Velázquez	Provisional de San García de Ingelmo (Avila)	1.268	oposición	1957	Cardedal, Ayuntamiento Lastra del Cano (Avila), mixta.
D. ^a María Luisa Marchena Jimétez	Provisional de Mata de Alcantara (Cáceres)	1.269	oposición	1957	Cheles (Badajoz), unitaria núm. 2.
D. ^a María de los Milagros Jerez Fernández-Giro	Provisional de Cuerva (Toledo)	1.270	oposición	1957	El Recuenco (Guadalajara), unitaria.
D. ^a Emilia Rivera Sequeado	Provisional de Villanueva del Fresno (Badajoz)	1.274	oposición	1957	Zahinos (Badajoz), unitaria núm. 3.
D. ^a Carmen Rosa García Luengo	Provisional de Macayo (Tenerife)	1.279	oposición	1957	Cabezadas, Ayuntamiento Barlovento (Tenerife), unitaria.
D. ^a Matilde López Juan	Provisional de Bolbaite (Valencia)	1.291	oposición	1957	Casillo de Villanueva (Castellón), unitaria.
D. ^a Milagros Eleuteria Mesa Montes	Provisional de Montehermoso (Cáceres)	1.308	oposición	1957	Navatraserra, Ayuntamiento Villar del Pedroso (Cáceres), unitaria.
D. ^a Remedios Rico Vercher	Provisional de Alfaz del Pi (Alicante)	1.317	oposición	1957	Atamaría, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), unitaria.
D. ^a Enegracia Romero Martínez	Provisional de Castroserra de Abajo (Segovia)	1.325	oposición	1957	La Cañada, Ayuntamiento Mira (Cuenca), mixta.
D. ^a María Julieta Guerra Lorenzo	Provisional de El Paso (Tenerife)	1.332	oposición	1957	Playa de Venegueras, Ayuntamiento Mogán (Las Palmas), mixta.
D. ^a María Carmen Dolores Cuervo Malvar	Provisional de Aldealcorvo (Segovia)	1.344	oposición	1957	Almadrones (Guadalajara), unitaria.
D. ^a María Pilar Vázquez Gallego	Provisional de Soutelo (Orense)	1.348	oposición	1957	Chandreja (Orense), mixta.
D. ^a María Giner Reus	Provisional de Pedreguer (Alicante)	1.372	oposición	1957	Zorita (Castellón), unitaria.
D. ^a Araceli Moya Calleja	Provisional de Villarta (Cuenca)	1.374	oposición	1957	Zafrilla (Cuenca), unitaria.
D. ^a Rosalia González Pérez	Provisional de Cruz de Tea (Tenerife)	1.383	oposición	1957	Los Molinos, Ayuntamiento San Nicolás (Las Palmas), mixta.
D. ^a Ana Morente Quero	Provisional de Jerez de la Frontera (Cádiz)	1.388	oposición	1957	Salvaterra de los Barros (Badajoz), unitaria núm. 1.
D. ^a Concepción Díaz-Zorita Otero	Provisional de Mérida (Toledo)	1.394	oposición	1957	Los Anguiles, Ayuntamiento Albacete (Albacete), mixta.
D. ^a María Carmen Muñoz Esteban	Provisional de San Cristóbal de Chéllar (Segovia)	1.401	oposición	1957	Torrebeñena (Guadalajara), unitaria.
D. ^a María Pilar Blázquez Regidor	Provisional de Belmonte (Cuenca)	1.409	oposición	1957	Arauzo de Salce (Burgos), unitaria.
D. ^a Carmen Castillo López	Provisional de Santa Ana (Jaén)	1.425	oposición	1957	Benahavis (Málaga), unitaria.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D.ª María Dolores Bascón Rodríguez	Provisional de Almendralejo (Badajoz)	1.440 oposición 1957	La Nava de Santiago (Badajoz), unitaria núm. 3.
D.ª María Carmen Gil Curjel	Provisional de Grajal de Campos (Leon)	1.448 oposición 1957	Alaminos (Guadalajara), mixta.
D.ª Enriqueta Company Calatayud	Provisional de Cocentaina (Alicante)	1.485 oposición 1957	Villapalacios (Albacete), unitaria núm. 2.
D.ª Aída Esther Martín García	Provisional de Vereda de las Lomadas (Tenerife)	1.493 oposición 1957	Líjar, Ayuntamiento Olvera (Cádiz), mixta.
D.ª Carmen Adoración Canet Torrijos	Provisional de Benisanó (Valencia)	1.511 oposición 1957	Hoya del Peral, Ayuntamiento Salvacafete (Cuenca), mixta.
D.ª María García-Donas Díaz-Beinardó	Provisional de Mora (Toledo)	1.516 oposición 1957	Viana de Mondéjar (Guadalajara), unitaria.
D.ª María Dolores García Pérez	Provisional de Cuevas de San Clemente (Burgos)	1.517 oposición 1957	Montorio (Burgos), unitaria.
D.ª María Arévalo Pulvicio	Provisional de Alcaudete (Jaén)	1.518 oposición 1957	Pozo Amargo, Ayuntamiento Puerto Serrano (Cádiz), mixta.
D.ª María Carmen Rey Castro	Provisional de Chapa (Pontevedra)	1.519 oposición 1957	Gostoya, Ayuntamiento Lalín (Pontevedra), mixta.
D.ª Dolores Moya Brotóns	Provisional de Fuentesoto (Segovia)	1.526 oposición 1957	San Martín de Bonche (Cuenca), unitaria.
D.ª María Carmen Iglesias Sinde	Provisional de Vigo (La Coruña)	1.537 oposición 1957	Carboeiro, Ayuntamiento Silleda (Pontevedra), mixta.
D.ª Matilde Sánchez Alonso	Provisional de Maderuelo (Segovia)	1.544 oposición 1957	Alcoroches (Guadalajara), unitaria.
D.ª Elisa Alvarez Fernández	Provisional de Pena de Outeiro (Orense)	1.547 oposición 1957	Sampayo, Ayuntamiento Petín (Orense), unitaria.
D.ª Jovita López Veres	Provisional de Drada-Villares (Lugo)	1.556 oposición 1957	Castelo, Ayuntamiento Sarría (Lugo), mixta.
D.ª Victoria Pinacho del Olmo	Provisional de Una de Quintana (Zamora)	1.560 oposición 1957	Mañuas, Ayuntamiento Bermeo (Vizcaya), unitaria.
D.ª Angeles Jiménez Gómez	Provisional de Aznalcázar (Sevilla)	1.580 oposición 1957	Cebas, Ayuntamiento Castril (Granada), mixta.
D.ª Sacramento Martínez Mayoral	Provisional de Maderuelo (Segovia)	1.583 oposición 1957	Yela (Guadalajara), unitaria.
D.ª Josefa Seijo Pérez	Provisional de Guntumil (Orense)	1.587 oposición 1957	Golpellas, Ayuntamiento Calvos de Randín (Orense), mixta.
D.ª María Antonia Arribas Cobos	Provisional de Valleruela de Pezraza (Segovia)	1.594 oposición 1957	Galve de Sorbe (Guadalajara), unitaria.
D.ª Ana Abellán Vázquez	Provisional de Barratera (Murcia)	1.597 oposición 1957	Los Marines, Ayuntamiento Calasparra (Murcia), mixta.
D.ª Pilar Avila Suárez	Provisional de Las Hayas (Tenerife)	1.603 oposición 1957	Tabadales, Ayuntamiento Mogan (Las Palmas), mixta.
D.ª Julia Gómez Pérez	Provisional de Quesada (Jaén)	1.604 oposición 1957	Fuenteisaz (Guadalajara), unitaria.
D.ª María Celta Lage Alvarez	Provisional de Matillas (Guadalajara)	1.612 oposición 1957	Sanjúan, Ayuntamiento El Rosal (Pontevedra), mixta.
D.ª Concepción Fuertes Martínez	Provisional de Moral de Calatrava (Ciudad Real)	1.617 oposición 1957	La Jámula, Ayuntamiento Baza (Granada), mixta.
D.ª María Carmen de la Fuente González	Provisional de La Parra (Avila)	1.619 oposición 1957	Setiles (Guadalajara), unitaria núm. 1.
D.ª María Dolores Ballesteros Romero	Provisional de La Rábida (Jaén)	1.620 oposición 1957	San Torcuato, Ayuntamiento Guadix (Granada), mixta.
D.ª Blanca Albarwán Torres	Provisional de Chacín (Lugo)	1.624 oposición 1957	Avilés, Ayuntamiento Lorca (Murcia), unitaria.
D.ª María Dolores Esparza Lucas	Provisional de Calasparra (Murcia)	1.634 oposición 1957	Baños-Cápris, Ayuntamiento Fortuna (Murcia), mixta.
D.ª Purificación Alvarez Gutiérrez	Provisional de Membibre de la Hoz (Segovia)	1.639 oposición 1957	Alpedroches (Guadalajara), mixta.
D.ª Carmen Moya López	Provisional de Tragacete (Cuenca)	1.643 oposición 1957	Campillos Sierra (Cuenca), unitaria.
D.ª Inés Mercedes Salgado Muñoz	Provisional de Cantalejo (Segovia)	1.649 oposición 1957	Cendejas del Padrairo (Guadalajara), mixta.
D.ª Maximina Jaramillo Guerra	Provisional de Aceuchal (Badajoz)	1.654 oposición 1957	Villanueva de Argeçilla (Guadalajara), mixta.
D.ª Julia Sánchez Espinosa	Provisional de Isora (Tenerife)	1.656 oposición 1957	Huelago, Ayuntamiento Serón (Almería), unitaria.
D.ª María Ferrer Tolsa	Provisional de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón)	1.658 oposición 1957	Rosilods, Ayuntamiento Sierra Engarcerón (Castellón), unitaria.
D.ª María Rosario Díaz Díaz	Provisional de Encinares (Avila)	1.666 oposición 1957	Escuderos de Valdelucio (Burgos), mixta.
D.ª Amparo Domingo Roig	Provisional de Llanera de Ranes (Valencia)	1.671 oposición 1957	En Ramona, Ayuntamiento Cuevas de Vinromá (Castellón), mixta.
D.ª Isabel Mayer Valor	Provisional de Cabra (Córdoba)	1.673 oposición 1957	Hombrados (Guadalajara), unitaria.
D.ª Juana Hita Lag	Provisional de Agullas (Murcia)	1.681 oposición 1957	Campillo de los Jiménez, Ayuntamiento Cehegín (Murcia), mixta.
D.ª María Estrella Acosta López	Provisional de Cabeza del Capallo (Salamanca)	1.683 oposición 1957	Las Invernias (Guadalajara), unitaria.
D.ª Ana Josefa Soto Campos	Provisional de Franqueira (Pontevedra)	1.683 oposición 1957	Brandariz, Ayuntamiento Villa de Cruces (Pontevedra), unitaria.
D.ª María Carmen Molina Cañas	Provisional de Casasimarro (Cuenca)	1.688 oposición 1957	Arbeteta (Guadalajara), unitaria.

D.ª María Francisca Eugenio Barragán ...	Provisional de Garganta la Olla (Cáceres)	1.690 oposición 1957	Sétiles (Guadalajara), unitaria núm. 2.
D.ª María Loreto Ferrández Ferrándiz ...	Provisional de Busot (Alicante)	1.707 oposición 1957	Los Carrillos, Ayuntamiento Apanilla (Murcia), mixta.
D.ª Antonia Rodríguez Arroyo	Provisional de Cabra (Córdoba)	1.717 oposición 1957	Cantalajas (Guadalajara), unitaria.
D.ª María Sara García	Provisional de Cadavedo (Oviedo)	1.719 oposición 1957	Acedo, Ayuntamiento Tapia de Casariego (Oviedo), mixta.
D.ª María Fontenla Rodríguez	Provisional de Laguna de Contreras (Segovia)	1.737 oposición 1957	Cerceda (Guadalajara), mixta.
D.ª Angela F. Aguado Saralegui	Provisional de Zaramillo (Vizcaya)	1.749 oposición 1957	Bisjuices, Ayuntamiento Villarcayo (Burgos), unitaria.
D.ª Raimunda Campillo Zafra	Provisional de Valdemorillo de la Sierra (Cuenca)	1.769 oposición 1957	Los Cortijos, Ayuntamiento Salvacahete (Cuenca), mixta.
D.ª Petra Dolores Oliveros Oliveros	Provisional de Valdeicubre (Guadalajara) ..	1.774 oposición 1957	Mirabueno (Guadalajara), unitaria.
D.ª Remedios Pérez Porrino	Provisional de Jerez de los Caballeros (Badajoz) ..	1.785 oposición 1957	Piguera (Guadalajara), unitaria.
D.ª Carmen Jegelka Urón	Provisional de Torreblanca (Castellón) ...	1.786 oposición 1957	La Masada, Ayuntamiento Villahermosa (Castellón), mixta.
D.ª Adoración Martínez Abelenda	Provisional de Páramo del Arroyo (Burgos)	5.375	Cogullos, Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva (Burgos), mixta.

Maestra a quien se le adjudica destino libremente por no haberle correspondido ninguna de las Escuelas solicitadas

D.ª Desamparados Almiñana Tomás	Procede de la provincia de Valencia	1.042 oposición 1957	Pla de Sabater, Ayuntamiento Oulla (Castellón), mixta.
---------------------------------------	---	----------------------------	--

Maestros y Maestras a quienes no les corresponde destino en este concurso

D. José Cano Gutiérrez de Rueda	Marruecos	99.321	No puede concursar.
D. Antonio Alastruey Lobera	Caspe (Zaragoza)	44.985	No puede concursar.
D. Eulogio Gómez Díaz	Sancbrían (Santander)	41.299	No puede concursar.
D. Francisco Rojas Bermúdez	Provisional de Madrid	34.527	No puede concursar.
D. Antonio Lázaro Pérez	Gárroña (Almería)	18.090	No puede concursar.
D. Javier Guerrero Nova	Bolos-Iso (Albacete)	14.806	No puede concursar.
D. Mariano Fernández Caballero	Castajón de las Armas (Zaragoza)	8.444	No puede concursar.
D. José Ramón Sarría García	Palma de Ebro (Tarragona)	3.806	No puede concursar.
D. Félix Castrojeriz-Arrocha Rodríguez ..	El Morroco (Tenerife)	143 oposición 1957	No puede concursar.
D. Andrés Martínez Villagrana	Provisional de Paterna (Valencia)	298 oposición 1957	No puede concursar.
D. Miguel Mas Mascarell	Provisional de Bellreguard (Valencia) ...	1.020 oposición 1957	No puede concursar.
D. Antonio Santamaría Martínez	Provisional de Castañares de Rufa (Logroño) ..	1.034 oposición 1957	No puede concursar.
D. Casimiro Calvo Garrido	Provisional de Igea (Logroño)	1.161 oposición 1957	Obtuvo destino en el concurso de la provincia de Navarra.
D.ª Francisca Mauri Soriano	Valera de Abajo (Cuenca)	1.360 oposición 1957	Obtuvo destino en el concurso de la provincia de Navarra.
D.ª Cándida Gregorio Lanoño	Santiago de Carballo (Cáceres)	7.000 consortes	Obtuvo destino en el concurso de la provincia de Navarra.
D.ª Adelaida Cordero Rodrigo	Quintanilla de Ripicó (Burgos)	4.500 consortes	No puede concursar.
D.ª Casilda Lomba Portela	Gondomar (Pontevedra)	8.00 consortes	No puede concursar.
D.ª Florentina Tello Martínez	Cabañas de Ebro (Zaragoza)	1250 consortes	No puede concursar.
D.ª Josefa García Moyano	Coin (Málaga)	6.50 consortes	No puede concursar.
D.ª Dolores Garriga Ferré	Pla de Santa María (Tarragona)	91.832	No puede concursar.
D.ª María Cristina Rincón Cakstra	Navagamella (Madrid)	41.850	No puede concursar.
D.ª Julita Rodríguez Merino	Maluqu (Guadalajara)	30.173	No puede concursar.
D.ª Ana María García Villanueva	Cereza (Lugo)	28.173	No puede concursar.
D.ª Eugenia Calvo Solsona	Iruñía (Navarra)	25.788	No puede concursar.
D.ª Nicahora Pomar Carrascal	Provisional de Pamplona (Navarra)	20.671	No puede concursar.
D.ª María Guirado Cid	Navahermosa (Toledo)	14.729	No puede concursar.
D.ª María Gloria Iglesias Morfíno	Portman (Murcia)	13.468	No puede concursar.
D.ª María Etelvina Arias Quintalros	Robledo Hermoso (Salamanca) ..	11.000	No puede concursar.
D.ª María Teresa Martín Reboso	Pidre (Orense)	9.033	No puede concursar.
D.ª Teresa Bosque Leal	El Juncal (Las Palmas)	8.437	No puede concursar.
D.ª María Francisca Moral Serrano	Canarico (Murcia)	8.430	No puede concursar.
	La Victoria (Córdoba)	7.715	No puede concursar.
		4.837	No puede concursar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se adjudican destinos en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Por resolución de 19 de junio último publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes, se convocó concurso de traslado dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento para la provisión de las plazas de Jefatura que en el mismo se detallan más una plaza de Ingeniero subalterno en los Servicios Centrales de esta Dirección General de Industria.

Examinadas las instancias presentadas dentro del plazo señalado por los concursantes que reúnen las condiciones reglamentarias, y a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Calificadora de Destinos del mencionado Cuerpo

Vistos los artículos 45 y 46 del Reglamento orgánico de dicho Cuerpo, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, así como la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo mencionada propuesta, ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

Ingeniero Subjefe de la Delegación de Barcelona a don Rafael Manera Rovira; Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla a don Juan Desongles Sagarra; Ingeniero Jefe de la Delegación de Oviedo, a don José María Salvadores Apellániz, y, por último, Ingeniero subalterno de esta Dirección General de Industria a don Estimio Pastor Robles.

El resto de las plazas anunciadas quedan sin proveer por no haber sido solicitadas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 1405/1959, de 13 de agosto, por el que cesa en el cargo de Director general de Comercio Exterior don Jorge Brosa Paláu

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve,

Cesa en el cargo de Director general de Comercio Exterior don Jorge Brosa Paláu, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
ALBERTO ULLASTRES CALVO

• • •

DECRETO 1406/1959, de 13 de agosto, por el que se nombra Director general de Comercio Exterior a don Gregorio López Bravo de Castro.

A propuesta del Ministerio de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve,

Nombro Director general de Comercio Exterior a don Gregorio López Bravo de Castro

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
ALBERTO ULLASTRES CALVO

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D.ª Avelina Calvo Diaz	Villaralto (Córdoba)	3.862	No puede concursar.
D.ª María Emilia Acera Cascón	Montemayor del Río (Salamanca)	3.813	
D.ª Maximina Guerra Gordo	Peraiveche (Guadalajara)	3.799	
D.ª Teresa Quintana Rodrigo	Provisional de Guarnizo (Santander)	64 oposición 1957	
D.ª María de los Llanos Lerma Ortega	Provisional de Albacete	93 oposición 1957	
D.ª Atlana Romero González	Provisional de Guadalix de la Sierra (Madrid)	252 oposición 1957	
D.ª Desamparados Montesinos Albarracín	Provisional de Bétera (Valencia)	415 oposición 1957	
D.ª Matilde Carrillo Rodríguez	Provisional de Posadas (Córdoba)	614 oposición 1957	
D.ª María Eugenia Lores Silva	Provisional de Sobracelo (Pontevedra)	664 oposición 1957	
D.ª María Angeles Mayor López	Provisional de Villalube (Zamora)	764 oposición 1957	
D.ª Josefa Pérez Linares	Provisional de Mogón (Jaén)	948 oposición 1957	
D.ª Concepción Luque Ortiz	Provisional de Montalbán (Córdoba)	1.076 oposición 1957	
D.ª Emilia García Sanchez Villacañas	Provisional de Copons (Barcelona)	1.098 oposición 1957	
D.ª Margarita Peña Murillo	Provisional de Sástago (Zaragoza)	1.142 oposición 1957	

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de agosto de 1959 por la que se conceden a la imagen del Santísimo Cristo de la Laguna honores militares máximos.

Excmos. Sres.: Con ocasión de celebrarse en el próximo mes de septiembre el III centenario de la constitución de la Pontificia. Real y Venerable Esclavitud del Santísimo Cristo de la Laguna (Tenerife), de tan ferviente adoración en aquella isla desde principios del siglo XVI, se prepara el dar la mayor brillantez a las ceremonias que tradicionalmente todos los años se realizan en honor del Santísimo Cristo.

Y con el fin de dar la mayor solemnidad a los actos religiosos que por dicha conmemoración tengan lugar,

Esta Presidencia del Gobierno, accediendo a lo solicitado por la Pontificia. Real y Venerable Esclavitud, ha tenido a bien disponer que se rindan los honores militares máximos a la venerada imagen del Santísimo Cristo de la Laguna, que se le conceden a perpetuidad.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDENES de 29 de julio de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias recaídas en los pleitos contencioso-administrativos que se mencionan.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 3.035, promovido por don Eugenio León Albarrán, contra Orden ministerial de 11 de octubre de 1957, sobre prohibición de tráfico con el pueblo de Barbolla en servicio de transporte de viajeros por carretera entre Lauguilla y Segovia, concedido a la Rapid, S. L., cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que sin expresa imposición de costas, debemos declarar, y declaramos, con todas las consecuencias legales a ello consiguientes, la inadmisibilidad alegada por la Administración General del Estado, y por la parte coadyuvante, de este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de don Eugenio León Albarrán contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a que se ha referido.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.442, promovido por Heredad de Aguas de Arucas y Firga, contra confirmación tácita de la resolución del Gobernador civil de Las Palmas de veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre alumbramiento de aguas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso deducido por la representación de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas contra la confirmación tácita por el Ministerio de Obras Públicas de la resolución del Gobernador civil de Las Palmas de veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco,

autorizando al Ayuntamiento de Valleseco para ejecutar obras de aprovechamiento de aguas, por ser ambas ajustadas a derecho, desestimación que comprende no sólo el fondo, sino la pretendida declaración de nulidad de actuaciones, y, en su virtud, las confirmamos, declarándolas firmes y subsistentes, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado sin hacer expresa imposición de costas.

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.823, promovido por Portolés y Compañía, S. A., contra Ordenes ministeriales de 19 de diciembre de 1957 y 31 de marzo de 1958 sobre abono de intereses de demora en el pago de certificaciones de obras realizadas en los pantanos de Los Hurones y de Gabriel y Galán, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Sociedad Anónima Portolés y Compañía, debemos confirmar, y confirmamos, por estar ajustadas a derecho, las Ordenes recurridas, pronunciadas, respectivamente, en diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho por el Ministerio de Obras Públicas, todo ello con las consiguientes declaración de la firmeza y subsistencia de las mismas y absolución de la Administración General del Estado, y sin expresa imposición de costas.

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 7.863, promovido por el Ayuntamiento de Béjar contra Orden ministerial de 3 de noviembre de 1956, sobre revisión de precios en el abastecimiento de aguas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca), debemos confirmar, y confirmamos, la resolución recurrida, pronunciada en tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el Ministerio de Obras Públicas, con las consiguientes declaración de su firmeza y subsistencia y absolución de la Administración General del Estado y sin perjuicio y con reserva a la Entidad coadyuvante Construcciones y Reconstrucciones, S. A. (CORESA), para su ejercicio donde procediere del derecho que en relación con los intereses dinerarios, a que en la súplica de su contestación a la demanda ha aludido, pudiera, en su caso, asistirle.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 6.464, interpuesto por don José María Bernaldo de Quirós contra Resolución de 10 de julio de 1954, sobre fijación de indemnización de la finca señalada con el número 8 de las expropiadas, con motivo de las obras y camino de servicio del pantano de Borbollón de Gata (Cáceres), cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso deducido contra Orden ministerial de Obras Públicas de diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre justiprecio en expropiación forzosa, no sólo en lo relativo a sus pedimentos de nulidad de actuaciones administrativas, sino en cuanto a la solicitud de que sea revocada, en su fondo, la Orden mencionada, la que confirmamos, declarándola firme y subsistente, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 3.094, interpuesto por la Sociedad General Española del Aluminio, S. A., contra Orden ministerial de 23 de julio de 1953, que denegó la concesión de aprovechamiento de aguas de los ríos Ter, San Nicolás, San Martín y afluentes, en el valle de Bohi, término de Barruera (Lérida), cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar, y estimamos, la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Abogado del Estado, no procediendo entrar a resolver sobre el fondo del recurso interpuesto por la representación de la Sociedad Española del Aluminio, S. A. contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.661, promovido por Carlos Hernández Aguilar contra Orden ministerial de 6 de marzo de 1958, sobre adjudicación a la R. E. N. F. E. del servicio de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso, interpuesto por la representación de don Carlos Hernández Aguilar contra Orden ministerial de Obras Públicas de seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre adjudicación de línea de servicio de viajeros entre Madrid y Teruel, por ser dicha Orden ajustada a derecho, y, en su virtud, la confirmamos, declarándola firme y subsistente, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.033, promovido por don Manuel Crespo Rodríguez, en nombre y representación de su hermano don Felipe Crespo Rodríguez, contra Orden ministerial de 8 de noviembre de 1957 sobre apelación del fallo de la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la demanda entablada por la representación de don Felipe Crespo Rodríguez contra la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por ajustarse a derecho, debemos absolver, y absolvemos a la Administración Central, declarando firme y subsistente tal resolución, sin hacer especial condena en costas.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 584, promovido por don Joaquín, doña Concepción, don José Luis, doña Mercedes y don Carmelo Mediavilla Sáez contra Resolución de 27 de agosto de 1958, sobre justiprecio de la finca número 37 del paseo de la Florida de Madrid, expropiada para la canalización del río Manzanares, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín, doña Concepción, don José Luis, doña Mercedes y don Carmelo Mediavilla Sáez contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, resolutoria de recurso de alzada de acuerdo del Ingeniero-director de la Canalización del Manzanares, de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, fijando el precio de la finca número treinta y siete del paseo de la Florida, de Madrid, objeto de expropiación por el Consejo de Administración de la Canalización del Río Manzanares, en la cantidad de trescientas sesenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos, debemos anular, y anulamos, por no ser conforme a derecho dicha Orden en cuanto al justiprecio, y en su lugar señalamos el de

un millón trescientas mil pesetas, comprendido el precio de un tres por ciento de afección, debiendo el Consejo de Administración abonar además a los propietarios recurrentes el cuatro por ciento de interés anual de la mencionada cantidad desde la fecha de la ocupación hasta la del pago, con la bonificación de la cuarta parte de su cuantía, sin especial imposición de costas.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 2.529, promovido por don Juan León de Torres Santisteban, contra Resolución de 5 de diciembre de 1957 y 10 de marzo de 1958, sobre líneas de transportes por carretera, en orden a denuncias formuladas por el recurrente contra la empresa Transportes Ochoa, por co-incidencia de líneas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la mencionada alegación, debemos declarar, y declaramos, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Juan León de Torre Santisteban contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, aquí impugnadas, y no hacemos especial imposición de las costas del litigio.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.408, promovido por Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao, contra Resolución de 8 de febrero de 1958, sobre inscripción en los Registros de Aprovechamientos de Aguas a favor de la Comunidad de Regantes de la Acequia Calatorao Salillas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao, debemos, por estar ajustada a derecho, confirmar, y confirmamos, la Resolución recurrida del Ministerio de Obras Públicas, con las consiguientes declaración de su firmeza y subsistencia y absolución de la Administración General del Estado y sin expresa imposición de costas.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito contencioso-administrativo número 8.846, promovido por don Gabriel Sainz de la Maza y Gutiérrez Barquín contra Orden ministerial de 17 de agosto de 1957 sobre prórroga, con penalidad, para ejecución de obras en trozo de carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por la representación de don Gabriel Sainz de la Maza y Gutiérrez Barquín contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, debemos anular, y anulamos, dicha Orden, para que el propio Departamento resuelva el recurso gubernativo interpuesto por el actor, contra la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos, de una manera clara y sin ambigüedades, o dicte el acto administrativo que estime pertinente en el caso concreto debatido, de forma que se ajuste al vigente Ordenamiento jurídico, no procediendo hacer especial condena en costas.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los pleitos contencioso-administrativos números 9.259 y 9.351, promovidos por la Diputación Provincial de Gerona y los Ayuntamientos de Gerona, La Bisbal, Palamós, Sarriá de Ter, Palol

de Rebardit, Cornellá de Torre, San Daniel, Celrá, Bordils, Flassá, Corsá, Vulpellach, Palafrugell, Montras, Val-Llobrega, Peratallada, y por el Ayuntamiento de La Pera, contra Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957 sobre valoración y liquidación del ferrocarril de Flassá a Palamós y Gerona y de Gerona a Bañolas y reparto de bienes entre el Estado, Diputación y Ayuntamientos, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando dichos recursos números nueve mil doscientos cincuenta y nueve y nueve mil trescientos cincuenta y uno, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, interpuesto el nueve mil doscientos cincuenta y nueve por las representaciones de la Diputación Provincial de Gerona y de los Ayuntamientos de Gerona, La Bisbal, Palamós, Sarrí de Ter, Paló de Rebardit, Cornellá de Torre, San Daniel, Celrá, Bordils, Flassá, Corsá, Vulpellach, Palafrugell, Montras, Val-Llobrega, Peratallada, y el nueve mil trescientos cincuenta y uno por el Ayuntamiento de La Pera, debemos declarar, y declaramos la anulación de dicha Orden por no ajustarse a derecho, y en su lugar disponemos que las Corporaciones recurrentes tienen derecho a participar y estar representadas en la valoración y liquidación de los bienes afectados por el servicio de las líneas ferroviarias de Flassá a Palamós y a Gerona y de Gerona a Bañolas, como base previa al reparto que se pretende hacer entre el Estado y las Corporaciones aludidas; a consecuencia de ordenarse la caducidad de su concesión y luego, asimismo, el cese definitivo del referido servicio, como asimismo acordamos no haber lugar a imponer costas.

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.750, promovido por don Emilio Suárez Piol contra Resolución de 10 de marzo de 1958, sobre alumbramiento de aguas en el cortijo de Botija, término municipal de Valsequillo (Las Palmas), cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso deducido contra la Orden ministerial de Obras Públicas de diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, por ser la misma ajustada a derecho, y, en su virtud, la confirmamos declarándola firme y subsistente, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1576, promovido por la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1946, sobre prestación de fianza y otorgamiento de escritura contractual para suministro de tubería al Canal de Isabel II, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la demanda entablada por la representación de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, debemos anular, y anulamos, esta Orden, y declaramos no haber lugar a otorgamiento de la escritura pública del contrato de suministro de tubería recta normal de la red de distribución del Canal de Isabel II, adjudicado por Decreto de nueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis, y consiguientemente, tampoco a consignar el depósito de la fianza definitiva.

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5327, promovido por doña Luisa Sánchez Puente, contra Orden ministerial de 26 de noviembre de 1953, sobre establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica entre la subestación de Hidroeléctrica del Agueda, en Vitigudino, y la caseta de transformación que se instalará en Magujes, con derecho a imponer servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el segundo pedimento del recurso interpuesto por la representación de doña Luisa Sánchez Puen-

te, luego de su hija doña María Luisa Velasco Sánchez, por fallecimiento de aquélla, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, debemos anular, y anulamos, dicha Orden, y declaramos que no ha lugar a ocupar ni establecer la servidumbre de paso de corriente eléctrica impuesta en la propiedad de la recurrente por la Administración General del Estado.»

Madrid, 29 de julio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se resuelven los expedientes incoados por las entidades que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hijos de Santiago Rodríguez, S. A., en solicitud de autorización de ampliación de industria-editorial, sita en Burgos, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Hijos de Santiago Rodríguez, S. A., para ampliar la industria que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figure en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

• • •

Visto el expediente promovido por Construcciones Automotrices, S. A., en solicitud de autorización para industria de fabricación de autobuses y su montaje correspondiente en Vizcaya;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluida en el grupo segundo b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que se precisa una importación de primeras materias que representa el 30 por 100 del valor del vehículo y que con arreglo al plan de inversiones previsto no se estima conveniente de momento la autorización de la industria solicitada,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto denegar a Construcciones Automotrices, S. A., la industria solicitada.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

En uso de las Facultades que me confiere la Orden ministerial de 7 de julio actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de propio mes, por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escuela de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, he dispuesto que el desarrollo de las mismas se ajuste a las normas siguientes de acuerdo con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957:

1.ª Podrán concurrir a estas oposiciones los españoles varones que tengan cumplidos dieciséis años y no tengan cumplidos veinticuatro en la fecha de la terminación del plazo señalado para la presentación de instancias que no padezcan enfermedad infecciosa ni tengan defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales y no hayan sido procesados ni separados de Cuerpo o Destino de la Administración Pública Provincia o Municipio, por faltas cometidas en su empleo y justifiquen que han trabajado, como mínimo durante dos años, en talleres mecánicos o realización de prácticas y estudios de dicha especialización durante aquel periodo de tiempo, en alguna Escuela Oficial o Centro de enseñanzas sindical o de formación profesional.

Los Aprendices, Ayudantes y Subalternos de las diversas Escalas de Telecomunicación y aquellos candidatos que eventualmente o por asimilación presten sus servicios en cualquiera de las Dependencias de los Servicios de Telecomunicación podrán tomar parte en la convocatoria, excepcionalmente y por esta sola vez, aunque excedan del límite máximo de edad.

2.ª Los que deseen concurrir a la oposición lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, en la que además de consignar el nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, harán constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Escuela Oficial de Telecomunicación (Conde de Peñalver, número 17, Madrid) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial del Estado, abonando, en concepto de derechos de examen, la cantidad de ciento cincuenta pesetas y treinta más por derechos de reconocimiento

médico facultativo, contra entrega del talón recibo correspondiente.

También podrán presentarse, dentro del citado plazo, en las oficinas públicas indicadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando el justificante de haber remitido a dicha Escuela, en la forma que se expresa en el citado precepto la suma de los derechos de admisión y de reconocimiento médico facultativo. En este caso, el resguardo talón correspondiente quedará en la misma a disposición del aspirante, quien vendrá obligado a recogerlo en fecha anterior a la que se señale para el citado reconocimiento.

El personal subalterno y demás candidatos que presten servicio en cualquiera de las Dependencias del Ramo de Telecomunicación, remitirán sus instancias con las cantidades expresadas, por conducto de sus Jefes respectivos. Los huérfanos de funcionarios y subalternos de Telecomunicación, menores de edad quedan exentos del pago de ambos derechos.

4.ª Los aspirantes que no ostenten la cualidad de empleados o subalternos de Telecomunicación, acompañarán a sus instancias tres fotografías de 4x6 centímetros, que se adherirán: una, a la solicitud; otra, al talón para el reconocimiento médico facultativo, y la tercera, a la papeleta de examen.

5.ª Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, la Escuela Oficial de Telecomunicación formará las listas correspondientes de admitidos y excluidos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». En estas listas los opositores serán relacionados por orden alfabético de apellidos, que determinará el de su actuación ante el Tribunal. Los aspirantes que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir por el procedimiento establecido en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

6.ª Los opositores serán reconocidos por los Inspectores Médicos del Cuerpo, en la fecha que oportunamente se anunciará por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Telecomunicación y que será anterior a la del comienzo del primer ejercicio, mediante la presentación del resguardo referido en la condición segunda, y los declarados aptos canjearán el citado talón por la papeleta de examen, que será exhibida por el candidato en todos los ejercicios que realice, así como en cuantas ocasiones sea preciso identificarle.

7.ª Las oposiciones darán comienzo el día 16 de noviembre de 1959, en la Escuela Oficial de Telecomunicación, y constarán de los cuatro ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Trabajos de torno y ajuste, con conocimiento de herramientas y materiales.

Segundo.—Trabajos de soldadura y bobinado.

Tercero.—Examen de Aritmética, Geometría y Dibujo lineal y a mano alzada.

Cuarto.—Examen de Electricidad y Telegrafía.

Los ejercicios primero y segundo versarán sobre elementos de aparatos telegráficos que designe el Tribunal, y se realizarán con los que disponen los Talleres generales de Telecomunicación, y los ejercicios tercero y cuarto se realizarán por escrito, con sujeción a los programas anejos.

8.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios será nombrado después de publicadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un Profesor de la Escuela Oficial de Telecomunicación, un Ingeniero afecto a los Talleres generales y un funcionario designado por esta Dirección General Actual como Presidente el funcionario más antiguo, y como Secretario, el más moderno.

9.ª Para la calificación de los ejercicios, el Tribunal observará rigurosamente las siguientes normas:

El primero y segundo ejercicios se considerarán integrados, cada uno de ellos, por dos partes; por tres, el tercero, y por una, el cuarto, es decir, una parte por cada tema o prueba que se desarrolle determinándose ésta por insaculación cuando comprenda el desarrollo de un tema.

Cada miembro del Tribunal adjudicará al opositor, en cada parte, un número de puntos de cero a diez; la media aritmética constituirá la calificación individual, que sumada a la de los otros jueces y dividida por el número de éstos dará la puntuación para cada ejercicio, considerándose eliminados los que no alcancen la mínima de cinco.

10. Los ejercicios, una vez comenzados, no podrán ser suspendidos, si no es por causa justificada y en virtud de acuerdo del Tribunal.

Si durante la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

11. Los opositores que no puedan actuar por causa debidamente justificada en el primer llamamiento de cada ejercicio, lo efectuarán en segunda y última vuelta, a la terminación de aquéllos.

12. Los opositores aprobados aportarán ante la Sección Central de Personal de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid, reintegrada con tres pesetas.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, reintegrada con póliza de tres pesetas.

c) Certificación de buena conducta y antecedentes, expedida por la Comisaría

de Investigación y Vigilancia, si la hubiere en el punto de su residencia, o, en su defecto, por el Alcalde o Comandante del puesto de la Guardia Civil, reintegrada con póliza de tres pesetas.

d) Declaración jurada del interesado de no estar procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo o destino del Estado, Provincia o Municipio, y de reunir las condiciones generales exigidas por la Ley para ser funcionario público, reintegrada con 0,50 pesetas.

e) Certificación acreditativa de haber realizado los trabajos, prácticas o estudios señalados en el apartado primero de la condición primera, debidamente reintegrada.

Quienes en el plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la condición segunda. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación, o dejará sin cubrir alguna de las mismas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmen te las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar, cuando sean ajenos a Cuerpos o Escuelas de Telecomunicación, certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicio.

13. Formadas las listas de aprobados por riguroso orden de puntuación, sin figurar mayor número de opositores aprobados que el de plazas convocadas, serán elevadas por el Tribunal a la Superioridad, que resolverá sobre su aprobación, extendiéndose los oportunos nombramientos de Auxiliares Mecánicos de segunda clase, con carácter provisional, percibiendo los emolumentos correspondientes a las plazas convocadas, mientras realizan un curso obligatorio de tres meses, en la Escuela Oficial de Telecomunicación, de nociones teóricas, prácticas sobre armado y desarmado de teletipos y aparatos más usuales, instalaciones telegráficas, grupos electrolitos y baterías de acumuladores, así como de conservación y vigilancia sobre equipos especiales (portadoras, etc.), y trabajos de taller, eléctricos y mecánicos, en los Talleres generales de Telecomunicación estos últimos.

14. El Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación, teniendo en cuenta el informe dado por el de los Talleres generales y la calificación obtenida por los alumnos, elevará a esta Dirección General una propuesta concreta sobre los que considere aptos para el desempeño del cargo, la que, a su vez, será elevada a la Superioridad, que, a la vista de la misma, resolverá sobre su aprobación y extenderá, si procediere, los nombramientos definitivos. A los declarados no aptos en el curso de prácticas, se les dejará sin efecto su nombramiento provisional y no tendrán derecho alguno a ocupar las plazas convocadas.

15. La incorporación de los opositores aprobados al Escalafón de la Escala de

Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación se hará por riguroso orden de calificación del conjunto de la oposición y prácticas, cuando en estas últimas fueren declarados aptos, viniendo obligados a prestar sus servicios en los destinos que les señale esta Dirección General, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

16. Se observarán en la presente convocatoria las prescripciones de la Ley de 17 de julio de 1947, por lo que los que se crean con derecho a su inclusión en alguno de los grupos restringidos que en la misma se establecen, habrán de hacer constar en su instancia el grupo en que pretendan ser incluidos.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Director general, Manuel González.

Programas que han de regir en las oposiciones para el ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación

Questionarios del primer ejercicio

Conocimiento de las herramientas esenciales en el taller para trabajos de torno, ajuste, soldadura y estampado.

Conocimiento de los materiales más usados en los talleres: Conductores y aislantes; hierro, acero y fundiciones; cobre y sus aleaciones; aluminio; materiales magnéticos.

Programa de Aritmética

Papeleta primera.—Sistema métrico decimal. Unidades métricas: Múltiplos y submúltiplos de ellas. Relaciones entre las unidades de volumen, capacidad y peso.

Papeleta segunda.—Potencias y raíces: Definiciones. Quebrados comunes: Operaciones.

Papeleta tercera.—Regla de tres simple. Regla de interés simple. Regla de aligación y su analogía con las aleaciones.

Papeleta cuarta.—Razones y proporciones: Definiciones.

Programa de Geometría

Papeleta primera.—Circunferencia: Sus líneas y divisiones. Círculo. Medida de arcos. Longitud de la circunferencia y área del círculo. Ejercicios de trazado de perpendiculares y paralelas a una recta. Construcción de ángulos. Construcción de triángulos, tomando como datos dos lados y el ángulo comprendido, dos ángulos y el lado común y los tres lados.

Papeleta segunda.—Triángulos: Clases, igualdad y semejanza. Cuadriláteros: Clases. Polígonos regulares: Clases. Áreas de los triángulos, cuadriláteros y polígonos. Ejercicios de construcción de un cuadrado, conociendo un lado; de un rectángulo, conociendo los dos lados desiguales; de un rombo, dadas sus diagonales; de un paralelogramo, conociendo dos lados y el ángulo comprendido, y de un trapecio, dado uno de los ángulos de la base mayor, las dos bases y la altura.

Papeleta tercera.—Poliedros: Sus nombres según el número de sus caras. Pirámide: Definiciones de sus componentes. Tronco de pirámide. Cono: Definiciones. Tronco de cono. Esfera. Área total de la pirámide, del cono y del cilindro. Ejercicios de construcción de un polígono regular, conociendo el lado.

Papeleta cuarta.—Poliedros regulares. Volúmenes de la pirámide, del prisma, del cubo, del cilindro, del cono y de la esfera. Ejercicios de: dividir un segmento en par-

tes iguales o proporcionales a segmentos o números dados; por tres puntos dados, hacer pasar una circunferencia; trazar en una circunferencia las líneas que se indiquen; hallar la longitud de una circunferencia, dado el radio, por el cálculo y gráficamente.

Dibujo lineal y a mano alzada

Reproducción, con ampliación o reducción a escala, de un dibujo lineal de piezas o elementos de máquina.

Dibujo de un croquis acotado de una pieza sencilla de aparato telegráfico, al natural, o de cualquiera de sus secciones transversales.

Programa de Electricidad y Telegrafía

Papeleta primera.—Definiciones de amperio, voltio, ohmio, faradio y vatio. Ley de Ohm y su fórmula. Pilas eléctricas: Sus agrupamientos básicos. Descripción del modelo Fery: Su instalación y cuidados que requiere. Pilas secas, Baterías de acumuladores de plomo y ferromagnético: Sus diferencias. Precauciones que han de tomarse para su carga y descarga y límites de ambas. Descripción de un voltmetro y de un amperímetro. Descripción del manipulador Morse.

Papeleta segunda.—Canalizaciones, distribución y acometidas de la energía eléctrica en los edificios. Fusibles, disyuntores automáticos, reguladores de tensión y contadores de fuerza. Dinamo de corriente continua: Descripción de sus componentes. Motores de corriente continua: Descripción del inducido, colector, escobillas, colocación de éstas y cuidados que han de tenerse con los mencionados órganos. Electroimanes. Descripción del acústico.

Papeleta tercera.—Corriente alterna: Definiciones. Alternadores: Sus clases. Motores de corriente alterna y universales: Descripción de los inducidos, colectores, escobillas y cuidados que han de tenerse con cada uno de estos órganos. Grupos convertidores. Rectificadores de corriente: Partes que integran los más usuales y descripción de los transformadores. Generalidades sobre los motores de explosión. Descripción somera de un receptor Morse.

* * *

ORDEN de 31 de julio de 1959 por la que se resuelve provisionalmente el concurso de vacantes entre Veterinarios titulares.

Ilmo. Sr.: Autorizada la convocatoria de concurso de prelación numérica escalafonal para ocupar vacantes entre Veterinarios titulares por Orden ministerial de 11 de abril del corriente año, y convocado dicho concurso por Circular de la Dirección General de Sanidad de 13 de abril próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes, concediéndose un plazo de treinta días para que los interesados presentasen sus instancias solicitando tomar parte en el concurso, transcurrido dicho plazo, así como los quince días más para los residentes fuera de la Península,

Este Ministerio ha resuelto dicho concurso adjudicando en propiedad provisionalmente las plazas que a continuación se relacionan a los Veterinarios titulares que también se citan:

Número	Nombre y apellidos	Plaza adjudicada	Número	Nombre y apellidos	Plaza adjudicada
23	D. Pedro Seguí Darder	Palma de Mallorca, décima.	2.318	D. Fernando Pérez Jiménez ...	Puebla de la Calzada (Badajoz).
111	D. Manuel Cabanes Marzal ...	Torrente, segunda (Valencia).	2.717	D. Manuel Esteban Leturia ...	El Balletero (Albacete).
112	D. Antonio Serra Bennasar ...	Palma de Mallorca, undécima.	2.802	D. Benedicto Ramos Gil	Salvatierra de Santiago (Cáceres).
115	D. Eulogio Criado Vegas	Valladolid, undécima.	2.822	D. Vicente Ríos Martín	Horcajo Medianero (Salamanca).
155	D. Primitivo Sarmiento Ramos	La Coruña, séptima.	2.824	D. Juan Arrojo García	Guijo de Granadilla (Cáceres).
187	D. Valentín Calvo Cermeño	Zamora, cuarta.	2.826	D. Diego Martín Balletero ...	Turis (Valencia).
193	D. Gonzalo Fernáñez Moreno	Torrelavega, cuarta (Santander).	2.875	D. Rafael Guzmán Moreno ...	Cáceres, tercera (Córdoba).
242	D. Ricardo Díaz-Regañón Fernández	Toledo, tercera.	2.891	D. Julián Gutiérrez García ...	Acañiz, segunda (Teruel).
293	D. Federico Martínez Ortiz	Manises (Valencia).	2.897	D. Fernando Rico Calvo	La Adrada (Avila).
365	D. José Cangas Fernández ...	Oviedo, quinta (residencia, Trubia).	2.903	D. Desiderio Ordóñez Villalobos	San Juan del Olmo-Grajos (Avila).
389	D. Abraham González Bermejo	Mayorga de Campos, segunda (Valladolid).	2.919	D. David García de Heras ...	Bellachón (Ciencia).
481	D. Hilario Sánchez Martín ...	Cantimpalos (Segovia).	2.986	D. Severo Felicio López Malla	Barbadillo del Mercado (Burgos).
575	D. Atanasio Ríos Domínguez ...	Medina del Campo, tercera (Valladolid).	3.011	D. Luis Rodríguez Hernando.	Albelda de Iregua (Logroño).
608	D. Adrián Bueno Gutiérrez ...	Binéfar (Huesca).	3.012	D. Vicenciano Valverde Ver-gés	Roquetas de Mar (Almería).
613	D. Vicente Acuña Rey	Utiel, segunda (Valencia).	3.019	D. Isidro Fernández Chillón...	Villalube (Zamora).
660	D. Francisco Curie Paniagua.	Fuenlabrada (Madrid).	3.053	D. Dalmacio Díaz Exposito ...	Cuntis (Pontevedra).
684	D. Juan Antonio de Tena Castillejo	Illora, segunda (Granada).	3.085	D. Jenaro E. González Bouzas.	Junquera de Ambia (Orense).
699	D. Damian Borobia Palacios.	Zaragoza, décimotercera.	3.088	D. Clodomiro Nicolás Fernández	Llanes, tercera (residencia, Nueva de Llanes, Oviedo).
714	D. Francisco Vargas de la Infesta	Zaragoza, décimocuarta.	3.107	D. José María Romero Escacena	Recas (Toledo).
725	D. Ramon Abad Urza	Renedo de Esgueva (Valladolid).	3.113	D. Carlos Jiménez Argumosa.	Santa María del Campo (Burgos).
728	D. Angel Machín Sánchez ...	Zaragoza, décimoquinta.	3.148	D. Enrique Guerra Maritos ...	La Carlota, segunda (Córdoba).
740	D. Eulogio Fernández Fernández	Mérida, tercera (Badajoz).	3.151	D. Alfredo Roé Millán	Alicanar (Tarragona).
784	D. Jesús Hernando Martín ...	Zaragoza, décimosexta.	3.159	D. Juan Bauzá Esteva	Bensalem (Balears).
786	D. Francisco Rodríguez Ruiz.	Posadas, segunda (Córdoba).	3.165	D. Eloy Irissarry Carrascal ...	Fregenal de la Sierra, tercera (Badajoz).
830	D. Joaquín Rebullida Sanz ...	Vall de Uxó (Castellón).	3.199	D. Ignacio de Lanuza Bonilla.	Jérica (Castellón).
833	D. Bartolomé Pérez-Lanzac Rodríguez	Alora, segunda (Málaga).	3.230	D. Lázaro Cañete de Cárdenas González	San Fernando, segunda (Cádiz).
894	D. Sixto Cosme Medrano García	Albacete, séptima.	3.237	D. Eustaquio de Juan González	Cardenosa (Avila).
948	D. Jesús Alberd y González...	Torrelaguna (Madrid).	3.267	D. Manuel Zamora Herrador.	Montilla, tercera (Córdoba).
952	D. Ramiro Villarig Ginés	Zaragoza, décimoséptima.	3.273	D. Valentín Elices Santos ...	Villasandino (Burgos).
972	D. Marcelino Garra y Marco.	Zaragoza, décimotercera.	3.325	D. José María González González	Proaza (Oviedo).
1.012	D. Serafín González Pérez ...	Durango (Vizcaya).	3.340	D. Juan Pérez Cabezas	Poncuna, tercera (Jaén).
1.027	D. Jaime Aguirre Beascoa (E. F.)	Valencia de Alcántara, segunda (Cáceres).	3.449	D. José Fernández Ramon ...	Villablino, segunda (residencia, Cabrilla-nes, León).
1.038	D. Honorio Bernal Bernal	Zaragoza, décimoviena.	3.457	D. Florencio Moreno Pavón ...	Huelva, sexta.
1.067	D. Eusebio Giménez Pérez ...	Navas de la Asunción (Segovia).	3.475	D. Pedro Casas Carro	Riáño (León).
1.103	D. Juan José Velasco Blanco.	Zaragoza, vigésima.	3.480	D. Arturo Molina Ruiz	Vadervejeda (Toledo).
1.142	D. Enrique Lerma Ortiz	Almadén, tercera (Ciudad Real).	3.483	D. Andrés Palacios Ferrer ...	Fabara (Zaragoza).
1.151	D. Agustín Calderón Pintor...	Zaragoza, vigésima primera.	3.487	D. Manuel Marcos Touriño ...	Mondofedo, segunda (Lugo).
1.170	D. Daniel Burillo Ibañez	Castronuño (Valladolid).	3.524	D. Fermín Enchar Gándara.	Meira (Lugo).
1.178	D. Juan San Andrés García Patrón	La Puebla, segunda (Balears).	3.551	D. José Molina Guirado	Loja, tercera (residencia, Zagra, Granada).
1.198	D. Ricardo Romero Jiménez.	Peñafiel (Valladolid).	3.545	D. Jesús Rodríguez Segade ...	La Baña (La Coruña).
1.291	D. Roman Herrero Tomé	Becerril de Campos (Palencia).	3.548	D. Victorino Mayo Lorenzo ...	Tineo, tercera (residencia, Navalgás de Tineo, Oviedo).
1.316	D. Jesús Martín Lobo	Olot, tercera (Gerona).	3.588	D. Primitivo de Anta Rodríguez	Villalobos (Zamora).
1.374	D. Jacinto Rivas Descals	Tabernes de Valldigna, segunda (Valencia).	3.621	D. Eloy Galliano Vázquez	Cambil (Jaén).
1.397	D. José Fuertes Catalán	Alcoy, tercera (Alicante).	3.626	D. Antonio Téllez Márquez ...	Faraján (Málaga).
1.403	D. Teodoro Heras Heras		3.637	D. Isidoro Luis Valle Sanz ...	Basardilla (Segovia).

1.461	D. José Teodoro Blanco Marciel	Barco de Valdeorras (Orense).	3.642	D. Alejandro Vidal Pérez	Cervatos de la Cueva (Palencia).
1.495	D. Leonardo Sánchez Julve	Calamocha (Teruel).	3.694	D. Florentino Escrivano Gallego	Lagartera (Toledo).
1.543	D. César Abruba Rodríguez	Santo Domingo de la Calzada, segunda (Logroño)	3.696	D. Manuel Pérez Gómez	San Juan del Puerto (Huelva).
1.545	D. Lorenzo Mallada Lorienté	Huesca, segunda.	3.722	D. Antonio Zaragoza Marco	Belchite, primera (Zaragoza).
1.573	D. José Espatorero Miguelena	Huesca, tercera.	3.753	D. Francisco Alvarez Meléndez	Villauriel (Leon).
1.606	D. Cándido Ureta Lerena	Haro, segunda (Logroño).	3.761	D. Antonio Ramos Martínez	Cantaracillo (Salamanca).
1.612	D. Pedro Muñoz Gutiérrez	Coria, primera (Cáceres).	3.768	D. Antonio Gimeno Huarte	Cardona (Barcelona).
1.630	D. Fidel Alvarez Alonso	Motilla del Palancar (Cuenca).	3.781	D. Arturo Ignacio Rioja López	Recuerda (Soria).
1.674	D. Alfredo Mathias de las Heras	Gomecello (Salamanca).	3.787	D. Manuel Fernández Alaya	Aceuchal (Badajoz).
1.685	D. José Tarancón de Marco	Cardaña (Córdoba).	3.791	D. Tomás Pérez Fernández	Villagarcía de Campos (Valladolid).
1.687	D. Juan Luis García-Gill y Blanco	Villanueva del Duque (Córdoba).	3.794	D. José Solís Fora	Almonaster la Real (Huelva).
1.694	D. Felipe Muñoz Valeto	Hijar (Teruel).	3.797	D. Simón Martín Corchero	Cilleros (Cáceres).
1.713	D. Enrique Chávez Alvarez	Huelva, quinta.	3.799	D. Jesús Montero López	Sangenjo, segunda (residencia, Grove, Pontevedra).
1.728	D. Luis Camino Martínez	Humanes (Guadalajara).	3.801	D. Miguel Mulet Durán	San Julián de Vilatorca (Barcelona).
1.748	D. José Joaquín Grande Rodríguez	Catarroja, segunda (Valencia).	3.815	D. José Alonso Cano Cárdenas	Aznalcázar (Sevilla).
1.785	D. Félix Alonso Torres	Diego Alvaro (Avila).	3.817	D. Efrén Gómez Astudillo	Arcos de la Polvorosa (Zamora).
1.841	D. Juan Luis García Rodríguez	Dos Torres (Córdoba).	3.820	D. Miguel Martín Romero	Osuna, cuarta (Sevilla).
1.842	D. Clemente Sanz Cabezudo	Zalla (Vizcaya).	3.833	D. Manuel González Martín	Fuente del Maestre, segunda (Badajoz).
1.856	D. Jonas José Luis Poves Bárcenas	Cerezo de Riotirón (Burgos).	3.882	D. Francisco Fernández Carvajal	Ibahernando (Cáceres).
1.891	D. Luis Icoate Subiza	Elorrio (Vizcaya).	3.895	D. Gerardo Gómez Bermúdez	Hontoria del Pinar (Burgos).
1.892	D. Miguel Garcés Ferrando	Barastro, segunda (Huesca).	3.903	D. Agustín Gancedo Sacristán	Valdeavellano de Iera (Soria).
1.959	D. Emilio Díaz Diaz	Oliva de la Frontera, tercera (Badajoz).	3.908	D. Bernabé López López	Santibañez-Zarzaguda (Burgos).
1.969	D. Daniel de la Sierra Serrano	Bargas (Toledo).	3.921	D. Rafael Prieto Lobera	Iznájar, primera (Córdoba).
1.975	D. Luis Ruiz de Castañeda y Delgado	Villaluenga de la Sagra (Toledo).	3.923	D. Rafael Mialdea García	Villalba del Rey (Cuenca).
1.993	D. Manuel Reyero Gijón	Almodóvar del Campo, tercera (Ciudad Real).	3.928	D. Mariano Gacto Arno	Valdelacasa (Salamanca).
2.017	D. Teodoro Zar Vidal	Gaucín (Málaga).	3.937	D. Antonio Beltral, Fernández	Algora (Guadalajara).
2.020	D. José María Echeandía Muniategui	Abandiano (Vizcaya).	3.951	D. Alberto Alvarez Vázquez	Puerto Real (Cádiz).
2.028	D. Francisco Benavente Camarero	Aimes (La Coruña).	3.978	D. Joaquín Cavenas Peña	Arcos de la Frontera, tercera (Cádiz).
2.045	D. Francisco García Culebras	Ribarroja (Valencia).	4.006	D. José Kubio Jimenez	Monturque (Córdoba).
2.064	D. José María Guijarro Heredero	Moratilla de los Meleros (Guadalajara).	4.024	D. José Sánchez Martínez	Torreperogil, segunda (Jaén).
2.076	D. Prudencio Martínez Rodríguez	Santa María del Páramo (León). (E. F.)	4.028	D. Teodoro Merino Gonzalez	Valdegovia-Añana, segunda (residencia, Gurendes, Alava).
2.085	D. Manuel Ruiz Morales	Carmona, cuarta (Sevilla).	4.044	D. Dionisio Cabrera Luque	Frailes (Jaén)
2.106	D. Manuel Arrue Recondo	Cestona (Guipúzcoa).	4.055	D. Maximino Sanchez Mateos	Granja de Torrehermosa, segunda (Badajoz).
2.112	D. José Tamoo Aguerri	Sádaba (Zaragoza).	4.073	D. Indalecio Ruiz Gallo	Merindad de Cuesta Urria (Burgos).
2.143	D. José María González Riquelme	Ribera del Fresno (Badajoz).	4.075	D. Policarpo Becerra de los Santos	Algar (Cádiz).
2.167	D. Pedro Martín Calvo	Olivenza, tercera (Badajoz).	4.083	D. Luis Diez González	Pozohondo (Albacete).
2.168	D. Jaime Gómez Silva	Villafraanca del Bierzo (León).	4.088	D. Antonio González Campelo	Falás de Rey, primera (Lugo).
2.173	D. David Fernández Argüello	Corvera de Asturias (Oviedo).	4.092	D. Julio Portela Vicente	Túy, segunda (Pontevedra).
2.177	D. Enrique Goenaga Goya	Aranhez, tercera (Madrid)	4.108	D. Francisco José Ferrándiz de Jódar	Fuenteálamo, segunda (Murcia).
2.195	D. Diego Cabañero Amoros	Alcalá la Real, cuarta (Jaén).	4.110	D. Guillermo Gómez Gómez	Cala (Huelva).
2.248	D. Inocencio Ardle Echevarri	Oña (Burgos)	4.117	D. Alberto Porta Sendin	La Ventosa (Cuenca).
2.272	D. Segundo Dueñas García	Bémez, segunda (Córdoba).	4.119 bis	D. Francisco Toscano Uceda	Chiclana de la Frontera, segunda (Cádiz).
2.303	D. Jesús Delgado Casaseca	El Perdigón (Zamora).	4.123	D. José Antonio Alvarez Fernández	Bimenes (Oviedo).
2.313	D. Antonio Márquez Torres	Villanueva de los Infantes, segunda (Ciudad Real).	4.143	D. Juan Luis Pisor Pascual	Rimones (Lugo).
2.315	D. Manuel León Lloreda Garrido	Buitrago (Madrid).	4.145	D. Rafael Viñas Cebrián	Urueñas (Segovia).
			4.152	D. Pedro Martínez Talavera	Villaseca de la Sagra (Toledo).
			4.167	D. Jorge Latorre Fello	Falás de Rey, segunda (Lugo).
			4.181	D. Pedro Lobo Balzán	Friol (Lugo).

Número	Nombre y apellidos	Plaza adjudicada	Número	Nombre y apellidos	Plaza adjudicada
4.186	D. Bernardo Alvarez Lozano.	Villanueva del Campo (Zamora).	5.097-	D. Bernardino A.s.a Lopategui	Treviño, primera (Burgos).
4.189	D. Santiago Negral Guzmán.	Begonte (Lugo).	5.099	D. Sócrates Merino Bravo	Ventosa de Pisuerga (Palencia).
4.200	D. Nicolás Castro Villalobo	Zarzacapilla (Badajoz).	5.100	D. Dimas Cornejo Hernández	Barajas de Melo (Cuenca).
4.201	D. Vicente González Velasco	Caso (Oviedo).	5.101	D. Ramón Pardo Murgadas	Casinos (Valencia).
4.210	D. Juan Sobo Muñoz	El Gástor (Cádiz).	5.102	D. Pedro González Vítal	Torrejón el Rubio (Cáceres).
4.215	D. Pedro Alvarez Beltrán	Irijó (Orense).	5.103	D. Francisco Díez Jiménez	Gallinero (Soria).
4.234	D. Manuel Muñoz Ruiz	Iznájar, segunda (Córdoba).	5.105	D. José Núñez Cid	Carrasco del Río (Segovia).
4.252	D. José Alvarez Beltrán	La Cañiza, segunda (Pontevedra).	5.107	D. Juan Matesanz García	Piñel de Abajo (Valladolid).
4.262	D. Juan Rogero Baró	Cebegín, segunda (Murcia).	5.108	D. Luis Hernalz Andreu	San Esteban del Valle (Avila).
4.283	D. Porfario García de Sierra.	Nepas (Soria).	5.109	D. Manuel Rial Coto	Touro (La Coruña).
4.286	D. Isaac López Prado	Puertomarín (Lugo).	5.110	D. Valentín Aguado Remón	Valparaiso de Abajo (Cuenca).
4.289	D. José María Rodríguez Barbero Díaz del Campo	Torralba de Calatrava (Ciudad Real).	5.111	D. Manuel Criado Díaz	Mellilla, cuarta (Málaga).
4.303	D. Julio Martín Martínez	Barjas (León).	5.112	D. Victor José Llamas Gutiérrez	Navarrevisca (Avila).
4.321	D. Cristóbal Burguet Ferrerón	Castellón de Rugat (Valencia).	5.114	D. José María Inés Ruiz	Tortuera (Guadalajara).
4.356	D. Luis Torrent Orri	Navata (Gerona).	5.115	D. Edilberto Vázquez García	Ayamonte, tercera (Huelva).
4.361	D. Dionisio Jiménez Canales.	Alfacar (Granada).	5.116	D. Vicente Gómez Jiménez	Cadiar (Granada).
4.362	D. Daniel Penco Torrico	Berlanga (Badajoz).	5.117	D. Baltasar Tejedor Tejedor	Bernardos (Segovia).
4.365	D. Pablo Martín Alvarez	Ribadeva (Oviedo).	5.120	D. Constantino Rodríguez Fernandez Villarenaga	Capela (La Coruña).
4.377	D. Eugenio de la Torre Moya.	Fuensalida, segunda (Toledo).	5.121	D. José Bachpol Pulgdevall	Arbucias (Gerona).
4.379	D. Manuel Armas Gonzalez	Lalín, tercera (residencia, Prado, Pontevedra).	5.125	D. Alberto Gil Martínez Herrera	Villaigordo del Júcar (Albacete).
4.388	D. José Muñoz Lucas	Tobarra, tercera (Albacete).	5.128	D. Amancio Paniego Andrés	Valderrible, segunda (residencia, Villanueva la Nia, Santander).
4.395	D. Gumersindo Faustino Pedregal de la Fuente	Dalias, primera (Almería).	5.130	D. Luis López Fernández	Tordoya (La Coruña).
4.399	D. José Antonio Quel Valverde	Baza, tercera (Jaén).	5.131	D. Antonio Dionisio Lanza Lanza	Redondela, tercera (residencia Pazos de Borbén, Pontevedra).
4.404	D. José María Muñoz Martín.	Abusejo (Salamanca).	5.132	D. Victoriano Rodriguez Gonzalez	Valdecolmenas de Abajo (Cuenca).
4.405	D. Alejandro José Sastre Siles	Herrera de los Navarros (Zaragoza).	5.133	D. Rafael Alba Gonzalo	Santa Cruz de Moya (Cuenca).
4.435	D. Jesús Meigar Alvarez	Bolea (Huesca).	5.134	D. Manuel Pérez Carrasco Mejía	Torrox (Málaga).
4.440	D. Francisco Fuentes Navarro	Baena, cuarta (Córdoba).	5.135	D. Ezequiel Soria Gómez	Puebla del Caramiñal (La Coruña).
4.450	D. Jesús Torrecilla López	Mocejón (Toledo).	5.137	D. José Eugenio Nonde Plana	Olmbrada (Segovia).
4.472	D. Luis Benayas González	Fuencaliente (Ciudad Real).	5.138	D. José Claudio Ferrero Borrego	Abla (Almería).
4.482	D. Enrique Casado Hernández	Baños de Montemayor (Cáceres).	5.141	D. Juan de la Cruz Cabrera Muñoz	Jumilla, cuarta (Murcia).
4.486	D. Roque Cebrán Sguier	Navarrelés (Barcelona).	5.143	D. Juan Miralles Bibiloni	Alhama de Murcia, segunda (residencia, Librilla, Murcia).
4.491	D. Vicente Salz Oriate	Vara del Rey (Cuenca).	5.144	D. Alfonso Catalina Arranz	Castañar de Ibor (Cáceres).
4.493	D. Juan Salinas Fiel	Caudete de las Fuentes (Valencia).	5.146	D. Julio Mateos Jiménez	Alhabia (Almería).
4.494	D. José Santos Díez	Noez (Toledo)	5.147	D. Francisco Martínez Alonso	Jayena (Granada).
4.501	D. Manuel Ramón Martínez Peña	Villarrubia de los Ojos, segunda (Ciudad Real).	5.148	D. Celestino Dorrego Rodriguez	Royuela de Riofranco (Burgos).
4.502	D. Angel Naharro Tomero	Bogarria (Albacete).	5.150	D. José Angel López Alonso	Cerdido (La Coruña).
4.505	D. José Manuel Noval Rodriguez	Noya, segunda (La Coruña).	5.151	D. José Mercadé Pons	Albánchez (Almería).
4.509	D. José Antonio Alvarez Moran	Prat de Llusanes (Barcelona).	5.152	D. Felix Esteban Sanchez Villajos	Aviñonet (Barcelona).
4.523	D. Alejandro Garcia Díez	Ribas del Sil (Lugo).	5.154	D. Diego Molina Gutiérrez	Cañamero (Cáceres).
4.524	D. Emilio Díez Moro	Valdestillas (Valladolid).	5.155	D. Juan Royo Gamir	Beas de Segura, tercera (residencia, Aldearroyo del Ojanco, Jaén).
4.528	D. Ramón Díez Moncada	Pobladura del Valle (Zamora).	5.156	D. Luis Giménez Oplá	Antella (Valencia).
4.536	D. José Fernando Alvarez Alvarez	Nambroca (Toledo).			Berbegal (Huesca).
4.546	D. Emilio Ruiz Fernández	El Coronil, segunda (Sevilla).			
4.551	D. Mariano Fernández Saro	Vélez-Málaga, cuarta (residencia, Torre del Mar, Málaga).			
4.552	D. Lorenzo Martínez Caballero	Hinojosa (Ciudad Real).			

4.578	D. Juan Fernández Pérez	Villanueva del Trabuco, segunda (residencia, Villanueva del Rosario, Málaga).	5.157	D. Emilio Almarcegui Otaol	Amiñón (Zaragoza).
4.595	D. Pedro Talavera Buedo	Catral (Alicante).	5.159	D. Julio Pablos García	El Tomo (Caceres).
4.612	D. Honesto García Colado	Lagunilla (Salamanca).	5.160	D. José Mateu Talavera	Morrell (Tarragona).
4.635	D. Julio Benavides González	Saviñao, segunda (Lugo).	5.162	D. Antonio Martorell Roure	Horta de San Juan (Tarragona).
4.637	D. José Adolfo Sarandés González	Cambados, segunda (Pontevedra).	5.163	D. Celestino García García	Cornago (Logroño).
4.642	D. Francisco Fernández Aguilá	Manzanera (Teruel).	5.164	D. Patrocenio Angel Espinel González	Lamasón (Santander).
4.645	D. Joaquín Serra Roig	Pobla de Claramunt (Barcelona).	5.165	D. Angel Sierra Ciguenza	Tierra (Zaragoza).
4.661	D. Ricardo Martínez Vega	Villahermosa (Castellón).	5.166	D. Manuel Inchaurza Garma	Munilla (Logroño).
4.666	D. Filiberto Plaza Plaza	Alcazarén (Valladolid).	5.167	D. Mariano Luis Martín	Melgar de Abajo (Valladolid).
4.717	D. César Cabezas García (E. V. en la plaza)	Murias de Paredes (León).	5.168	D. Arturo E. Soguero Blasco	Samper de Calanda (Teruel).
4.770	D. Cándido Cruz Sanchez Yunta	Fuentes de Pedro Naharro (Cuenca).	5.169	D. Alvaro García Cubría	Cenlle (Orense).
4.775	D. Pedro Gómez Royo	La Lentejuela (Sevilla).	5.170	D. José Antonio Fernández Chávez	Paradela (Lugo).
4.782	D. Fernando Sánchez Oliván	Belchite, segunda (Zaragoza).	5.171	D. Luis Alvarez Aza	Rubiana (Orense).
4.791	D. Juan Francisco Martínez Martínez	Barrachina (Teruel).	5.172	D. Emilio Esteban Palomo Herce	Pelahustán (Toledo).
4.808	D. Juan de la Fuente Arévalo	Onrubia de la Cuesia, Aldehorno, Pradales, Valevacas de Montejo, Villaverde de Bronchales (Teruel).	5.173	D. Juan García Moreno	Cortegada (Orense).
4.821	D. Jaime Luis Vifeta Grau	Chillarón de Cuenca (Cuenca).	5.174	D. Luis Pollán Alonso	Ortigueira, cuarta (La Coruña).
4.826	D. José María García Fuentes	Castro de Miño (Orense).	5.176	D. Salvador Chirivella Moret	Genovés (Valencia).
4.849	D. Alberto Mediavilla Martínez	Romanillos de Medinaceli (Soria).	5.177	D. Juan Antonio Barraguer Reboll	Canjajar (Almería).
4.872	D. Gonzalo Mateos Moral	Miguelturna, segunda (Ciudad Real).	5.178	D. Prudencio Tejerina Fernández	Valdeucieza (Palencia).
4.875	D. Gerardo Nieto Salinero	Cabrales (Oviedo).	5.179	D. Manuel Fernández Alvarez	Los Nogales (Lugo).
4.879	D. Manuel Jesús Fernández Alonso	Villaharta (Córdoba).	5.180	D. Sebastián Juan Pérez	Barbadillo del Pez (Burgos).
4.886	D. José Montilla Muñoz	Ojacastro (Logroño).	5.183	D. Enrique Pastor Planchuelo	Cabezón de Pisuerga (Valladolid).
4.892	D. Braulio Flores Martín	Albí (Lérida).	5.184	D. José Alcalde Sánchez	Gilena (Sevilla).
4.895	D. José Nus Castellarnáu	Nerva, segunda (Huelva).	5.185	D. Manuel Rielo Carbayo	Villar Mayor (La Coruña).
4.897	D. José Pablo Quinteiro Gómez	Cerceda (La Coruña).	5.186	D. Luis Hernán Martínez	Cañamares (Cuenca).
4.898	D. Guillermo Suárez Fernández	San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).	5.187	D. Victorino Pérez Gallego	Vega de Valdeironcos (Valladolid).
4.902	D. Benedicto Fernández Sandoval	Alange (Badajoz).	5.188	D. Celestino Manuel Fernández Villar	Mels, segunda (Pontevedra).
4.911	D. Ghés Ortega Martínez	Campillo de Ranas (Guadalajara).	5.190	D. Fernando Palomo Navarro	Léceva (Zaragoza).
4.912	D. Nicasio Colorado Garrido	Uclés (Cuenca).	5.191	D. Manuel González González	Plasencia de Jalón (Zaragoza).
4.918	D. Arturo Pretel Flores	Fernán Caballero (Ciudad Real).	5.192	D. Juan Marrugat Molina	Huesa (Jaén).
4.921	D. Emiliano Vázquez Herrando	Ambel (Zaragoza).	5.193	D. Luis Castañón Somoza	Tórtoles de Esgueva (Burgos).
4.929	D. Fernando Herranz Anchuela	Prados Redondos (Guadalajara).	5.194	D. Alfonso Garrido Martínez	Murtas (Granada).
4.934	D. Tomás Pérez García	Saelices (Cuenca).	5.195	D. Francisco Cobo Gómez	Cerdedo (Pontevedra).
4.936	D. Diógenes Luna Colodión	Pozádez (Valladolid).	5.197	D. Moisés Salazar Ocharán	Alfoz de Briñas (Burgos).
4.937	D. Francisco Blasco Vilatela	Cotobad, segunda (Pontevedra).	5.198	D. Pedro Millán Salvo	Peralta de Alcofea (Huesca).
4.955	D. Germán Alonso Torres	Pantón, segunda (Lugo).	5.200	D. Alejandro Bordonaba Nadal	Veilla del Río Carrión (Palencia).
4.959	D. Francisco Toño Alvarez	Vilovi de Oñar (Gerona).	5.201	D. Juan Gómez Gómez	Cincotorres (Castellón).
4.967	D. Alfonso Alberto Malo Lozano	Mañón (La Coruña).	5.202	D. Valentín Martín García	Aldeamayor de San Martín (Valladolid).
4.978	D. José María Vila Vidal	San Clemente de Sasebas (Gerona).	5.204	D. Miguel Valiente Conde	Peñaiver (Guadalajara).
4.988	D. Arsenio Alvarez González	Anguiano (Logroño).	5.206	D. José Valderrey Pérez	Mansilla (Logroño).
5.077	D. Miguel Padrosa Brosa	Rioseco de Soria (Soria).	5.207	D. Evelio Duque Izquierdo	La Parrilla (Valladolid).
5.087	D. Valentín Martínez Terreros		5.208	D. Fernando Palacios Cámara	Cuzcurrita (Logroño).
5.095	D. Antonio Hernández Moreno		5.209	D. Ambrosio González Requera	Socovos (Albacete).
			5.212	D. Nicanor Luciano Rodríguez Díez	Valle del Cerrato (Palencia).
			5.214	D. Manuel Martínez Vicente	La Romana (Alicante).
			5.215	D. Manuel Ballester Gómez	Oncala (Soria).
			5.216	D. José Luis Rubio Galicia	Noviercas (Soria).
			5.217	D. José Luis Fernández Lorenzo	Liers (Gerona).
			5.218	D. Manuel Irusta Zabala	Soto de Cameros (Logroño).
			5.219	D. Nicolás Fernández Cruz	Vintegra de Abajo (Logroño).
			5.220	D. Florencio Martín Hernández	Bullas, primera (Murcia).

Número	Nombre y apellidos	Plaza adjudicada
5.231	D. Arsenio Erico Solera	
5.232	D. Diego Gutiérrez Gutiérrez	
5.233	D. José Sandoval González	
5.234	D. José Odón Francisco Fernández Capón	
5.235	D. Alfredo Sánchez Velasco	
5.236	D. José Sardinero Alonso	
5.237	D. José Mendarte Casares	
5.238	D. Eloy Bueno Matilla	
5.239	D. Juan María José Pérez	
5.240	D. Emilio Faustino Luna Garrido	
5.241	D. Miguel Fernando Rico Díaz	
5.242	D. Nicolás Andrés García Arilla	
5.243	D. Ramón Gamir Jiménez	
5.244	D. Francisco Amadeo Fernández Alonso	
5.245	D. Antonio Masario Palafox	
5.246	D. Emilio García Ganga	
5.247	D. José Luis Cid Martín	
5.248	D. José Mas Martínez	
5.249	D. Raimundo Herrero de la Gata	
		Gérgal (Almería). Manliva (Málaga). Quintanilla de Arriba (Valladolid). Rosell (Castellón). Los Molinos de Ocón (Logroño). Rubite (Granada). Las Palmas, novena. Ciruela (Logroño). Perelló (Tarragona). Villar del Humo (Cuenca). Granadella (Lérida). Cidones (Soria). Torvizcón (Granada). Cortés de Pallás (Valencia). Castelldecabra (Teruel). Trevego (Soria). Palazuela de Vedija (Valladolid). Chullilla (Valencia). Miño de San Esteban (Soria).
Número	Nombre y apellido	Plaza adjudicada
5.250	D. José Raveña Martínez	
5.251	D. Cruz Eugenio Ampudia González	
5.252	D. Vicente Mainar García	
5.253	D. Juan Torrénas Reynes	
5.254	D. Ramón Martínez Fernández	
5.255	D. Nicolás Julián Vallejo Martín	
5.256	D. Miguel Villar López	
5.257	D. Santos Factor Hernández	
5.258	D. Manuel Sanz Torreclilla	
5.259	D. Andrés Baillo Escudero	
5.260	D. Rafael Fernández Martín	
5.261	D. Ladislao García García	
5.262	D. José Vaquero Borja	
5.263	D. Miguel Vidal Albaladejo	
5.264	D. Ciríaco Herrero Quintero	
5.265	D. Ramón Comas Díez	
5.266	D. Emilio Losada Aspituarte	
5.267	D. Alberto Andrés Blasco	
5.268	D. José Raveña Martínez	
5.269	D. Cruz Eugenio Ampudia González	
5.270	D. Vicente Mainar García	
5.271	D. Juan Torrénas Reynes	
5.272	D. Ramón Martínez Fernández	
5.273	D. Nicolás Julián Vallejo Martín	
5.274	D. Miguel Villar López	
5.275	D. Santos Factor Hernández	
5.276	D. Manuel Sanz Torreclilla	
5.277	D. Andrés Baillo Escudero	
5.278	D. Rafael Fernández Martín	
5.279	D. Ladislao García García	
5.280	D. José Vaquero Borja	
5.281	D. Miguel Vidal Albaladejo	
5.282	D. Ciríaco Herrero Quintero	
5.283	D. Ramón Comas Díez	
5.284	D. Emilio Losada Aspituarte	
5.285	D. Alberto Andrés Blasco	
5.286	D. José Raveña Martínez	
5.287	D. Cruz Eugenio Ampudia González	
5.288	D. Vicente Mainar García	
5.289	D. Juan Torrénas Reynes	
5.290	D. Ramón Martínez Fernández	
5.291	D. Nicolás Julián Vallejo Martín	
5.292	D. Miguel Villar López	
5.293	D. Santos Factor Hernández	
5.294	D. Manuel Sanz Torreclilla	
5.295	D. Andrés Baillo Escudero	
5.296	D. Rafael Fernández Martín	
5.297	D. Ladislao García García	
5.298	D. José Vaquero Borja	
5.299	D. Miguel Vidal Albaladejo	
5.300	D. Ciríaco Herrero Quintero	
5.301	D. Ramón Comas Díez	
5.302	D. Emilio Losada Aspituarte	
5.303	D. Alberto Andrés Blasco	

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Orden ministerial de 9 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 14 del mismo mes), los señores que a continuación se relacionan pasan automáticamente a la situación de excedentes voluntarios:

- 5.104.—D. Francisco Morillo Camacho.
5.106.—D. Tomás Egea Alvarez.
5.113.—D. Olegario Salazar Fernández.
5.119.—D. Miguel Tesouro Vallejo.
5.122.—D. Juan Garrido García.
5.127.—D. José Antonio Pena Moneta.
5.129.—D. Víctor Garmendia Arcélus.
5.136.—D. Isaías Mateos de la Fuente.
5.139.—D. Angel Peinado Rocas.
5.140.—D. Arturo Alonso Eliz.
5.142.—D.ª Elvira Gómez Gómez.
5.149.—D. Jaime López José.
5.161.—D. Diego Fernández Díaz.
5.175.—D. Francisco Javier Areso Cortadi.
5.182.—D. Manuel Díez Ordás.
5.189.—D. Jesús María Eslava Macaya.
5.196.—D. Ignacio Salord Comella.
5.203.—D. Antonio Porras Sañudo.
5.210.—D. Marcelino Ridruejo Jiménez.
5.211.—D. Jesús Rodríguez Guedas.
5.213.—D. Francisco Emilio Bayo López.
5.223.—D. Antonio Ucar Angulo.
5.224.—D. José Garvia Alonso.
5.226.—D. Francisco Paláu Alonso.
5.228.—D. Jesús García-Argüelles Martínez.
5.232.—D. José Neguillo Soro.
5.236.—D. Horacio Pijuán Jiménez.
5.244.—D. Juan Pablo Benítez Alonso.
5.245.—D. Román Esteban Corredor.
5.262.—D. Víctor Manuel Oroz Anido.
5.263.—D. Ezequiel Díaz Núñez.
5.267.—D. Guillermo Mur Arán.
5.269.—D. Ramón Crespo López.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados que se crean perjudicados, sea cual fuere el lugar de su residencia, puedan elevar las oportunas reclamaciones ante la Dirección General de Sanidad, y para que los concursantes procedentes de la situación de excedencia voluntaria presenten los documentos que se indican en la norma sexta de la Orden ministerial de 11 de abril de 1959 y la Circular de 13 del mismo mes, advirtiéndolo a estos últimos que de no presentar la documentación exigida en el plazo señalado se considerará como que renuncian al cargo, y, en su consecuencia, serán separados del Cuerpo y eliminados del Escalafón de Veterinarios titulares.

Transcurrido dicho plazo la Dirección General de Sanidad propondrá a este Ministerio la resolución definitiva del concurso, con las modificaciones procedentes que a ello hubiera lugar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1959.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Vacante una plaza de Consejero electivo especializado en la Sección de Ferrocarriles del Consejo de Obras Públicas, se anuncia por el presente, a los efectos de que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en servicio activo del Estado que desearán ocuparla lo manifiesten a la Presidencia de dicho Consejo en el plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, advirtiendo que la elección de la terna se podrá efectuar por el Pleno del Consejo entre los peticionarios o cualquier otro Ingeniero que propongan los señores Consejeros.

Madrid, 31 de julio de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se da de baja a don Oswaldo Market García de la lista de opositores a la cátedra de «Lógica» de la Universidad de Valencia.

A petición del interesado, Esta Dirección General ha resuelto que don Oswaldo Market García causa baja en la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, que fueron convocadas por Orden de 27 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 5 y 8 de enero de 1959), por haber hecho renuncia expresa a tomar parte en las mencionadas oposiciones.

La Resolución por la que se admitió al señor Market y demás opositores es de fecha 20 de febrero del corriente año, y fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo siguiente.

El interesado podrá retirar por sí o persona debidamente autorizada la documentación que presentó para tomar parte en las oposiciones de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril siguiente), para la provisión en propiedad de las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz), a los siguientes opositores:

Don Eugenio Recaséns Méndez-Queypo de Llano.

Don Angel García Hernández

Don Fernando Muñoz Ferrer

Don José Ramón del Sol Fernández.

Don Manuel Galbis Pascual.

Don Alfonso Cano Monasterio.

Don Emilio Herrera Ventura; y

Don Luciano García Aléu.

- 2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican a los siguientes aspirantes: Don Victor Conill Serra (por no detallar en su instancia los requisitos que se exigen en la convocatoria y no acompañar el certificado de dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo—, y el trabajo científico).

Don Adelardo Caballero Gordo (por no detallar en la instancia que cumple el requisito de la condición séptima de la convocatoria, si lo reúne).

Don Joaquín Nuñola Sostres (por no acompañar el certificado de dos años de función docente o investigadora, en la forma que se indica anteriormente, y el trabajo científico y no detallar en la instancia que cumple el requisito de la condición séptima de la convocatoria, si lo reúne).

Don Domingo V. Gómez Maestro (por los mismos motivos que el anterior).

Don Fernando de la Fuente Gómez (por no detallar en la instancia que cumple el requisito de la condición séptima de la convocatoria, si lo reúne).

Don Jesús González Merlo (por no detallar en la instancia que cumple el requisito de la condición cuarta de la convocatoria, si lo reúne); y

Don Francisco Otero Otero (por no detallar en la instancia que cumple el requisito de la condición séptima de la convocatoria, si lo reúne, y faltarle además reintegro por valor de dos pesetas).

- 3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número 2.º de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

- 4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara admitido a la práctica de los ejercicios de la oposición restringida a Direcciones de Grupos Escolares de la provincia de Navarra al opositor que se indica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 15 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), que convoca oposición restringida para proveer una vacante de Dirección del Grupo Escolar de niños «José Luis Arrese» de Corella, de la provincia de Navarra y a lo señalado en el número cuarto de la de 19 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo siguiente).

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto declarar admitido a las prácticas de los ejercicios a don Félix Armerdaz Virto único solicitante a la referida oposición.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid 14 de julio de 1959.—El Director general J. Tena.

Sres Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegado administrativo de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica la relación de vacantes a proveer por Maestras en la provincia de Lugo en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

En la relación de vacantes a proveer en ingreso en el Magisterio Nacional por Maestras de la provincia de Lugo se incluye la Escuela mixta de Rea de Cruz, Ayuntamiento de Pastoriza, que ha sido suprimida como tal Escuela al crearse una unitaria de niños a base de la misma y en la referida relación se omite la mixta de Linares de Maderne, Ayuntamiento de Fonsagrada, que corresponde su provisión a la oposición a ingreso.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Eliminar de la relación de vacantes a proveer en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional en la provincia de Lugo la Escuela mixta de Rea de Cruz, Ayuntamiento de Pastoriza.

Segundo.—Incluir en la citada relación la Escuela mixta de Linares de Maderne, Ayuntamiento de Fonsagrada.

No varía el número de plazas asignado a dicha provincia por los distintos conceptos siendo el mismo al señalado en la Orden de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio siguiente).

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres Presidente del primer Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de Lugo y Delegado administrativo de Educación Nacional.

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por el que se publica la relación de los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas vacantes de Profesores adjuntos que se citan.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Medicina, celebrada el día 11 de junio último.

Este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas del Profesores adjuntos:

Fisiología

Don José María del Corral,
Don Benigno Lorenzo Velázquez
Don Francisco Orts Llorca.

Microbiología y Parasitología

Don Valentín Matilla,
Don Julián Sanz Ibáñez,
Don José San Román.

Patología Quirúrgica y Urología

Don Francisco Martín Lagos,
Don Alfonso de la Fuente,
Don Alfonso de la Peña.

Madrid, 23 de julio de 1959.—El Vicerrector, M. Lora.

MINISTERIO DEL AIRE ADMINISTRACION LOCAL

ORDEN de 27 de julio de 1959 por la que se rectifica a de 24 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 25 y «Boletín Oficial de Aire» núm. 15), que convocó concurso para cubrir cincuenta y seis plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.

Habiéndose omitido por error en el apartado c) del artículo primero de la Orden de 24 de enero de 1959, como asimismo figuró en el apartado a) del artículo primero de la anterior convocatoria, publicada por Orden ministerial de 14 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 8), queda rectificado el referido apartado en el sentido siguiente:

c) Sean Oficiales de Complemento, hayan obtenido en la Milicia Aérea Universitaria el nombramiento de Alférez eventual de Complemento o tengan cumplido en alguna otra forma el servicio militar.

Madrid, 27 de julio de 1959

DIAZ DE LECEA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones de la Diputación Provincial de Madrid para la provisión de una plaza de Enfermera de Maternidad de la Beneficencia, por el que se cita a las aspirantes admitidas para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación.

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición ha acordado convocar en único llamamiento a todas las aspirantes admitidas para celebrar el sorteo que determinará su orden de actuación y dar comienzo a la práctica de los ejercicios el día 2 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología (O'Donnell, 48).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de convocatoria y en el número primero del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1959.—El Secretario del Tribunal, P. D., Juan José San Martín.—Visto bueno, el Presidente, Carlos García Pérez.
2.796.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 28 de abril de 1945, con los números 539.560 de entrada y 154.277 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Alfonso Fraile Poza, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Jesús Arrizabalaga Zubiaga, para responder de la ejecución de las obras de terminación y saneamiento del ferrocarril de Madrid a Burgos, a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles. Importa el depósito 4.500 pesetas nominales en Deuda amortizable a 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 11.099.

Delegaciones

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de José Rodríguez Garrido y Bernabé Rodríguez Camacho, que últimamente lo tuvieron en Rota y Chipiona (Cádiz), respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 29 de julio del presente año, para la vista del expediente número 381/58, instruido por el mismo, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Puerto de Santa María (Cádiz) el día 6 de noviembre de 1958, se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

Aplazar la vista y fallo del presente expediente hasta la fecha que nuevamente se provea, a fin de que por la representación de la Campsa se practique nueva valoración de los géneros aprehendidos, una vez practicado el análisis de los mismos y en poder de este Tribunal la nueva valoración, proceder a la citación de los encartados para la vista del expediente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 4 de agosto de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible):—Visto bueno.—El Presidente del Tribunal (ilegible). 4.254.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Baeza a Utiel, Sección 1.ª

Término municipal de Villacarrillo (Jaén)

A los efectos de información pública y de conformidad con los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación de propietarios de fincas a quienes en el término municipal de Villacarrillo (Jaén) afectan las «Obras de terminación de los trozos 9.º, 10 y 11 de la Sección 1.ª del ferrocarril de Baeza a Utiel», a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Jaén», los que se crean perjudicados presenten ante la Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes sobre posibles errores o inclusiones en la misma.

Relacion que se cita

Núm. de la finca	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase y cultivos	Paraje
1	Viuda de Diego López	Villacarrillo	Secano 1.ª cereales	Herrero.
2	Juan Tello Reyes	Idem	Idem	Idem.
3	Manuel Vergara García	Idem	Idem	Idem.
4	Herederos de Dolores Poblaciones Nieto	Idem	Secano 1.ª olivar	Idem.
5	Lázaro Moreno Tortosa	Idem	Secano 1.ª cereales	Idem.
6	Matías Martínez Ramírez	Idem	Idem	Idem.
7	José Salido González	Idem	Idem	Idem.
8	Isabel González Campos	Idem	Idem	Idem.
9	Miguel Pérez López	Idem	Idem	Idem.
10	Francisco García Exposito	Idem	Idem	Idem.
11	Blasa Linares Moreno	Idem	Idem	Idem.
12	Juan Rodríguez Avial	Idem	Idem	Paredazo.
13	Francisco Muñoz Mora	Idem	Secano 1.ª olivar	Idem.
14	Francisco Garrido Vivó	Idem	Secano 1.ª cereales	Idem.
15	Roque Mora Rodero	Idem	Secano 1.ª olivar y cereal	Idem.
16	Viuda de Manuel Lorite	Idem	Idem	Idem.
17	Antonio Gallego Fernández	Idem	Idem	Idem.
18	Herederos de Pedro de la Torre y Torre	Idem	Secano 1.ª olivar	C. Olivilla.
19	Fernando Marmol Burgada	Idem	Idem	Idem.
20	Rodrigo Mataran Coronado	Idem	Idem	Lero.
21	Alfonso Palomares	Idem	Secano 1.ª cereales	Idem.
22	Catalina Martínez Rodero	Idem	Idem	Idem.
23	Roque Martínez Rodero	Idem	Secano 1.ª cereales y olivar	Idem.
24	Pedro Tudela	Idem	Secano 1.ª olivar	Idem.
25	Alfonso Jiménez Jorquera	Idem	Idem	Idem.
26	Emilio Valera Cebrián	Idem	Idem	Idem.
27	Vicente Jorquera de la Torre	Idem	Idem	Idem.
28	Felipe Moya González	Idem	Idem	Paredillas.
29	Angel Parral	Idem	Idem	Lero.
30	José Rodero	Idem	Idem	Idem.
31	Juan Fernández	Idem	Idem	C. Olivilla.
32	Herederos de Pedro de la Torre y Torre	Idem	Idem	Idem.
33	José Canales Sánchez (hoy Gregorio Segura Viedma)	Idem	Idem	Lero.
		Idem	Idem	C. Olivilla.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Ingeniero encargado, F. Amorana.—Visto bueno: el Ingeniero segundo Jefe, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, P. A. (ilegible). 4.246.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Estación de clasificación de Vicálvaro

Término municipal de Vicálvaro (Madrid)

GRUPO I

EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los terminos previstos por la Ley y Reglamento de referencia:

Relación nominal de propietarios que se citan

Número	Propietario
4	D.ª Pilar Beltrán de Lis.
5	D.ª Gloria y doña Pilar Bravo García-Conde.
7	D. Eduardo García Ruiz.

Número Propietario

- 8 D. Fausto Dones.
- 10 D.ª Luisa García-Conde.
- 13 D. Teófilo González.
- 14 D. Manuel Verdes Montenegro.
- 15 D. Francisco Martínez Fresneda.

Domicilio de los propietarios: Vicálvaro. Situación de las fincas: Polígono 10 del Catastro y trozo comprendido entre la carretera a San Fernando, ferrocarril de Madrid a Zaragoza, y el camino Amorós a San Fernando. Zona la Marzala. Clase de las fincas: Cereales Madrid, 27 de julio de 1959.—El Ingeniero segundo Jefe (ilegible). 4.040.

Jefaturas de Obras Públicas

MADRID

Acceso a Madrid por la carretera R-IV, de Madrid a Cádiz.—Trozo 1.º—Segundo expediente parcial.

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 24 de octubre de 1947, las obras de «Acceso a Madrid en la carretera R-IV, de Madrid a Cádiz, y a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 y 10 de enero de 1879 en los expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados inscri-

tos en los Registros públicos para que acudan a las oficinas de esta Jefatura calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), Madrid, a fin de que previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación de dichas fincas:

Número de la finca, 2.—Propietario, Patronato Nacional de la Vivienda.—Situación de la finca, calle de Antonio López, número 138.—Fecha del levantamiento de las actas: Día, 13 de agosto hora, once de la mañana.

Número de la finca, 3.—Propietario, Patronato Municipal de la Vivienda.—Situación de la finca, calle de Antonio López, número 140.—Fecha del levantamiento de las actas: Día, 13 de agosto, hora, once de la mañana.

Número de la finca, 4.—Propietario, don José Arroyo Alvarez.—Situación de la finca, calle de Antonio López, número 142.—Fecha del levantamiento de las actas: Día, 13 de agosto; hora, once de la mañana.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Ingeniero representante de la Administración. 4.253.

Expropiación forzosa

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 6 de junio último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de la C. R. VI, de Madrid a La

Coruña y El Ferrol del Caudillo. proyecto desglosado del de acondicionamiento y separación de calzadas entre los kilómetros 17.800 al 26.700 y 28.700 al 32.300, parte comprendida entre los perfiles 560 al 590, término municipal de Torrelodones; esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le concede la citada Ley,

ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, significándole que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a te-

nor de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en término de diez días, a contar desde la notificación de esta Providencia.

Madrid, 18 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.017.

Expropiación forzosa correspondiente a la C. R. VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo proyecto desglosado del de acondicionamiento y separación de calzadas entre los kilómetros 17.800 al 26.700 y 28.700 al 32.300. Parte comprendida entre los perfiles 560 al 590:

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRELODONES

Núm.	Nombre del propietario	Terreno que se expropia	Forma en que se expropia	LINDEROS				Clase de cultivo
				Norte	Sur	Este	Oeste	
1	D. José Lago Blanco.	4.066,28	Por un extremo	C. de la Coruña	Cañada	D. Antonio Laguna ...	D. Antonio Escribá	Sin cultivo. Apto para solar.
2	D. Antonio Laguna Padilla	1.594,78	Idem	Idem	Idem	D. José Lago. Cañada	D. José Lago. D. Antonio Laguna	Idem.
3	D. José Lago Blanco.	1.965,70	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
4	D. José Vila Coro ...	41,75	Idem	Cañada	C. a Galapagar	D.ª Mercedes Gago	C. a Galapagar	Solar con hotel edificable.
5	D. Sebastián Cartón Santos	891,26	Idem	Idem	D.ª Mercedes Gago Portabales ...	Cañada	D. José Vila.	Sin cultivo. Apto para solar.
6	Idem	742	Idem	Idem	D. Pascual Saorín Fernández ...	Idem	C. a Galapagar	Idem.
Total terreno a expropiar.		9.301,77						

GRANADA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante el plazo de quince días háci-

les, para pedir la rectificación de posibles errores en la relación de interesados del expediente de expropiación forzosa, que se instruye con motivo de las obras de construcción de la «Rampa de acceso al pueblo de Pórtugos, desde la carretera local de Laujar a Orgiva, trozo séptimo» en término municipal de Pórtugos, o para

formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de los bienes que se pretende, por motivos de fondo o forma, debiendo aportarse los documentos de prueba en que se base la alegación lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Pórtugos (Granada) y ante esta Jefatura:

Relación que se cita

Número de orden	Interesado	Vecindad	Título	Clase de finca
1	D. Antonio Marcos Nieto	Pórtugos	Propietario	Rústica.
2	D.ª Antonia Márquez Castro	Idem	Idem	Idem.
3	D. Francisco Guirado Alvarez	Pitres	Idem	Idem.
4	D.ª Amalia Castillo Jiménez	Pórtugos	Idem	Idem.
5	Señores herederos de don José Jesús Castro Torres	Idem	Idem	Idem.
6	D. Ramón Tarifa Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
7	D. Severiano Martín Aragón	Idem	Idem	Idem.
8	D.ª Carmen López Guifado	Idem	Idem	Idem.
9	D. Manuel Alonso Cualda	Idem	Idem	Idem.
10	D. Rodrigo Torres Pérez	Granada	Idem	Idem.
11	D. Elías Salas Castellón	Pórtugos	Idem	Urbana.
12	D.ª Josefa Márquez Castro	Idem	Idem	Idem.
13	D. Antonio Ruiz Márquez	Idem	Arrendatario	Idem.
14	D.ª Dolores Salguero Salguero	Idem	Propietario	Idem.
15	D. Bernardino Barquero Alvarez	Idem	Arrendatario	Idem.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Embalse por remanso del pantano de Goliata.—Expediente número 10.—Termino municipal: Figols de Orgañá
ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones Entidades, o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito

y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Figols de Orgañá.

Zaragoza, 9 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, José Brugarolas.
3.842.

Relación que se cita

Fincas número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
1	Pablo Torres	I.a Ensola	Cereal regadío.
2	Poncio Taradí Villagínés	Idem	Idem
3	Francisco Serradell	Idem	Idem
4	Enrique Coleill Estragués	Idem	Idem
5	Jaime Boix Pubil	Idem	Idem
6	Juan Estragués Civa	Idem	Idem
7	Enrique Coleill Estragués	Idem	Idem
8	Adelaida Pelletbo Estragués	Idem	Idem
9	Pedro Vilona	Idem	Idem
10	José Caumons	Idem	Idem
11	Buenaventura Estragués	Idem	Idem
12	Rosario Estragués	Idem	Idem
13	Angela Busquet	Idem	Idem
14	Dolores Sala	Idem	Idem
15	Hros. de Consuelo Coleill	Idem	Idem
16	María Bullich	Idem	Idem
17	José Caumons	Idem	Idem
18	Hros. de Consuelo Coleill	Idem	Idem
19	Pablo Torres	Idem	Idem
20	Adelaida Pelletbo Estragués	Idem	Idem
21	José Serrat Anel	Idem	Idem
22	Juan Rial	Idem	Idem
23	José Goufaus	Idem	Idem
24	José Serrat Puigercos	Idem	Idem
25	José Estragués	Idem	Idem
26	Juan Busquet	Idem	Idem
27	Francisco Casalls	Idem	Idem
28	Francisco Serradell	Idem	Idem
29	Adelaida Ballobé Estragués	Idem	Idem
30	Sebastián Estragués	Idem	Idem
31	Juan Rial	Idem	Idem
32	Manuel Llana	Idem	Idem
33	José Estragués	Idem	Idem
34	Juan Rial	Idem	Idem
35	Marcelino Puigercos	Idem	Idem
36	María Vilori	Idem	Idem
37	Basilio Finestre	Idem	Idem
38	Marcelino Puigercos	Idem	Idem
39	Juan Busquets	Idem	Idem
40	Concepción Betriu	Idem	Idem
41 y 42	Basilio Finestre	Idem	Idem
43	Marcelino Puigercos	Idem	Idem

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

MALAGA

SUBASTA PÚBLICA

Esta Junta Provincial acuerda convocar «primera subasta pública» para adjudicar las siguientes obras:
Ayuntamiento de Alfarate.
Construcción de dos escuelas y dos viviendas.

Presupuesto de las obras. Quinientas sesenta mil pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta provincia, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil a las diecisiete horas del día siguiente a aquel en que termine dicho plazo.

Quienes concurren deberán constituir

la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Málaga, 31 de julio de 1959.—El Gobernador civil-Presidente, Antonio García Rodríguez-Acosta.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para la misma.
2.799.

Esta Junta Provincial acuerda convocar «primera subasta pública» para adjudicar las siguientes obras:

Ayuntamiento de Antequera.
Dos grupos de seis grados.
Presupuesto: Tres millones quinientas ochenta mil seiscientos diecinueve pesetas con treinta céntimos.

Y dos escuelas.
Presupuesto: Doscientos noventa mil pesetas.

En total: Tres millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos diecinueve con treinta pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta provincia, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil a las diecisiete horas del día siguiente a aquel en que termine dicho plazo.

Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Málaga, 31 de julio de 1959.—El Gobernador civil-Presidente, Antonio García Rodríguez-Acosta.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para la misma.
2.800.

Esta Junta Provincial acuerda convocar «primera subasta pública» para adjudicar las siguientes obras:

Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Un grupo de seis grados.
Presupuesto: Un millón novecientos cuarenta mil trescientas nueve con setenta y cinco pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta provincia, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil a las diecisiete horas del día siguiente a aquel en que termine dicho plazo.

Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Málaga, 31 de julio de 1959.—El Gobernador civil-Presidente, Antonio García Rodríguez-Acosta.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para la misma.
2.801.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Torrell Fábregas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 1.210.000 pesetas. Capacidad de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de correas trapezoidales con la instalación de una sección para la fabricación de las mezclas, de caucho, regenerados plastificantes, cargas acelerantes y negro de humo, necesarias al consumo de la industria, sin aumento de producción de las correas trapezoidales.

Producción actual: 150.000 correas trapezoidales anuales.

Producción de la sección de mezclas: 30.000 kilogramos de mezclas anuales

Maquinaria: Nacional.

Materias primas anuales: Plancha ahumada, 15.000 kilogramos; regenerados, 3.500 kilogramos; plastificantes, 1.500 kilogramos; acelerantes, 200 kilogramos; negro de humo, 6.000 kilogramos.

Procedentes de distribución fijada por organismos oficiales competentes.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
11.017.

Peticionario: Alambres Precisa, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: En la ampliación, 153.000, pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina múltiple de trefilar de once pasos, con entrada de hierro de un milímetro de diámetro y salida de 0,20 milímetros.

Producción: Según manifiesta el interesado, no existirá variación alguna en su capacidad de producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de julio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
11.020.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Instalar líneas aéreas trifásicas a 25.000 V. a las E. T. Campsa-Vich, Pujols y Vallés y 3.000 V. a las estaciones transformadoras Virgili y Vilalleons, en los términos municipales de Vich, Taradell, Santa María de Seva, Santa Eugenia de Berga y San Julián de Vilatorrada.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de julio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
11.025.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Villalonga Porta.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para la construcción de moldes y matrices.

Producción: Unos 1.000 moldes y matrices anuales, según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
11.030.

Peticionario: Don Juan Cahue Franquet.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 155.650 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada al montaje de receptores de radio y accesorios para los mismos.

Producción anual: Montaje de 1.200 aparatos receptores de radio, de varios tipos, de 4 ó 5 válvulas y 4.800 equipos de bobinas con sus correspondientes juegos de frecuencia intermedia.

Maquinaria: A adquirir en el mercado nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de julio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
11.016

Peticionario: Don Ramón Escalé Llorca.
Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 60.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar una industria de confitería y pastelería.

Producción: 10.000 kilogramos de artículos diversos de confitería y pastelería al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de julio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
11.018.

ALICANTE

LÍNEA ALTA TENSIÓN SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Elche.

Objeto: Instalar un cable subterráneo a 11 KV. de 473,26 metros y 3 por 125 milímetros cuadrados de sección en aluminio, desde el centro de transformación «Poste», en calle Chapí, al nuevo centro «Riegos», en calle Trece de Septiembre, donde se montarán dos transformadores de potencia 160 KVA c/u 11.000 ± 10% 230-133 voltios.

Capital a emplear: 528.525 pesetas.

Capacidad de transporte: 1.782 KVA.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 21 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

11.968.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vinaches Lloret.

Localidad del emplazamiento: Villajoyosa, Colón, 232.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de chocolates con la instalación de una afinadora de tres rodillos «Miralles» con motor acoplado de 7,5 HP., de 19 por 40; una batidora automática, con motor acoplado de 0,50 HP.; una tostadora «Sander», con motor acoplado de 0,25 caballos; un molino para azúcar, con motor acoplado de 2,5 HP. Al mismo tiempo se da de baja una afinadora acero «Ballart», de tres rulos, de 73 centímetros largo, accionada por la transmisión general; una batidora automática «Ballart», accionada por la transmisión general; una tostadora acoplada a la transmisión general.

Se declara como valor de lo que se va a instalar 46.000 pesetas, y de lo que se da de baja 11.000 pesetas.

No hay variación en la producción.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 22 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

10.969.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Mellado Alonso.
Objeto: Cinematógrafo público de verano.

Emplazamiento: Cantoria, B.ª Almazora.

Capital: 81.000 pesetas.
Aforo: 300 sillas.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 10 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.054.

AVILA

PANADERÍA MECÁNICA

Emplazamiento: Arenas de San Pedro.
Concesionario: Seminario Diocesano.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica para el servicio de dicho Seminario Diocesano.

Capital: 68.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días ante esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27.

Avila, 3 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., Diómedes Palencia. 11.039.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Borriño Piñarro.

Lugar de situación de la industria: San Vicente de Alcántara.

Capital de la ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo mediante la instalación de un compresor con electromotor de 4 CV., agitador salmuera con electromotor de 1.5 CV. y cámara frigorífica con electromotor de 1.5 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental. 11.097.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.
Objeto: Instalar dos estaciones transformadoras de características: potencia, 50 KVA, cada una; relación de transformación, 15.000/220-127 V.; tendido de 1.823 metros en total de línea aérea trifásica a 15 KV. para alimentarla.

Emplazamiento: En los predios «Son Cotoner d'Avall» y «Son Roca» (Establiments), respectivamente, cada una.

Producción: En la ampliación se transformarán unos 30.000 Kwh. al año.

Capital: En la instalación se invertirán 235.636,25 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1959.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.996.

* * *

Peticionario: Don Agustín Trigo Miralles.

Objeto: Ampliar su industria de bebidas carbónicas y refrescantes con diversos elementos por valor de 92.000 pesetas.

Producción: 12.000 unidades varias.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 142.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 1959.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.995.

* * *

Peticionario: Don Guillermo Ríos Mayol.

Objeto: Ampliar su industria de ebanistería con una máquina tupí, una esmeriladora y un torno.

Producción: Sillas por valor de 125.000 pesetas.

Emplazamiento: Manacor (Mallorca).

Capital: 71.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 1959.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.994.

BURGOS

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Primitivo Gutiérrez, don Honorato Peña y don Tomás Abajo, conjuntamente.

Domicilio: Cerezo de Río Tirón.

Objeto de la petición: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios y de 771 metros de longitud, que enlazará en la que llega a Cerezo de Río Tirón y terminará en el centro de transformación de 25 KVA, de potencia, que se instalará en la instalación propiedad de los peticionarios, sita en dicho término municipal.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 6 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio. 4.278.

CADIZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel García Vázquez.

Emplazamiento: Puerto Serrano.

Objeto de la instalación: Fábrica de hielo.

Capital: 80.000 pesetas.
Capacidad de producción: 20.000 kilogramos anuales.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959.

Cádiz, 3 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 1.742.

* * *

Peticionario: Don José Resinas García.
Emplazamiento: Rota.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Presupuesto instalación: 400.000 pesetas.

Capacidad: 368 en preferencia, 211 en general.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959.

Cádiz, 28 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 1.785.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Solís Atienza.

Emplazamiento: Cortijo «La Reina» (estación de Valchillón).

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de conservas de pimientos y tomates envasadas en recipientes de hojalata.

Productos a obtener: Conservas de pimientos y tomates.

Capacidad de producción: 12.000 kilos en jornada de ocho horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba a 20 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 10.997.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María de Alvear Zambrano.

Emplazamiento: Finca «Dos Hermanas» (término municipal de Montemayor).

Presupuesto: 277.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer una línea aérea trifásica a 25 KV. de 1.100 metros de longitud, a derivar de la línea actual al caserío de la finca y un centro de transformación de 25 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba a 21 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 10.999.

* * *

Peticionaria: Doña María de los Dolores Prieto Ruiz de Spínola.

Emplazamiento: Finca «Río seco» (término municipal de Almodóvar del Río).

Presupuesto: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer una derivación aérea trifásica a 12/15 KV de la línea Córdoba-Almodóvar y un centro de transformación de 5 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba a 21 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 11.000.

* * *

Peticionario: Don Higinio Garrido Fuentes.

Emplazamiento: Finca «ZamaJonas» (término municipal de Baena).

Presupuesto: 115.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer una línea aérea trifásica a 25 KV. de 445 metros de longitud, a derivar de la línea Martos-Baena, de Hidroeléctrica del Chorro, y un centro de transformación de 30 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba a 21 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

11.101.

• • •

Peticionario: Don Antonio Jiménez Pérez

Emplazamiento: Aldea de Santa Cruz (término municipal de Montilla).

Presupuesto: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer una línea aérea trifásica a 25 KV. de 155 metros de longitud, a derivar de la línea a «El Chaparral», y un centro de transformación de 10 KVA., que alimentará un grupo electrobomba de 7,5 CV.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba a 21 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

11.102.

• • •

Peticionario: Don Cristóbal Millán Poblaciones.

Emplazamiento: Cortijo «El Chanciller» (término municipal de Córdoba).

Presupuesto: 213.500 pesetas.

Objeto de la petición. Establecer una derivación trifásica a 25 KV. de 20 metros de longitud y un centro de transformación de 125 KVA., para alimentar dos grupos motobombas de 60 CV. cada uno.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba a 21 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

11.103.

• • •

Peticionario: Don Pedro Alcaide López.

Emplazamiento: Finca «Pocita Moyas» (término municipal de La Victoria).

Presupuesto: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer un centro de transformación de 10 KVA. a 10.000/220 V. al pie de la línea San Sebastián de los Ballesteros-La Victoria, de Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba a 21 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

10.998.

CUENCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gumerindo Tello Cano.

Objeto: Ampliar su panadería, sita en San Clemente, con la instalación de dos hornos giratorios de cuatro metros de diámetro y refinadora, con una producción de 604 Tm. de pan anuales.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 1 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

4.281.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Hidroeléctrica del Guadalupe, S. A.

Objeto: Instalar en la central de La Herrería, término municipal de Alcantud, un transformador de 3.00 KVA, re-

lación 8.600/66.000, para equilibrar la producción y transformación.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 6 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo de Lara Nieto.

4.301

• • •

Peticionario: Don Hermenegildo Roza-lén Martínez.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo en Puebla de Almenara, con una capacidad de 250 kilogramos en veinticuatro horas.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 10 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

4.280.

• • •

Peticionario: Don Gregorio Palenciano.

Objeto: Instalar una caseta con transformador de 15 kVA. en Cuevas de Velasco para electrificación de su fábrica de mimbres.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 14 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

4.279.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eusebio Tarrés Rarnart.

Emplazamiento: La Bisbal. Objeto de su petición: Ampliar su taller mecánico de reparación maquinaria agrícola y cerámica.

Capital total: 218.300 pesetas. En la ampliación: 58.300 pesetas.

Producción prevista: Reparaciones según demandas.

Procedencia de la maquinaria: Un torno paralelo de 1,5 metros, un banco de pruebas Diesel, con motor de 1 CV.; maquinaria auxiliar varia. Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

10.963.

• • •

Peticionario: Don Antonio Conesa Muñoz.

Emplazamiento Figueras. Objeto de su petición: Ampliación de su taller de construcción de carrocerías, instalando un taller auxiliar de chapistería.

Capital total: 145.000 pesetas. Capital en la ampliación: 35.000 pesetas.

Maquinaria: Instalación de una cizalla eléctrica con motor eléctrico de 1 CV. Una muela esmeril con motor eléctrico de 1 CV. Un martinete con motor eléctrico de 1 CV. Un aparato de soldadura eléctrica de 7 CV.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Producción prevista: Construcción y reparación de carrocerías para camiones.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 20 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

10.962.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio Larrañaga Argarate, Placencia de las Armas.

Capital actual: 30.000 pesetas Destinado a la ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tuercas para accesorios de muebles, bicicletas, ciclomotores y motocicletas.

Producción: La actual, de manullería, se aumentará con la de 1.000.000 de tuercas, desde un octavo a media pulgada, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35.

San Sebastián, 3 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Lorenzo Irusta.

11.007.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Bergol Bueno.

Objeto: Instalar un pequeño túnel para salazón y secado de bacalao, capaz para 1.000 kilogramos/veinticuatro horas.

Emplazamiento: Fuenterrabia. Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35.

San Sebastián, 4 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Lorenzo Irusta.

11.012.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Feculera Española, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de glucosa en Astorga.

Capital: 4.778.499 pesetas. Producción: 625.000 kilogramos de glucosa al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 1 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

10.961.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Muro Beaumont.

Emplazamiento: Calahorra. Objeto: Ampliar una industria de fabricación de tejas y ladrillos sustituyendo una galletera corriente por otra al vacío y sin variación en la producción actual.

Maquinaria: Nacional. Capital ampliado: 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escri-

tos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.
Logroño, 21 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
11.004.

LUGO

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Blanco Rodríguez, como Secretario del Patronato Nacional Antituberculoso.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Lugo. Capital: 293.925 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en el sótano del Sanatorio Antituberculoso de Calde una estación transformadora de energía eléctrica de 150 KVA., en dos transformadores de 75 y relación de transformación 20.000 ± 5%/220-127 voltios, con sus correspondientes aparatos de medida y manobra, que alimentará todos los servicios de alumbrado y fuerza motriz del sanatorio.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 30 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
4.282.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Tana, S. A.
Emplazamiento: Benlaján (Murcia).
Capital: 199.150 pesetas. Valor ampliación: 124.150 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de bebidas carbónicas instalando una saturadora con motor de 1 HP., una llenadora de cuatro grifos, un dosificador y otros elementos. Capacidad de producción con la ampliación: 300 litros-hora.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 3 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.
11.043.

• • •

Peticionaria: Doña Dolores Martínez Corbalán.

Emplazamiento: Murcia.
Capital: 250.000 pesetas. Valor ampliación: 129.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de juguetes metálicos para nueva fabricación de baterías de cocina y otros objetos de uso doméstico.

Producción: 40.000 piezas de batería de cocina y 100.000 coladores.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 29 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.
11.041.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: José Barceló Alemán, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Algezares (Murcia).
Capital: 750.000 pesetas. Valor ampliación: 622.000 pesetas.

Objeto de la petición: 1.º trasladar su industria de fabricación de bebidas carbónicas desde Santomera a Algezares; 2.º sustituir y ampliar su antigua instalación, que quedará compuesta de un grupo automático de llenado y cierre para 2.500 botellas-hora, una saturadora para 1.500 litros-hora y demás maquinaria complementaria.

Producción anual: 1.500.000 litros de bebidas carbónicas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 29 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.
11.042.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Benito García Pérez.

Emplazamiento: Pintás-Calvos de Randín.

Capital: 70.000 pesetas en la ampliación.

Objeto: Ampliar su industria de molino de piensos simples establecida en Pintás con la instalación de un segundo juego de piedras de 1,3 m. de diámetro y motor de 15 CV.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 1 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.
4.283.

PALENCIA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Cementos Hontoria, S. A.

Emplazamiento: Venta de Baños.

Capital: 98.830 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su cantera de primeras materias un centro de transformación con un transformador de 1.250 KVA. y relación 46/3 KV. y otro transformador de 600 KVA. y relación de 3.000/400/230 V.

Los transformadores y aparellaje proceden de la antigua subestación instalada en la fábrica.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Palencia, 4 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Ignacio Astiz Larraya.

11.008.

• • •

Peticionario: Don Julián Andrés Ruiz.

Emplazamiento: Cubillas de Cerrato.

Capital: 59.089 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15.000 V. y centro de transformación de 10 KVA. para servicio de riegos en el término municipal de Cubillas de Cerrato.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Palencia, 4 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Ignacio Astiz Larraya.

11.009.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Hijos de Emilio Colino Pamos.

Emplazamiento: Carbellino-Almeida.
Capital: 196.430 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea aérea trifásica a la tensión de 20 KV., que tendrá su origen en la que suministra energía a la localidad de Carbellino de Sacyago, propiedad del peticionario, y su final en un centro de transformación, ya en funcionamiento, en Almeida de Sacyago. Conductor: Hierro galvanizado de 11 milímetros cuadrados de sección. Longitud total: 7.500 metros.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Puig.
10.424.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Destilería de Jalón. Hijos de Bienvenido Serrano, S. A.

Emplazamiento: Ateca (Zaragoza).

Capital de ampliación: 70.400 pesetas.

Objeto: Ampliar fábrica de alcohol vínico, mediante el aumento de las columnas destrozadora y rectificadora y modificación de la columna depuradora.

Producción: La producción teórica actual es de 360.000 litros de alcohol rectificado, llegándose con la ampliación a 410.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco 126, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
10.715.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Destilería de Jalón. Hijos de Bienvenido Serrano, S. A.

Emplazamiento: Ateca (Zaragoza).

Capital: 1.138.000 pesetas.

Objeto: Instalar fábrica de alcohol desnaturalizado con destino a la venta y a su filial «Esteres Zaragoza, S. L.»

Producción: 600.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco 126, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
10.714.

Peticionario: Don Andre Taules Castellón.

Emplazamiento: Pina de Ebro.

Capital: 101.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de hielo.

Materias primas: Ocho kilogramos de amoníaco y tres kilogramos de aceite mineral incongelable anuales.

Productos a fabricar: 63.000 kilogramos de hielo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria. General Franco, número 126.

Zaragoza, 29 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 11.076.

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio García-Mun-
tú Nuño, representado por don Agustín
Díaz Alonso, domiciliado en la calle de
Uria, 12, principal, Oviedo.

Ubicación: Al lado de la carretera de
La Espina a Ponferrada, en el kilóme-
tro 14 hectómetro 9, de la misma térmi-
no municipal de Tineo.

Objeto de la petición: Lavar los car-
bones procedentes de explotaciones pro-
pias o arrendadas o de combustibles ad-
quiridos a otros explotadores a los que
por carecer de instalaciones adecuadas no
les es posible lanzar sus carbones al mer-
cado con las debidas condiciones de lim-
pieza.

Capacidad de tratamiento: 35 tonela-
das-hora.

Maquinaria: Nacional.

Consumo de energía: 55,5 KW.-hora-
jornada.

Consumo de agua: 150 metros cúbicos-
hora, tomados del río Rodical, para la-
var en circuito cerrado.

Capital a invertir: 865.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que
las personas o entidades que se conside-
ren afectadas por este establecimiento
presenten por triplicado y debidamente
reintegrados los escritos que estimen
oportunos en el Ayuntamiento de Tineo
o en la Jefatura del Distrito Minero de
Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz,
número 13, segundo, dentro del plazo de
diez días (10) naturales, a partir de la
fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto se halla depositado en dicha
Jefatura a disposición de quienes deseen
examinarlo, dentro del plazo indicado, to-
dos los días hábiles de oficina, desde las
diez hasta las trece horas y media.

Oviedo, 31 de julio de 1959.—El Inge-
niero Jefe, Emilio Durán.
10.993.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Pirotecnia Zaragozaana,
propiedad de don Miguel Pérez Soriano,
Hijo de A. Sanz.

Objeto: Fabricación de pirotecnia.

Producción: Diez kilos diarios de ma-
terias explosivas.

Ubicación: Término municipal de Ali-
cante, partida «Moraleto».

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que las

personas que se consideren perjudicadas
puedan presentar sus protestas o recla-
maciones en las oficinas de esta Jefatura
de Minas de Valencia, plaza de Tetuán,
número 1, dentro del plazo de treinta
días naturales, contados a partir de la
fecha de publicación del presente anuncio
Valencia a 31 de julio de 1959.—El Inge-
niero Jefe, T. Carbonell.
10.925.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Albino Escribano, S. A.
Objeto de la petición: Instalar horno
y motor 20 HP., ampliando superficie de
secación de achicoria en 45,72 m².

Localidad: Cuéllar.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados por la misma puedan presentar an-
te esta Jefatura Agronómica los escritos
que estimen oportunos por triplicado, den-
tro del plazo de diez días hábiles, a par-
tir de la publicación de este anuncio

Segovia, 8 de agosto de 1959.—El Inge-
niero Jefe, Clemente Oria.
4.304.

Jefaturas de Ganadería

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «García Hermanos de Le-
drada, S. A.»

Emplazamiento: Torrijos.

Objeto: Instalación de dos cámaras
refrigeríficas.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad de producción: No varía.

Esta petición se somete a información
pública durante el plazo de diez días há-
biles, pudiendo quienes se consideren
afectados presentar reclamaciones por
escrito triplicado, dentro de dicho plazo,
ante esta Jefatura, Santa Clara, 4.

Toledo, 15 de julio de 1959.—El Jefe
del Servicio, Alejandro Alonso.
4.226.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Félix Romero Fer-
nández.

Emplazamiento: Navahermosa.

Objeto: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 1.287.000 ki-
los anuales.

Esta petición se somete a información
pública durante el plazo de diez días há-
biles, pudiendo quienes se consideren
afectados presentar reclamaciones por
escrito triplicado, dentro de dicho plazo,
ante esta Jefatura, Santa Clara, 4.

Toledo, 15 de julio de 1959.—El Jefe
del Servicio, Alejandro Alonso.
4.224.

Peticionario: Don Tirso Matilla Ga-
mazo.

Emplazamiento: Mascarague.

Objeto: Fábrica de quesos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 4.500 kilos
en campaña.

Esta petición se somete a información
pública durante el plazo de diez días há-
biles, pudiendo quienes se consideren
afectados presentar reclamaciones por
escrito triplicado, dentro de dicho plazo,
ante esta Jefatura, Santa Clara, 4.

Toledo, 15 de julio de 1959.—El Jefe
del Servicio, Alejandro Alonso.
4.225.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Adelina Bazán Ló-
pez.

Localidad: Zaragoza.

Objeto de la petición: Instalar cáma-
ra frigorífica en carnicería de equino au-
torizada.

Maquinaria y materias primas: Nacio-
nales.

Se hace pública esta petición para que
los que se consideren afectados puedan
presentar por cuadruplicado los escritos
que estimen oportunos, dentro del plazo
de diez días, en este Servicio Provincial
de Ganadería.

Zaragoza, 24 de julio de 1959.—El Jefe
del Servicio, L. Martínez.
10.821.

Servicio Nacional del Trigo

ALAVA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ibáñez de Ca-
rrijo y dos más.

Objeto de la petición: Instalar molino
de pienso para el uso particular de los
tres asociados.

Localidad del emplazamiento: Mendi-
guren.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados por la misma puedan presentar an-
te esta Jefatura los escritos que estimen
oportunos por triplicado y debidamente
reintegrados, dentro del plazo de diez
días.

Vitoria, 23 de julio de 1959.—El Jefe
provincial accidental (ilegible).
4.052.

Peticionario: Don Feliciano G. de Vi-
cuña.

Objeto de la petición: Instalar un mo-
lino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Eguleta,
ayuntamiento de Alegría.

Capital: 19.000 pesetas.

La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados por la misma puedan presentar an-
te esta Jefatura los escritos que estimen
oportunos por triplicado y debidamente
reintegrados, dentro del plazo de diez
días.

Vitoria, 15 de julio de 1959.—El Jefe
provincial (ilegible).
4.053.

Peticionario: Junta Administrativa de
Lagrán.

Objeto de la petición: Instalar un mo-
lino eléctrico maquilero de piensos

Localidad del emplazamiento: Lagrán.

Capital: 54.000 pesetas.

La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-

tados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 13 de julio de 1959.—El Jefe provincial (legible)
3.917.

Peticionario: Junta Administrativa de Lubiano.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Lubiano, Ayuntamiento de Vitoria

Capital: 13.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial accidental (ilegible).

4.051.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cayetano García López.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos

Localidad del emplazamiento: Peñasco (Aldea «El Burrueco»).

Capital: 20.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.054

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Sempere Mollá.

Objeto de la petición: implantar un molino maquilero de piensos

Localidad del emplazamiento: Partida de Torrellano Alto, de Elche

Capital: 200.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 13 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Mariano de Pano Deflot

3.918.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Salmerón Mesas.

Finalidad de la petición: Instalación de un juego de cernido y una lavadora en su molino número 65-M Paraje «El Río».

Localidad: Finaña.

Capital: 35.750 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado,

debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano

4.064.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Torre-Marín Nin de Cardona.

Finalidad de la petición: Implantación de un molino maquilero, de martillos, para piensos, con un motor de 5 HP Paraje, «La Jauca».

Localidad: Serón.

Capital: 19.765 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano

4.071.

Peticionario: Don Vicente Mena Bañesta.

Finalidad de la petición: Implantación de un triturador de piensos, para uso particular, marca «Incomparable», y un motor eléctrico de 5 HP, en el paraje «Saltador», cortijo «De el Pozo».

Localidad: Huercal-Overa.

Capital: 21.900 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano

4.066.

Peticionario: Doña Isabel Rodríguez Martínez.

Finalidad de la petición: Instalación de un nuevo molino maquilero de piensos, con un par de piedras de 1.20 y energía hidráulica de 5 HP. Paraje «Alcarria».

Localidad: Lubrín.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano

4.069.

TRASPASOS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Jiménez Garrido.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre, como propietaria, y al de don Antonio Navarro Navarro, como arrendatario, el molino 135-T. Paraje «El Prado».

Localidad: Olula del Río.

Capital: 11.425 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado,

debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

4.059.

Peticionario: Doña Amalia Moreno Fernández.

Finalidad de la petición: Inscribir a nombre de Viuda de Antonio Castro Rodríguez la propiedad del molino número 5-T. Paraje, «Alquería».

Localidad: Adra.

Capital: 13.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano

4.068.

Peticionario: Don Eleuterio Vázquez Sánchez.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre la propiedad del molino 158-M. Diputación de «Los Molinos».

Localidad: Vélez Blanco

Capital: 32.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano

4.087.

Peticionario: Doña Brígida Espinosa Sánchez.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre, como propietaria, y al de don José Miranda Castro, como arrendatario, el molino número 100-M. Paraje, «Peñón de Serrano».

Localidad: Laujar.

Capital: 9.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano

4.065.

Peticionario: Don Ramón Torres García.

Finalidad de la petición: Traspasar, en arrendamiento, a don Antonio López Segura el molino 118-T. Paraje «Rodón».

Localidad: Níjar

Capital: 18.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Peticionario: Don José Garrido Rodríguez.

4.063.

Peticionario: Don Enrique Rodríguez Fernández.

Finalidad de la petición Cambio de propiedad a su favor, y arrendamiento a don Francisco Rodríguez Fernández, del molino 10-T. Paraje, «Guainos»

Localidad: Adra

Capital: 10.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

4.062.

• • •

Peticionario: Viuda y Herederos de don Juan Cortés Añas.

Finalidad de la petición. Incribir a sus nombres, como propietarios, y al de don Manuel Cortés Hernández, como arrendatario, el molino 12-P. Paraje, «Las Cruces».

Localidad: Carboneras.

Capital: 8.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

4.061

• • •

Peticionario: Don Eduardo Franco Franco.

Finalidad de la petición. Incribir a su nombre como propietario y ejercitante de la industria el molino 126-M. Paraje, «El Judío».

Localidad: Purchena.

Capital: 11.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

4.060.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Martínez Arjona.

Finalidad de la petición: Transformación del molino de trigo número 230-T en molino de piensos. C/ Generalísimo.

Localidad: Vélez-Blanco.

Capital: 16.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 20 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Pascual Serrano

4.070.

CADIZ

TRASLADOS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Garrido Rodríguez.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad,

Localidad, Villamartín.

Capital: 24.900 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se crean afectados puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y reintegrados, los escritos oportunos, en el plazo de diez días.

Jerez de la Frontera, 11 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, Julio Berbel Delgado.

3.919.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Medina García.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: Bolaños.

Capital: 19.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 31 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.262.

GRANADA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Sánchez Martínez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad: Cullar Baza.

Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.110.

• • •

Peticionario: Don Manuel Cobo García.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso propio.

Localidad: Diezma (Cortijo Treviles).

Capital: 3.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.111.

• • •

Peticionario: Don Leovigildo Lucena Martín.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad: Pinos Puente

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplica-

do y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.112.

• • •

Peticionario: Don Bernardo Burgos Fernández.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad: Cullar Baza.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.114.

• • •

Peticionario: Don José Díaz Arjona.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso propio.

Localidad: Atarfe.

Capital: 8.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.115.

• • •

Peticionario: Don José Merlo Galdeano.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos, para uso propio.

Localidad: Granada.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.116.

• • •

Peticionario: Don José Sánchez Soria.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad: Gorafe.

Capital: 7.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.118.

• • •

Peticionario: Don Rafael Fortis Arco.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso propio.

Localidad: Loja (Cortijo Tajarilla).

Capital: 1.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.119.

Peticionario: Don José Navarro Estévez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad: Albuñán.
Capital: 75.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.122.

Peticionario: Don Francisco Román Gallego.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad: Huéscar.
Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.121.

Peticionario: Don Antonio Fortis del Cid.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos, para uso propio.

Localidad: Montefrío (Cortijo Vista Alegre).

Capital: 22.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.127.

Peticionario: Don Francisco Bermúdez Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad: Almuñécar (Pago Cotobros).
Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.130.

Peticionario: Don Antonio Quesada Franco.

Objeto de la petición: Instalar un molino moliendo de piensos.

Localidad del emplazamiento: Cantiles.
Capital: 55.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.132.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Carlos Penalva-Jiménez.

Objeto de la petición: Sustitución y perfeccionamiento de la maquinaria de un molino moliendo.

Localidad: Huéscar.
Capital: 150.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.117.

Peticionario: Don Francisco Rodríguez Viedma.

Objeto de la petición: Sustituir dos pares de piedras de 1,12 en un molino moliendo por dos máquinas de 40 x 22.

Localidad: Orgiva.
Capital: 260.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.128.

Peticionario: Don Cirilo Martínez Heras.

Objeto de la petición: Sustituir la maquinaria de un molino moliendo, por haber sido destruida por un incendio.

Localidad: Galera.
Capital: 223.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.129.

Peticionario: Don Manuel Castro Morales.

Objeto de la petición: Integrar en uno solo dos molinos moliendo y sustituir la maquinaria de los mismos.

Localidad: Alhama de Granada.
Capital: 572.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.113.

TRASLADOS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Fernández Figares y Méndez.

Objeto de la petición: Trasladar un molino moliendo de Dehesas de Guadix a Villanueva de las Torres.

Capital: 100.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.120.

Peticionario: Don Francisco Valdivia Morillas.

Objeto de la petición: Cambiar emplazamiento de un molino moliendo, dentro del término municipal.

Localidad: Purullena.
Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.124.

Peticionario: Don Antonio Ontiveros Uvago.

Objeto de la petición: Trasladar un molino moliendo de Huétor Vega a Alfacar, para integrarlo en otra industria de igual clase, del mismo propietario, existente en el segundo de dichos pueblos.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.125.

Peticionario: Don Antonio Díaz Cantos.

Objeto de la petición: Trasladar un molino moliendo de Covijar a Viznar.

Capital: 55.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
4.126.

Peticionario: Don Antonio Gómez López.

Objeto de la petición: Trasladar un molino maquillero del paraje «Piedra Resbaladera» al denominado «Cuesta del Atajo», dentro del término municipal de Laroles.

Localidad: Laroles.
Capital: 4.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.131.

TRASPASOS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cándido José Martínez Moreno.

Objeto de la petición: Que un molino maquillero propiedad del peticionario, que figura a nombre de don Joaquín Coca Ibarra, se inscriba a nombre de don Alfonso Navarro Sánchez.

Localidad: Baza.
Capital: 20.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.109.

* * *

Peticionario: Don Fernando López Jiménez.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre un molino maquillero.

Localidad: Galera.
Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 7 de agosto de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.302.

* * *

Peticionario: Don José Manuel Vidal Cano.

Objeto de la petición: Se inscriba a su nombre, como explotador, un molino maquillero de su propiedad.

Localidad: Caniles.
Capital: 52.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 11 de julio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

4.123.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Macías del Toro.

Objeto de la petición: Cambio de nombre, traslado e instalación de una tostadora.

Localidad: San Bartolomé de Tirajana.
Capital: 36.000 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Francisco Guerra.

4.200.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo.

Objeto de la petición: Implantación de un molino de piensos para uso de sus asociados.

Localidad de emplazamiento: Llarderans.

Capital: 70.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 1 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial.

4.180.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparaciones Residencia Educación y Descanso «Navacerrada», Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.407.894,28 pesetas, importando la fianza provisional 28.157,90 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de plaza de Cristino Martos, 4, y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el

«Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 4 de agosto de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

2.802.

* * *

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma del «Hogar del Productor», en Peñarroya-Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), cuyo presupuesto de contrata asciende a 303.077,51 pesetas, importando la fianza provisional 6.061,55 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Córdoba y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 5 de agosto de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

2.803 y 2.804.

JEFATURA NACIONAL DE LA OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

CONCURSO PÚBLICO

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la adquisición de libros, con destino a las Residencias de esta Obra Sindical.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de la Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado, número 18, séptima planta, durante las horas de diez a trece.

El plazo para la admisión, tanto de las proposiciones como de la documentación, expirará a las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de agosto de 1959.—El Secretario nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

2.805.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud del presente se hace público que por este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco se ha dictado auto en el día de hoy declarando en estado legal de quiebra al comerciante de esta plaza don Alejandro Vázquez Esteban, propietario de la razón social «Vázquez Hermanos», con establecimiento abierto dedicado a alquiler de muebles, «attrezzo» y decoración, sito en la travesía de la Parada, número ocho, de esta capital, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Agustín Juan Esteban, comerciante, con domicilio en la glorieta de Cuatro Caminos, número cuatro, y depositario a don Jesús Murillo de Gavina, Intendente mercantil, domiciliado en Alcalá, número treinta y cinco, y prohibiéndose pagar ni entregar objetos del quebrado ni a nadie en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario, pues caso contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, y previniéndose a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias que hagan manifestación de ellas al Comisario designado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se previene asimismo a los acreedores que deberán presentarse el día y hora que al efecto se señala para la celebración de la Junta general y nombramiento de Síndicos, personalmente, o por medio de representante con poder bastante a tal efecto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

11.086.

BARCELONA

En méritos a lo acordado en el expediente sobre declaración de ausencia de doña Angela Conill Augé, seguido ante este Juzgado a instancia de su esposo, don Jacinto Pons Conill, por el presente y en orden a lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la incoación del expresado expediente, en que se alega que doña Angela Conill Augé con fecha 16 de agosto de 1958, manifestó a su esposo que se trasladaba desde esta capital al pueblo de Calafell para ir a pasar unos días de verano, marchándose posteriormente a América, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya tenido noticia alguna sobre su paradero.

Barcelona, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio González.

11.094.

1.ª 14-8-1959

• • •

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Quemada, en representación de don Pedro Pijoán

Ventura contra don Angel Roure Balius, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior subasta anunciada, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción, según la escritura de préstamo, es como sigue:

«Casa situada en la ciudad de Lérida, con frente a la plaza de España, antes de la Constitución, en la que está señalada con los números dieciocho y diecinueve y en su fondo o espalda en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, antes carretera o calle de Cabrinetty en la que está señalada con los números trece y quince, de extensión superficial, según medición practicada recientemente, cuatrocientos treinta metros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos setenta y siete pies y ochenta centésimas de pie cuadrado aproximadamente, compuesta de seis plantas en la fachada de la plaza de España y siete plantas en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, debido al desnivel del solar, lindante: por su frente con la plaza de España; por la derecha, entrando con casa de don Luis de Gomá, antes sucesores de Jaime Bufalá; por la izquierda, con finca de doña Concepción Grau, antes sucesores de Salvador Gil, y por el fondo o espalda, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, antes carretera o calle de Cabrinetty.»

La finca descrita se formó por agrupación y obras de transformación consignadas como obra nueva en escritura de préstamo hipotecario realizado al señor Roure por el Banco Hipotecario de España. Las dos fincas que se agruparon y dieron lugar a la que se ha descrito pertenecían y pertenecen a don Angel Roure Balius por donación que le hizo su padre, don Angel Roure Marola mediante escritura que autorizó el Notario de Barcelona don Guillermo Alcover Surca en diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al folio 165, tomo 344, libro 78 finca 9.498, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día ocho de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por el Secretario, J. Pórtulas.
11.100.

SEVILLA

Don José Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Nieves Ferrero Guerrero, asistida de su marido, don José Reig de Deu, contra don José González Abato, don Manuel González Gómez y doña Josefa González Gómez, ésta asistida de su marido, don José Fajardo Domínguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante cien mil pesetas, los intereses pactados vencidos y no satisfechos y veinte mil pesetas de crédito supletorio para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca especialmente hipotecada, la cual se describe en la forma siguiente:

«Casa en la calle Real, número 52 de gobierno, de la villa de Brenes, hoy José Antonio Primo de Rivera, número 62, linda: por su derecha, con casa de Manuel Pérez Moriel; por su izquierda con casa de don Pedro Jiménez, y por la espalda, con el Egidio, hoy camino de Cantillana. No consta del título su media superficial, pero según el Registro de la Propiedad su extensión es de mil trescientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, al folio 192 vuelto del tomo 106, libro 35 de Brenes, finca 1.244, inscripción duodécima Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la presente subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José Juan y Cabezas.—El Secretario, P. P., Antonio Leal.
11.088.

ONTENIENTE

Don Pedro Nached Soler, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día, dictado el expediente de suspensión de pagos del comerciante vecino de esta ciudad don Adolfo Silvestre Masía, se ha declarado a éste en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día cuatro de septiembre próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el actuario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Pedro Nocher.—El Secretario (ilegible).
11.087.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en méritos de autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por «Banca Jover, S. A.», en reivindicación de la finca: «Porción de terreno, parte cultivo y parte yermo, de extensión 47.850 metros cuadrados, equivalentes a 1.266.508 palmos también cuadrados, radicado en el término municipal de Castelldefels, y en su polígono 6 del Catastro parcelario del Instituto Geográfico y Catastral que linda: por el Norte, con tierras propiedad de «Banca Jover, S. A.», que forma la finca número 4.194 del Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, de las que las separa la Travesera de la Verona; por el Este, con sucesores de don José Carreras; por el Sur, con los herederos o derechorabientes de los señores del Castillo de Arampruñá, mediante un camino llamado del Riuet, y por el Oeste, con don Jaime Vila, mediante la carretera o camino llamado de la Barona», por el presente se emplaza a los demandados

ignoradas personas que ocupan o detentan, sin justo título, la propiedad y también a las ignoradas personas que se crean con derecho o intenciones en la propiedad de la descrita finca, para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente en que se publique este edicto, comparezcan en los presentes autos, presentándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Felíu de Llobregat a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).
11.093.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

MORA GARCIA, Benito; hijo de Benito y de Segunda, soltero, carpintero, de treinta y nueve años de edad; procesado en causa número 79 de 1954 por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(2.878.)

DIAZ REBOLLO, Julio; de veintinueve años, casado, salchichero, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Germán, número 1; procesado en sumario número 200 de 1958 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(2.879.)

Rectificación

Por el presente se rectifica la requisitoria librada en fecha 19 de diciembre de 1957, dimanante sumario 48/57 por estafa, en el sentido de que el procesado que aparece en la misma con el nombre de José Penedo Otero se llama realmente Ramón Penedo Otero, y así se reseña en el auto de procedimiento, al que se le llama y emplaza por el término de diez días ante este Juzgado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, previa la oportuna rectificación, procedan a su busca y captu-

ra, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Viella a 8 de agosto de 1959.—El Juez de Instrucción (ilegible).
3.270.

A N U L A C I O N E S

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1956, Francisco Fernández Santiago.—(3.254-59).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 84 de 1946, Mariano Jiménez Jiménez.—(3.255-59).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 100 de 1957, Antonio Enriquez Corzo.—(3.256-59).

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 155 de 1954, Antonio López Garrido.—(3.282-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 278 de 1941, Ricardo Muñoz Ladrón de Guevara.—(3.284-59).

El Juzgado Especial de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1954, Mauricio Adamuz Ruiz.—(3.207-1959).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 178 de 1943, Juan Zafra Alcázar.—(3.212-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 6 de 1956, Santiago Carras Miqueo.—(3.215-59).

El Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 672 de 1954, Manuel Bru Prieto.—(3.214-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 9 de 1952, José María Artillo Caballero.—(3.237-59).

El Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1946, Francisco Fernández Santiago.—(3.235-59).

El Juzgado de Instrucción de Vitigudiño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 43 de 1957, Angel Erro Uncillo.—(3.236-59).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 475.000 acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, que forman una sola serie, con numeración correlativa del 1 al 475.000, ambos inclusive, todas ellas intransferibles a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 28 de julio de 1959.—El Secretario. Florentino de Lecanda.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Eguzquiza.
11.095.

BANCO DE GIJÓN

Habléndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 85.651, expedido el primero de agosto de 1958, a nombre de don Ramón Pérez Artime y doña Consuelo Fernández Corujo, comprensivo de pesetas nominales 11.500 en 73 acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.; y

Resguardo número 73.516, expedido el 27 de agosto de 1955, a nombre de don José Prendes Vega, comprensivo de 150.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Gijón, 8 de agosto de 1959.—El Director-Gerente, Julián García Fernández.
11.096.

SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, SOCIEDAD ANONIMA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

Activo:

Caja y Bancos, 69.970,75. Valores mobiliarios, 31.081. Recibos prima pendientes cobro, 1.851,65. Mobiliario, instalación y material, 27.344,16. Cuentas deudoras, 13.126,87. Total, 143.374,23.

Pasivo:

Capital, 100.000. Fondo legal fluctuación valores, 3.105,70. Reservas técnicas siniestros en curso, 6.111. Cuentas acreedoras, 18.298,32. Pérdidas y Ganancias, 15.859,21. Total, 143.374,23.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe:

Saldo deudor ejercicio anterior, 7.991,18. Reservas técnicas siniestros en curso, 6.111. Suma operaciones del ejercicio, 365.392,57. Saldo acreedor, 15.859,21. Total, 395.353,96.

Haber:

Reservas técnicas ejercicio anterior, 2.589. Suma operaciones del ejercicio, 392.764,96. Total, 395.353,96.
10.631.

* * *

SERVICIO MEDICO QUIRURGICO Y DE ESPECIALIDADES, S. A.

BARCELONA

Paseo de Gracia, 87, ático

Inventario-balance practicado en 31 de diciembre de 1958

Activo:

Caja y Bancos, 94.619,52; Mobiliario, 1.485; Gastos constitución, 5.850; Valores en depósito, 20.852; Pérdidas a compensar, 8.214,95; Valores pendientes activos, 2.233,80; Regularización valores en depósito, 663. Suma el Activo, 134.918,27 pesetas.

Pasivo:

Capital, 100.000; Utilidades pendientes, 2.295,17; Valores pendientes pasivos, 29.566,48; Resultado del Ejercicio de 1958, 3.056,62. Suma el Pasivo, 134.918,27 pesetas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1958

Debe:

Gastos generales, 80.486,43; Servicios prestados, 238.134,40; Gastos cobranza, 11.962,95; Comisiones, 4.695; Beneficio del Ejercicio, 3.056,62. Suma, 338.335,40 pesetas.

Haber:

Cuotas percibidas, 334.278,60; Pendientes de cobro, 3.233,80; Intereses valores depósito, 823. Suma, 338.335,40 pesetas. Barcelona, 31 de diciembre de 1958.—Servicio Médico-Quirúrgico y de Especialidades, S. A., el Gerente (ilegible).
1.615.

* * *

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 31 del corriente, a las doce de la mañana, en San Sebastián, en los locales de su Delegación, calle de San Martín, número 47, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Madrid, 11 de agosto de 1959.—El Secretario general, Alfonso Osorio García.
11.092.

* * *

Y O H N . S . A

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 del próximo mes de sep-

tiembre, a las doce horas, en su domicilio social, calle Pelota, número 10.

En el caso de no concurrir número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día, en el indicado local.

Su objeto será:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio finalizado en 31 de marzo último.

b) Reección o reemplazo de accionistas censores de cuentas para el ejercicio siguiente; y

c) Renovación de consejeros
1.744.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA PANIFICADORA INDUSTRIAL

TARRAGONA

Avenida Generalísimo, 97

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social el día 29 de agosto de 1959, a las diez de la noche (veintidós horas), para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

«Informe de la Gerencia sobre la marcha de la Sociedad durante el primer semestre de 1959.»

De no haber concurrencia bastante, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Tarragona, 7 de agosto de 1959
11.091.

* * *

AGUA Y ELECTRICIDAD DE CADIZ

(Empresa Municipal)

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de «Agua y Electricidad de Cádiz» (Empresa Municipal), en sesión del día 14 de noviembre del próximo pasado año, y ratificado que fué por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre último, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe administrativo, dotada con el haber anual de 44.000 pesetas y demás beneficios que establezca la Reglamentación Nacional aplicable al personal de dicha Empresa.

Para tomar parte en el concurso-oposición se requerir hallarse en posesión del título de Profesor mercantil, tener cumplida la edad de treinta años, sin exceder de cuarenta y cinco, y haber desempeñado, por lo menos, plaza de Jefe en cualquier servicio administrativo-contable en Empresa pública o privada, por más de dos años.

Las bases y programa de dicha convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 157, correspondiente al 11 de julio actual.

Los aspirantes deberán solicitar tomar parte en el concurso-oposición dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio.

Cádiz, 22 de julio de 1959.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración.

1.743.

FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
3. Caja	125.584,92	1. Capital social	5.000.000,00
4. Bancos	3.903.502,72	4. Reservas patrimoniales	270.333,02
5. Valores mobiliarios	30.493.735,75	5-9. Reservas técnicas legales	30.986.275,38
6. Inmuebles	3.204.464,40	12-13. Reaseguro cedido	20.552.751,05
8. Anticipos sobre pólizas	734.770,20	16. Acreedores diversos	693.064,04
10. Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	7.428,87	17. Pérdidas y Ganancias	966.252,38
11. Recibos de primas pendientes de cobro	431.635,65	18. Cuenta de Valores nominales	600.000,00
13-14. Reaseguro aceptado: Depósitos en poder de los cedentes	11.178,14		
15-18. Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores	17.943.423,59		
19. Deudores diversos	1.519.662,68		
20. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	4.987,80		
22. Fianzas en efectivo	1.750,00		
25. Mobiliario e instalación	86.550,15		
29. Cuenta de Valores nominales	600.000,00		
Total Activo.....	59.068.675,87	Total Pasivo.....	59.068.675,87

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios: Valores mobiliarios	522.139,00	0. Remanente del ejercicio anterior.....	641,44
7. Saldos deudores de los Ramos:		1. Productos de los fondos invertidos.....	170.989,62
Ramo de Accidentes Individuales.....	109.458,97	4. Saldos acreedores de los Ramos:	
Ramo de Automóviles	11.394,79	Ramo de Accidentes del Trabajo.....	1.771.912,35
Ramo de Incendios	106.606,39	Ramo de Responsabilidad Civil	1.891,19
Ramo de Transportes	142.985,82	Ramo de Robo	3.546,94
Otros Ramos	30.458,44		
Ramo de Vida	59.685,75		
8. Resultados Saldo acreedor del ejercicio.....	966.252,38		
Total.....	1.948.981,54	Total.....	1.948.981,54

10.878.

VIVIENDAS MUNICIPALES DE VITORIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día diez de enero de 1959, con los requisitos del artículo 58 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se acordó emitir obligaciones simples al portador, por valor de pesetas 20.000.000, cuya emisión contendrá los siguientes datos:

1.º La Sociedad emisora es Viviendas Municipales de Vitoria, S. A., con un capital de 1.000.000 de pesetas, totalmente desembosado que tiene por objeto exclusivo dedicarse a la construcción de viviendas de renta limitada, y su domicilio, en la calle de Mateo de Moraza, número 12, de la ciudad de Vitoria.

2.º Por escrituras de fechas 15 y 17 de abril de 1959, otorgadas, la primera, ante el Notario don Manuel Crespo Alvarez, y la segunda, ante el también Notario don Juan Francisco Royo-Zurita Trallero, ambos de Vitoria, se ha verificado la emisión de dos series de 10.000 obligaciones cada una, de 1.000 pesetas de nominal, también cada una de ellas, simples, a la par, cuyas obligaciones han sido admitidas a cotización por la Bolsa de Comercio de Bilbao, en sesión celebrada el día 1 de mayo de 1959, estando inscritas ambas escrituras de emisión en el Registro Mercantil de la Provincia de Alava, abriéndose la suscripción el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se cerrará cuatro meses después.

3.º El importe de la emisión es de pesetas 20.000.000, en 20.000 obligaciones de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas, simples, a la par, cuyos títulos devengarán el interés anual del cuatro por ciento, libre de impuestos, a

favor de sus legítimos tenedores, pagadero por trimestre vencidos el día último de cada trimestre.

4.º La emisión tendrá lugar a la par de su valor nominal.

5.º La amortización se efectuará en el plazo máximo de cincuenta años, pero no darán comienzo las amortizaciones hasta el sexto año, a partir de la fecha de esta escritura, abonándose en los anteriores años únicamente la cuota de intereses; las amortizaciones tendrán lugar en la Casa Consistorial de Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Vitoria, Mateo de Moraza, número 12, sede de la Sociedad, y ante la Junta general de la misma, el día 31 de diciembre de cada año, mediante sorteo. El primer sorteo anual tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1965.

6.º La Sociedad emisora se reserva el derecho de amortizar todos o algunos de los repetidos títulos.

7.º Dadas las condiciones de la emisión y el objeto de la misma, la Sociedad tiene acordado el dar opción a los obligacionistas a una vivienda de las que construya la misma, en las condiciones y precio estipulados para ellas, dando opción a una vivienda de primera categoría por cada 140 títulos suscritos; a una de segunda categoría por cada 120 títulos, y a una de tercera categoría por cada 100 obligaciones que se suscriban.

8.º El importe total es el indicado y las obligaciones van en dos series, numeradas correlativamente del 10.001 al 20.000, la segunda, y del 20.001 al 30.000, la tercera, ya que constituyen el total de la emisión de 30.000.000 de pesetas a la que el Excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria prestó su avel, previa autorización del Ministro de Hacienda.

9.º La emisión está avalada en la for-

ma prevista en las disposiciones vigentes, por el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, quien para ello ha solicitado y obtenido autorización del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Los títulos emitidos reúnen las condiciones para su calificación como valores públicos no estatales, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 23 de enero de 1953, para lo que ha sido precisa la admisión previa de los mismos a cotización.

10. Las reglas por las que ha de regirse el Sindicato de Obligacionistas constan en las correspondientes escrituras, número 1.107 del protocolo del Notario de Vitoria don Manuel Crespo Alvarez, y número 456 de el también Notario de Vitoria don Juan Francisco Royo-Zurita Trallero, correspondiente a este año, y están en total acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

11. La persona designada y que ha intervenido como Comisario, en representación de los futuros obligacionistas, en la escritura de emisión, ha sido don Laudelino León García-Argüelles, mayor de edad, casado, y en su condición de Delegado provincial del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales de la provincia de Alava.

Lo que se hace público para general conocimiento y para cumplir lo determinado en el artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, haciendo saber igualmente que la suscripción de títulos queda abierta a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, y se cerrará cuatro meses después, teniendo lugar en el domicilio social.

Vitoria, veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente de la Sociedad. 1.751.



COMPILACION CIVIL FORAL
DE
ALAVA Y VIZCAYA

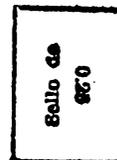
*Ley de 30 de julio de 1959 sobre compilación de Derecho Civil
Foral de Vizcaya y Alava*

Ref. C. 3

Precio: 10 pesetas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
MADRID